

revista ECONOMÍA

No. 198

OCTUBRE - DICIEMBRE 2013



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES -IIES-
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES -IIES-

CONSEJO DIRECTIVO

Lic. José Rolando Secaida Morales

Lic. Julio César Imeri Guzmán

Lic. David Eliézer Castañón Orozco

Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz

DIRECTOR

Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz

INVESTIGADORES

Dra. Thelma Gladis Cifuentes de Ramírez

MSc. Herlem Isol Reyes López

Dr. Jorge Víctor Murga Armas

Licda. Mara Luz Polanco Sagastume

Lic. Leonel Hernández Cardona

Lic. Miguel Ángel Castro Pérez

Lic. Carlos Morales López

Lic. Axel Ely Ruch Molina

ANALISTAS DE INVESTIGACIÓN

Licda. Andrely Maelí Cisneros Flores

P.C. Rony Carmelo De La Cruz Hernández

DIAGRAMACIÓN

Loida Iris Herrera Girón

PERSONAL ADMINISTRATIVO

SECRETARIAS

María Eugenia Quiñónez Pérez

Loida Iris Herrera Girón

TESORERO

Guillermo Borrayo Osuna

ALMACÉN E INVENTARIO

César Augusto Matzul Morales

REPRODUCCIÓN

José Luis Alvarado De León

Ana Corina Canel Ich

BIBLIOTECA

Héctor Mario Rosales De León

PUBLICACIONES

Lic. Carlos Enrique González Torres

MENSAJERO

Carlos Enrique Solís García

AUXILIAR DE SERVICIO

Evelia Ávila de Estrada

REVISTA ECONOMÍA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y
SOCIALES -IIES-
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

AÑO LI

OCTUBRE-DICIEMBRE 2013

No. 198

Contenido

Página

**Impactos ambientales y sociales de los agronegocios
en Guatemala
(Segunda parte)**

Dr. Jorge Murga Armas

1

**Relación Comercial de Guatemala con la Asociación
Europea de Libre Comercio (AELC)
(EFTA, por sus siglas en inglés)**

Dra. Thelma Gladis Cifuentes de Ramírez

19

**La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad
económica
(Primera Parte)**

Lic. Miguel Ángel Castro Pérez

45

**La minería en Guatemala (El caso de Goldcorp: de la
Mina Marlín al Escobal)
Periodo 2005 - 2011**

Licda. Mara Luz Polanco Sagastume

67

**Conflicto, discursos y actores sociales en torno a la
actividad Minera y el proyecto El Escobal
Periodo enero 2012 - febrero 2013**

Licda. Mara Luz Polanco Sagastume

97

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta a sus lectores la Revista Economía No. 198, correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2013.

En el primer artículo ***“Impactos ambientales y sociales de los agronegocios en Guatemala (Segunda parte)”***, el Doctor Jorge Murga Armas señala que el contrato de explotación petrolera en el Parque Nacional Laguna del Tigre, en flagrante violación a la Ley de Áreas Protegidas y no obstante las recomendaciones de expertos ambientalistas nacionales e internacionales, ha provocado contaminación de las aguas, emisiones excesivas de óxido de nitrógeno y de óxido de azufre en el aire, deforestaciones, desalojos violentos de poblaciones y militarización de las zonas adyacentes a la reserva natural más importante del país. Por otra parte, en la Franja Transversal del Norte y sur del Petén, la expansión del cultivo de caña de azúcar y palma africana para la producción de agrocombustibles trajo consigo la pérdida de tierras agrícolas para la producción de alimentos, el cambio de uso del suelo de extensas áreas que antes conservaban bosques y humedales, más desalojos violentos y mayor conflictividad social. No obstante, la resistencia campesina e indígena en las áreas afectadas y la articulación progresiva de sus luchas crea esperanzas de cambio en la nación guatemalteca dominada por el gran capital nacional y transnacional.

En el segundo artículo ***“Relación Comercial de Guatemala con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA, por sus siglas en inglés)”***, de la Doctora Thelma Gladis Cifuentes de Ramírez, indica que ante la imposibilidad de abstraernos de los efectos del neoliberalismo y la globalización, Guatemala se ha visto impactada por la crisis económica internacional que ha golpeado a los países desarrollados, repercutiendo en los distintos aspectos de nuestra economía, fundamentalmente en el Sector Externo, ya que durante el año 2012 se contrajo el comercio exterior en el nivel de las exportaciones. Ante esta realidad, Guatemala busca nuevas alternativas para continuar con la apertura comercial y aprovechando el interés de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que tiene su mirada puesta en Guatemala para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio, del cual se han iniciado las negociaciones.

La citada Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), está integrada por cuatro países: Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia y en la presente investigación se evalúan los avances de las negociaciones comerciales de Guatemala y los dos países alpinos, Suiza y Liechtenstein. La Asociación está interesada en suscribir el referido Tratado con todo el Istmo Centroamericano y en las negociaciones se ha avanzado hasta la quinta ronda, que se celebró en Guatemala en diciembre del 2012 y se espera que se suscriba el TLC durante el presente año 2013; lo cual, permitirá a nuestro país incrementar el acceso para sus productos y servicios a Europa, siendo una opción para aumentar el nivel de exportaciones a la Eurozona.

En el tercer artículo ***“La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica (Primera Parte)”***, escrito por el Licenciado Miguel Ángel Castro Pérez, quien explica que en esta primera parte del ensayo se abordan aspectos eminentemente de naturaleza histórica acerca de los tributos, así como teóricos tal el caso de la política económica.

En ese sentido se reconoce que desde siglos atrás, en el Reino de Guatemala ya existía un andamiaje de contribuciones -forzadas o impuestas-, que emanaban del poder que se ejercía desde la metrópoli, infiriendo que la existencia del tributo y del proceso de tributación en Guatemala no es una situación reciente en la vida económica del país, que además presenta un marcado carácter clasista, pues la tributación recaía en gran medida sobre la fuerza de trabajo nativa.

De otra parte se tiene conocimiento que en la época prehispánica imperaba el pago del tributo y por ende de la tributación, por lo que la singularidad en la conformación de los tributos tanto en la etapa pre-colonial como en la colonia, representa ni más ni menos que el embrión, la expresión o el antecedente más primitivo de los llamados Impuestos y del Sistema Fiscal Moderno de Guatemala que hoy en día conocemos, con la diferencia que los impuestos (tributos) ya no se pagan a los señores, ni a la corona, sino directamente al Estado.

En cuanto a la política económica y fiscal bajo ningún punto de vista se debe considerar que son análogas, pero sí reconocer que forman una simbiosis indispensable para obtener resultados específicos en el contexto del desarrollo social y de las políticas públicas.

Sin embargo por ser la especificidad del sistema socioeconómico guatemalteco propio del capitalismo, esto implica que la política económica se oriente a mantener y fortalecer la posición de privilegio que posee un sector de la

población, siendo la política fiscal una poderosa palanca para lograr tal finalidad, debido a que dentro de la estructura del sistema tributario, prevalece de forma desigual e injusta una mayor presencia de los impuestos indirectos con cerca del ochenta por ciento.

Los resultados de la política económica tienen relación estrecha con la política fiscal, y ésta con la política económica, lo cual se reflejará en el comportamiento de un mayor o menor crecimiento económico, lo que incidirá en los volúmenes de recaudación. Es decir que por ejemplo si un objetivo de la política económica es lograr un nivel de empleo elevado para erradicar la pobreza, esto condiciona o exige que el Estado desde el punto de vista de la política fiscal la conciba y estructure a efecto de estimular la demanda global o agregada.

La demanda agregada a su vez requiere de la existencia de un sistema tributario que sea menos regresivo e injusto, donde el peso de la recaudación y de la carga tributaria la sostengan los impuestos directos. En países como Guatemala aquí es donde se manifiesta esa disfuncionalidad entre capital y trabajo, que la política económica por sí sola es incapaz de resolver, debido a que no existe la neutralidad, y que hace necesaria quiérase, o no, de la participación del Estado.

En el cuarto artículo ***“La minería en Guatemala (El caso de Goldcorp: de la Mina Marlín al Escobal) Período 2005 - 2011”***, cuya autora es la Licenciada Mara Luz Polanco Sagastume, en el cual expone que en Guatemala, la adopción de una política de apertura dirigida a atraer inversión extranjera directa, con escasas regulaciones orientadas a salvaguardar los recursos naturales no renovables, ha motivado el interés de las empresas transnacionales por las actividades de exploración y explotación minera, lo cual ha avivado la conflictividad en aquellas localidades en donde se localizan los proyectos mineros desarrollados por las grandes empresas transnacionales. Una de ellas es la empresa canadiense Goldcorp, que a mediados de la década pasada por medio de su subsidiaria Montana Exploradora, empezó a operar el proyecto Mina Marlín, situado entre los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del Departamento de San Marcos. Goldcorp también adquirió los derechos de explotación de la licencia Oasis y empezó a desarrollar el proyecto minero El Escobal, situado en el Municipio de San Rafael las Flores, Departamento de Santa Rosa, y los municipios de Mataquescuintla y San Carlos Alzatate, del Departamento de Jalapa. De éste vendió en 2010 una parte a la empresa canadiense Tahoe Resources, conservando el 40.0% de las acciones del proyecto.

Desde el inicio, la intervención de estas empresas en el territorio motivó la reacción de los pobladores y de las organizaciones locales que de distintas maneras han mostrado su preocupación por los riesgos ambientales que trae consigo la explotación minera, el despojo solapado de las tierras comunales que la acompaña y la intervención de las empresas transnacionales en el contexto político municipal. En este documento se describen las características del conflicto en torno a la Mina Marlín, las acciones realizadas por los distintos actores sociales involucrados, así como la conflictividad que empezó a provocar en 2011 la actividad minera en San Rafael las Flores.

Finalmente, se presenta el quinto artículo ***“Conflicto, discursos y actores sociales en torno a la actividad Minera y el proyecto El Escobal Período enero 2012 - febrero 2013”***, de la Licenciada Mara Luz Polanco Sagastume, quien comenta que en 2012, al empezar el actual período gubernamental, se generaron expectativas sobre cómo el nuevo gobierno haría frente a la conflictividad derivada de la intervención de las empresas mineras transnacionales en el territorio. La decisión del nuevo gobierno de resolver la situación negociando con las empresas aportes voluntarios o “regalías voluntarias” adicionales al 1% establecido en la legislación, no fue del agrado de las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, cuyas demandas superan esta visión económica y enfatizan en la necesidad de preservar la vida del planeta, los derechos de los pueblos y la soberanía nacional. Las acciones posteriores orientadas a favorecer a las empresas e ignorar las voces de los pobladores, así como los procesos militarización de las áreas en las cuales se desarrollan proyectos mineros como ocurre en San Rafael Las Flores, avivaron el conflicto y definieron claramente “la política de mano dura”, que el gobierno “patriota”, estaba dispuesto a imponer.

En este documento se analiza la problemática que se ha generado en el país en torno a la actividad minera, así como el discurso, las acciones que los distintos sectores sociales involucrados en el conflicto han generado y el carácter que éste adquiere durante la administración del Presidente Otto Pérez Molina. Se hace énfasis en la situación que existía en San Rafael Las Flores antes de que el gobierno tomara la decisión de imponer el estado de sitio en los Departamentos de Santa Rosa y Jalapa.

“Id y Enseñad a Todos”

Impactos ambientales y sociales de los agronegocios en Guatemala

(Segunda parte)

*Jorge Murga Armas**

Introducción

Además de la explotación de oro, plata, bronce, zinc y otros minerales del subsuelo guatemalteco, el interés por el petróleo constituye otra de las tramas de las grandes empresas nacionales y transnacionales. El petróleo, cuyo descubrimiento en Guatemala data de las primeras décadas del siglo XX y cuya explotación arranca verdaderamente en los setenta, ha sido también objeto de negociaciones oscuras que se traducen en codiciosos contratos de explotación para las empresas y en minúsculas utilidades y desastrosos impactos ambientales para el país. A este respecto, el caso más sonado actualmente tiene que ver con la renovación del contrato 2-85¹ a la empresa Perenco Guatemala Limited en el Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT).

El petróleo del Parque Nacional Laguna del Tigre

Recordemos primero que es en 2001 cuando Perenco Guatemala Limited, subsidiaria de la francesa Perenco, compra el contrato de concesión No. 2-85 a la empresa Basic Resources fundada en 1968 por John D. Park, petrolero y mayor de la fuerza aérea de los Estados Unidos ligado a la elaboración del código petrolero guatemalteco,² luego del golpe de estado de 1954.

Recordemos además que John D. Park estaba ligado a los intereses de la poderosa familia Rockefeller, propietaria de la empresa Standard Oil devenida posteriormente Exxon, o Esso, y que fue en los años setenta que

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1 El contrato de concesión No. 2-85 se refiere al “campo Xan” del PNLT cuya exploración inicia en los años cincuenta y que posee actualmente 47 pozos perforados. Luis Solano, *Petroleras en acción, selva en destrucción*, Enfoque. Análisis de situación, No. 6, Guatemala, 30 de abril de 2010, p. 20.

2 Luis Solano, *Guatemala: petróleo y minería en las entrañas del poder*, Inforpress Centroamericana, Guatemala, 2005, p. 43.

la influencia de la élite económica guatemalteca en Basic Resources se hizo evidente, a través de directores locales como Rudy Weissemberg Martínez, Enrique Novella Camacho, Manuel Ayau Cerdón y Ernesto Rodríguez Briones.

Compuesta originalmente por terratenientes y empresarios vinculados al negocio del cemento, e integrante del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) que lleva al poder al general Carlos Arana Osorio (1970-1974), esa nueva clase petrolera guatemalteca también fue parte activa en la fundación de la Universidad Francisco Marroquín en cuyo campus central funciona hasta hoy una oficina de Basic Resources.

Con esas conexiones, y en un contexto político marcado por la represión, Basic Resources inicia en los años setenta la exploración de potenciales yacimientos petroleros y, en 1980, ya con el general Romeo Lucas García (1978-1982) en el poder, su explotación comercial.

El contrato 2-85 que otorga derechos de exploración y explotación a la empresa Basic Resources en el PNLT, fue suscrito en 1985 con el gobierno del general Oscar Humberto Mejía Victores (1983-1985) por un plazo de veinticinco años que terminarían a finales de agosto de 2010.³ Un año antes, sin embargo, la empresa Perenco G. L. que en el 2001 había comprado los derechos a Basic Resources solicita al Ministerio de Energía y Minas (MEM) la prolongación del contrato por 15 años más.

Referencias del proceso de renovación del contrato 2-85

Si bien la actividad petrolera en el PNLT ha sido criticada desde hace varios años por organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil, debido a que ella se desarrolla en un área protegida por la legislación nacional⁴ y la Convención de Ramsar,⁵ la presencia de Perenco en Guatemala se cuestiona desde el 2010, después de que el Presidente de la República Álvaro Colom (2008-2012) autorizara la prolongación de la explotación y la expansión de la concesión.

3 Véase Collectif Guatemala, PERENCO. Explotar petróleo cueste lo que cueste. Informe sobre las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la empresa Perenco Guatemala Limited, noviembre de 2011, Guatemala.

4 Véase Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 46, 64 y 97; Decreto 4-89 Ley de áreas protegidas, del 10 de enero de 1989; Decreto 5-90 que crea la Reserva de la Biosfera Maya, del 30 de enero de 1990; Decreto 68-86 Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente, del 28 de noviembre de 1986; Decreto 16-04 Ley de emergencia para la defensa, la restauración y la conservación del PNLT, del 13 de mayo de 2004.

5 Convención sobre los humedales de importancia internacional o Convención de Ramsar, adoptada en 1971 y ratificada por Guatemala en 1990.

En efecto, la presencia de las petroleras en la Laguna del Tigre no hubiera provocado la reacción social del 2010, sí, como se estableció en 1985, la explotación petrolera en esa región hubiese cesado en el tiempo establecido por el contrato. Pero la prórroga sorpresiva de éste en las condiciones en que se aprobó, estimularía un nutrido debate sobre las concesiones de exploración y explotación de las riquezas naturales en áreas protegidas y pondría al descubierto la manera de accionar de no pocas transnacionales cuando se trata de ganar una concesión.

En Guatemala, ciertamente, diversas concesiones de exploración o explotación de recursos naturales aprobadas por el Estado a empresas nacionales o transnacionales confirman un hecho contundente: cuando se trata de ganar una concesión, de prorrogarla o de ampliarla, las empresas interesadas en explotar esos recursos son capaces de recurrir a cualquier tipo de mecanismo con tal de lograr sus objetivos. Eso es precisamente lo que develan los diversos estudios sobre el proceso de aprobación del contrato de exploración y explotación de la mina Marlin en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, en San Marcos,⁶ y es justamente eso lo que se comprueba cuando se estudia el proceso seguido por Perenco para prorrogar y ampliar el contrato 2-85.

La reforma del Decreto 109-83 Ley de hidrocarburos es particularmente ilustrativa a este respecto. En efecto, emitido el 15 de septiembre de 1983 durante el gobierno de facto del general Oscar Humberto Mejía Victores (1983-1985) y como requisito indispensable del Fondo Monetario Internacional (FMI) para obtener cualquier ayuda presupuestaria, el decreto en referencia contenía algunas cláusulas que molestaban a las petroleras. En especial, el artículo 12 establecía que “el plazo de los contratos de operaciones petroleras, en ningún caso, podrá exceder de veinticinco años”. Esto, evidentemente, constituía un obstáculo para las empresas que, como Perenco, deseaba seguir explotando el subsuelo del PNLT.

Para salvar ese obstáculo, y con el propósito manifiesto de completar y abrogar algunos artículos del Decreto 109-83 que hasta entonces definía los términos de la explotación petrolera, el 18 de noviembre de 2008 el Congreso de la República aprueba la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación —FONPETROL—.

⁶ Jorge Murga Armas, *Impactos ambientales y sociales de los agronegocios en Guatemala (Primera parte)*, Revista Economía, No. 196, IIES-USAC, Guatemala, abril-junio, 2013, pp. 1-22.

Ahora bien, aunque FONPETROL busca regular de forma más clara los beneficios ligados a la explotación del petróleo, también contiene diversos dispositivos que permiten la prórroga de contratos petroleros por una duración de 15 años.⁷

Así, en flagrante violación al estado de derecho debido a que el principio de prolongación del contrato 2-85 debía basarse en la legislación de áreas protegidas entrada en vigor en 1989 y en las disposiciones de conservación de la Biosfera Maya vigentes desde 1990, la reforma al Decreto 109-83 permite que FONPETROL relativice las preocupaciones ambientalistas y estipule que la prórroga del contrato pueda autorizarse si “los términos económicos son favorables al Estado”.

Ahora bien, el análisis de los impactos financieros realizados en el marco del “Informe sobre las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la Empresa Perenco Guatemala Limited”, del Colectivo Guatemala con sede en Francia, “muestra que los beneficios económicos para el Estado son mínimos, mientras que el impacto de la explotación petrolera en el medio ambiente sería, por su lado, muy negativo”.⁸

Por otra parte, FONPETROL habla de una “prórroga”⁹ del contrato mientras que la solicitud presentada por Perenco G. L. incluye una “ampliación”.¹⁰ El proyecto de la transnacional francesa, debemos decirlo, contemplaba abrir cuatro nuevos pozos en la zona del PNLT para aumentar la producción de petróleo, en clara disminución en los últimos años.

El contrato fue firmado en marzo de 2010 entre el ministro de Energía y Minas Carlos Meany y Perenco G. L., no obstante el rechazo de 53 comunidades de El Petén y sin tomar en cuenta la opinión de las instituciones del Estado competentes en esa materia. Entre ellas sobresale la del ministro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Luis Ferraté, quien no dudó en señalar la ilegalidad del contrato:

7 El artículo 8 de ley “FONPETROL” se refiere a la duración de los contratos en estos términos: “El plazo de los contratos de operaciones petroleras podrá ser de hasta 25 años, pudiendo el MEM aprobar una única prórroga de hasta 15 años, siempre y cuando los términos económicos resultaren más favorables para el Estado (...). El MEM no podrá autorizar prórroga alguna de los contratos de operaciones petroleras, si éstos lesionan los intereses nacionales o violan las leyes de la República”.

8 Collectif Guatemala, *op. cit.*, pp. 21, 34 y 35.

9 Decreto 71-2008 FONPETROL.

10 Véase acuerdo para la renovación del contrato 2-85, titulado “Modificación y ampliación del contrato 2-85”, así como la cláusula 2 del mismo acuerdo: “Modificación y ampliación”. En Collectif Guatemala, *op. cit.*, anexo IV.

El Ministro de Energía y Minas no puede estar por encima de la Ley (...) Sin embargo, se retorció la Ley. En diciembre de 2008 creó la Ley de Fonpetrol. En esa ley hay un artículo que manifiesta que todas las leyes que se opongan a Fonpetrol se derogan. (...) La ley de Fonpetrol va contra la Ley de Emergencia para Conservación de la Laguna del Tigre. Va contra el reglamento de Áreas Protegidas, porque se encuentra en una zona núcleo; sin embargo, el gobierno la avaló.¹¹

El ministro Luis Ferraté tenía razón. Tanto la aprobación de FONPETROL como la prórroga y ampliación del contrato 2-85 habían contado con el favor de funcionarios de gobierno que actuaron como operadores políticos de la transnacional. El 22 de julio de 2010, no obstante el dictamen adverso del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) que se oponía tajantemente a dicha prórroga, y en contra de la voluntad de un número no despreciable de comunidades que se presentaron ante el Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) para instarlo a no respaldar la prórroga del contrato, el Presidente Álvaro Colom le da su visto bueno después de la votación del Consejo de Ministros.¹²

Así, y a pesar de varios recursos jurídicos presentados ante diversas instancias nacionales e internacionales por las ilegalidades en la renovación del contrato,¹³ la transnacional francesa obtiene la autorización del Estado para seguir operando en la reserva natural. Los impactos ambientales de la explotación petrolera en el PNLT están a la vista.

Impactos ambientales

En 1997, luego de su primera misión a la Laguna del Tigre, el equipo de expertos de Ramsar recomendó “que las autoridades competentes limiten los permisos para realizar actividades petroleras dentro del Biotopo a lo contemplado estrictamente en el contrato 2-85”.¹⁴ Además, exhortó a que “una vez finalizado este contrato, se recomienda no comprometer más áreas dentro del Biotopo y el Parque Nacional Laguna del Tigre, con

11 Rita María Roesch, *Ferraté guerrero*, Prensa Libre, 12 de marzo de 2010.

12 Tres ministros votaron en contra de esta decisión: el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, Luis Ferraté, el Ministro de Gobernación, Carlos Menocal, y el Ministro de Cultura y Deportes, Jerónimo Lancerio.

13 Collectif Guatemala, *op. cit.*, pp. 27-29.

14 Ramsar, *Misión Ramsar de Asesoramiento*. Informe No. 38, Laguna del Tigre, Guatemala, 1997.

actividades no contempladas en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas¹⁵.¹⁶

Tal recomendación no carecía de fundamento. Por un lado, la explotación petrolera no está comprendida dentro de las actividades autorizadas por el artículo 8 del citado reglamento, por el otro, los impactos de la explotación petrolera sobre el medio ambiente eran ya evidentes (contaminación de las aguas, emisiones excesivas de óxido de nitrógeno y de óxido de azufre en el aire, entre otros).¹⁷

En ese mismo año, un biólogo estadounidense señalaba también que “la presencia de hidrocarburos en ciertas aguas de superficie del PNLT” generaba, entre otros, “daños genéticos a los peces y especies acuáticas del PNLT”.¹⁸

Otros estudios realizados para determinar el impacto de la explotación petrolera sobre el Parque Nacional Laguna del Tigre coincidían en señalar los efectos negativos, ya evidentes, de dicha actividad en esa área protegida. Con no pocos detalles, la organización Parkswatch enumeraba en 2003, 1) contaminación del aire y del suelo; 2) tala de árboles para la construcción de los pozos (deforestación); 3) reducción anormal del número de pájaros cerca de los pozos; 4) apertura de brechas, caminos y carreteras para el mantenimiento del oleoducto, lo cual motiva la instalación de las comunidades (deforestación e “invasiones”); 5) deforestación, quema de partes del bosque por las comunidades instaladas; así como 6) irresponsabilidad de la empresa con respecto a la colonización humana del PNLT.¹⁹

He ahí los impactos negativos señalados por diversos estudios sobre la actividad petrolera en la Laguna del Tigre. Pero debemos indicar que existe otra versión de los hechos ligada a los intereses de Perenco. En medios de prensa, más bien, se atribuye el desastre ambiental a las comunidades indígenas y campesinas que, según ellos, han invadido el

15 Acuerdo Gubernativo No. 759-90, Reglamento de Ley de Áreas Protegidas, Guatemala, 22 de agosto de 1990.

16 Ramsar, *op. cit.*

17 Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 30.

18 Theodorakis, C. W. y Bickham, J. W., *Contaminación de hidrocarburo y daño al ADN en los peces del Parque Nacional de la Laguna del Tigre, Petén, Guatemala, 1997*. En Bestelmeyer, B. y L. Alonso (eds), *Evaluación Biológica de los sistemas acuáticos del Parque Nacional Laguna del Tigre, Petén, Guatemala, 2000*. Boletín RAP de Evaluación Biológica 16. Conservation International, Washington, DC. Citado en Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 30.

19 ParksWatch, *Perfil de Parque-Guatemala. Parque Nacional Laguna del Tigre*, Guatemala, 2003, pp. 16-18. Citado en Collectif Guatemala, *op.cit.*, pp. 30-31.

PNLT y provocado la deforestación de la zona y los impactos ambientales que de ella se derivan. Esta versión, debemos decirlo, intenta trasladar la responsabilidad de los hechos a los pobladores que en las últimas décadas y en diferentes circunstancias han migrado hacia la región en busca de tierras, justificando de esa manera la presencia de la transnacional y la continuidad en la explotación del petróleo.

Pero los diversos estudios ambientales en el PNLT coinciden en un hecho contundente: según ParksWatch, “la actividad petrolera en el Parque Nacional Laguna del Tigre ha jugado un papel fundamental para que existan otros problemas como las invasiones y las amenazas relacionadas con la presencia humana permanente, expansión de la frontera agrícola y ganadera e incendios”.²⁰

Sin negar los problemas derivados de la “presencia humana permanente” en la zona, ése como otros estudios de impacto ambiental señalan la responsabilidad de la empresa en ese asunto. Si la empresa no hubiera construido carreteras para la explotación petrolera (o lo que es lo mismo: si no se hubiese autorizado la explotación petrolera en la zona), las comunidades indígenas y campesinas asentadas en ciertas áreas del PNLT hubieran tenido mucho menos probabilidades de hacerlo. Es eso, precisamente, lo que indicó oportunamente el CONAP en la versión original del plan maestro del PNLT. Según este documento, modificado ilegalmente sin informar ni consultar a la junta técnica y científica responsable de su validación justo antes de renovar el contrato 2-85 a Perenco G. L., “las carreteras construidas en el marco de la explotación de los pozos Xan habían favorecido la ocupación de las tierras del PNLT”.²¹

Por ello, y por otros problemas ambientales derivados de la presencia de Perenco en la zona, el texto original del plan prohibía la presencia de nuevas explotaciones petroleras, y recomendaba además “la evaluación del contrato petrolero para poder reclamar a la empresa Perenco G.L. la reparación de los daños causados al PNLT por sus actividades”.²²

Lamentablemente, los intereses en juego pudieron más que el informe objetivo de la versión original del plan, llevando a que éste fuera alterado
20 *Ibíd.*

21 Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 32. Interesados en conocer la versión final del plan referirse a: CONAP, *Plan Maestro 2007-2011 del Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido*, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Guatemala, 2007. [www.conap.gob.gt/Members/admin/documentos/documentos-centro-de-documentacion/planes-maestros/PLAN MAESTRO LTIGRE VERSION FINAL.pdf](http://www.conap.gob.gt/Members/admin/documentos/documentos-centro-de-documentacion/planes-maestros/PLAN%20MAESTRO%20LTIGRE%20VERSION%20FINAL.pdf)

22 Prensa Libre, *Alteran plan a favor de petrolera*, 7 de julio de 2010. Véase Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 32.

misteriosamente justo en el sentido que interesaba a la petrolera. Así, y pese a que un grupo de diputados alemanes enviaron una carta al presidente Álvaro Colom proponiéndole una alternativa similar a la que su homólogo Rafael Correa propuso en Ecuador unos años antes,²³ el gobierno accedió a las peticiones de la petrolera y puso en evidencia su sumisión total a los intereses transnacionales. Los efectos sociales de la explotación petrolera en el PNLT son igualmente evidentes.

Impactos sociales

El Colectivo Guatemala, grupo internacionalista francés comprometido con las causas del pueblo guatemalteco, con el apoyo de la red Un Solo Planeta y de las asociaciones Terre des Hommes France, France Amérique Latine y Sherpa, en el informe científico ya citado sobre “las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la empresa Perenco Guatemala Limited”, además de señalar el “incumplimiento de los compromisos contraídos por la empresa para el desarrollo de las comunidades”, presenta una lista de “impactos sobre derechos humanos”. Allí, producto de la militarización de la zona, el colectivo en referencia advierte sobre la violación del derecho a la libre circulación de las personas, del derecho al trabajo, del derecho a la salud y a la libertad de reunión.

En efecto, el poder de las transnacionales y sus socios locales es tal, que inmediatamente después de que el gobierno aprobara la prórroga del contrato 2-85, Perenco G. L., satisfecha con la resolución, anuncia una donación de U\$ 13 millones para ayudar a la reconstrucción de la zona luego de la erupción del volcán de Pacaya y la tormenta Agatha. Este hecho, que no sería criticable si esa ayuda no hubiese sido acompañada de U\$ 3 millones más para financiar el establecimiento de seis nuevos destacamentos militares en la zona del PNLT, muestra cuál es la verdadera misión del ejército en una nación donde el Estado ha sido privado de su soberanía.

Es sólo en esa línea que se puede explicar otro “compromiso” de la transnacional. Según otro contrato de donación de la empresa Perenco G. L.

²³ En Ecuador, el presidente Rafael Correa propuso dejar bajo tierra el petróleo amazónico del parque Yasuni, una de las reservas naturales de biodiversidad más ricas del mundo, a cambio de una contribución financiera de los países industrializados, estimada en USD 350 millones al año, durante diez años, correspondientes al lucro cesante. Véase Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 32. En Guatemala, los parlamentarios alemanes propusieron la creación de un fondo de compensación económica a cambio de la renuncia del gobierno a extraer petróleo del PNLT. Véase el artículo de Prensa Libre del 23 de agosto de 2010: http://www.prensalibre.com/noticias/Alemanes-proponen-fondo-extraer-petroleo_0_303569683.html

al Estado de Guatemala, la petrolera se compromete a dar US\$ 0.30 por barril producido para financiar el mantenimiento y las operaciones del “Batallón de Infantería de Selva” que velará por la seguridad y protección del PNLT y de la Biosfera Maya.²⁴

Los destacamentos, según la prensa, están principalmente destinados a la instalación del batallón: 250 soldados cuya misión oficial es proteger la Laguna del Tigre y luchar contra el narcotráfico propagado en la región.²⁵ De esa manera, una empresa transnacional financia al ejército nacional por medio de su filial!

Si el discurso oficial y mediático señala que la misión del irónicamente llamado “Batallón Verde” es proteger la Laguna del Tigre y luchar contra el narcotráfico, los hechos ponen en evidencia el objetivo real de su misión. El despliegue del ejército en la zona del PNLT así como la militarización de los municipios de la Libertad y San Andrés para ejercer funciones de seguridad pública, son inmediatamente denunciados por 37 comunidades de la Laguna del Tigre.²⁶ Así, el “glorioso Ejército de Guatemala”, que se jacta de asumir la “defensa de la Patria”, cumple su verdadera misión: vigilar los territorios económicamente estratégicos para el gran capital nacional y transnacional.

Coincidentemente, este nuevo batallón tiene su principal destacamento desde noviembre de 2010 en “el lugar conocido como Pozo Xan”, oficialmente justificado por ser un “punto estratégico cercano a la frontera con México, para controlar el trasiego de armas, ganado, migrantes indocumentados y otros ilícitos”.²⁷

Si es cierto que “el objetivo del comando es recuperar la gobernabilidad en el parque Laguna del Tigre”, y si también es verdad que “van a actuar en desalojos de invasores sólo cuando se cuente con la orden judicial respectiva”,²⁸ también es cierto que experiencias anteriores en diferentes regiones del país hacen temer a las comunidades sobre posibles desalojos.²⁹

24 El Periódico, “Guatemala acepta las donaciones de Perenco”, 17 de septiembre de 2010. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20100917/economía/175287/>

25 Véase: http://www.prensalibre.com/noticias/Militares-tomaran-Laguna-Tigre_0_320967920.html

26 Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 40.

27 Prensa Libre, Batallón élite del Ejército va a la selva, 21 de noviembre de 2010. Véase: http://prensalibre.com/noticias/Batallon-elite-va-selva_0_376162411.html

28 *Ibid.*

29 Recientemente, en la región de El Estor, en el departamento de Izabal, donde la presencia del ejército también está ligada a la protección de intereses transnacionales en el marco de la explotación de recursos naturales, éste participó en varios desalojos violentos de las comunidades Mayas Q’eqchi’es junto a agentes de seguridad privada de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), filial de la empresa canadiense HudBay Minerals, no obstante que ésta se instaló de forma ilegal. Véase Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 41.

Veamos enseguida lo que sucede con el cultivo de caña de azúcar y palma africana en una extensa región del país.

El cultivo de caña de azúcar y palma africana para la producción de agrocombustibles

La existencia en los años 1970 de plantaciones de palma africana en regiones de la FTN³⁰ y los departamentos de Izabal y El Petén, era prácticamente desconocida. Salvo por el surgimiento de unas pocas en el contexto de la crisis energética de 1973, las zonas que hoy sufren las consecuencias de la expansión incontrolada de plantaciones de caña de azúcar y palma africana para la producción de “biocombustibles”,³¹ conservaban hasta hace poco tiempo la fisonomía del paisaje agrario regional: extensas áreas de bosques y humedales ricos en recursos naturales renovables contribuían a satisfacer las necesidades básicas de las economías campesinas y familiares que, además de producir para su sustento, ayudaban en niveles diversos a las producción de granos básicos para el consumo nacional.

Con la expansión del cultivo de caña de azúcar y palma africana en estas regiones, un fenómeno sin precedentes está teniendo lugar: la pérdida de tierras agrícolas para la producción de alimentos se acompaña del cambio de uso del suelo de extensas zonas que, hasta hace menos de una década, se conservaban como bosques y humedales.³²

Este fenómeno, que en apariencia se circunscribe al ámbito regional, tiene en realidad alcance nacional. En la última década, Guatemala se convierte en país dependiente de la importación de maíz amarillo, arroz, trigo y soya de los Estados Unidos, lo cual la sujeta cada vez más a las condiciones de los precios internacionales de los alimentos y la vuelve dependiente de su disponibilidad en el mercado mundial.³³ ¡Triste realidad para un país que hasta hace algunos años era autosuficiente en la producción de alimentos!

30 La Franja Transversal del Norte (FTN) comprende las tierras del norte de los departamentos de Huehuetenango, El Quiché, Alta Verapaz e Izabal.

31 Nosotros, al igual que otros autores, preferimos llamarlos agrocombustibles. Esto en virtud de que el prefijo “bio”, antepuesto a la palabra “combustibles”, crea la quimera de que su producción es buena para la vida: bio = vida. La palabra agrocombustibles, en cambio, se limita a definir el carácter de los combustibles derivados de la producción de maíz, caña de azúcar, palma africana, piñón y otros. Indica simplemente que se trata de combustibles producidos en el agro.

32 Laura Hurtado, *Las plantaciones para agrocombustibles y la pérdida de tierras para la producción de alimentos en Guatemala*, Actionaid, Guatemala, agosto de 2008, p. 4.

33 *Ibid.*

Esta situación es tanto más grave cuanto que las empresas agroindustriales que impulsan el cultivo de caña de azúcar y palma africana en la FTN, Izabal y El Petén, declararon abiertamente su intención de ocupar toda la tierra “apta” disponible en el país.

Los procesos de concentración de la propiedad agraria

Ya sea que se trate de una estrategia de “reconversión productiva”,³⁴ de un fenómeno provocado por “un nuevo ciclo de acumulación y dominio”,³⁵ o bien que se trate de una nueva forma de expansión y acumulación de capital, lo cierto es que en Guatemala, desde hace menos de una década, está teniendo lugar la expansión inusitada de enormes plantaciones de caña de azúcar y palma africana para la producción de agrocombustibles.

Este fenómeno, provocado entre otras cosas por el interés de los Estados Unidos y la Unión Europea de incentivar la producción de “biocombustibles” en otros países para reducir paulatinamente su dependencia en el suministro de petróleo de Rusia, Irán y Venezuela, ha generado un proceso de concentración y reconcentración de la propiedad agraria en manos de un reducido número de empresarios y grupos corporativos que compran o arriendan tierras para establecer sus plantaciones en los municipios de Ixcán (El Quiché), Sayaxché y San Luis (El Petén), Chisec, Fray Bartolomé de Las Casas, Chahal y Panzós (Alta Verapaz) y El Estor (Izabal).³⁶

Aun cuando las estadísticas nacionales no reflejen todavía la dimensión de ese fenómeno, la comparación de los datos del IV Censo Nacional Agropecuario 2003 y la Encuesta Nacional Agropecuaria 2007, ambos del Instituto Nacional de Estadística (INE), nos ayudará a comprender mejor lo que está ocurriendo en el país.

Hasta el 2003, según el IV Censo Nacional Agropecuario, 49 fincas con una superficie total de 31,185 hectáreas sembradas de palma africana, produjeron 7,040,225 quintales de materias primas destinadas especialmente a la producción de aceites esenciales y grasas para la industria alimenticia y de jabones. En 2007, en cambio, la Encuesta Nacional Agropecuaria estableció que el número de fincas dedicadas

34 Luis Solano, *Reconversión productiva y agrocombustibles*, en *El Observador*, Análisis alternativo sobre política y economía, No. 14, año 3, septiembre, Guatemala, 2008, pp. 31-61.

35 Alberto Alonso Fradejas et al, *Caña de azúcar y palma africana: combustibles para un nuevo ciclo de acumulación y dominio en Guatemala*, IDEAR-CONGCOOP, Guatemala, 2008.

36 Laura Hurtado, *op. cit.*, p. 6.

a ese cultivo había aumentado a 1,049 y que la superficie cultivada alcanzaba 65,340 hectáreas, o sea, el doble de lo reportado por el censo.

Este hecho, sin embargo, ha sido estudiado por varios autores. Laura Hurtado, por ejemplo, afirma que aunque ya existían plantaciones de ese tipo en la Costa Sur, desde el 2003 el auge del mercado global de agrocombustibles está provocando una expansión acelerada de las plantaciones de caña de azúcar y palma africana que está transformando dramáticamente el paisaje regional.³⁷ Según ella, a junio de 2008 existía un total estimado de 83,385 hectáreas sembradas de palma africana para la producción de agrodiésel³⁸ y en ese mismo año la prensa escrita preveía que para el 2010 la superficie cultivada podría llegar a 100,000 hectáreas.³⁹

Decíamos que el acaparamiento de tierras en la FTN, Izabal y El Petén estaba relacionado también con el aumento en los últimos años de la producción de caña de azúcar. Dos razones explican este fenómeno. Por un lado, la ampliación de la cuota azucarera asignada a Guatemala por los Estados Unidos (Guatemala es el tercer proveedor de azúcar a los Estados Unidos, detrás de la República Dominicana y Brasil). Por el otro, el impulso a la producción de agrocombustibles en los países en desarrollo por los Estados Unidos y la Unión Europea y el incremento de la demanda de etanol en el mercado internacional.

En 2003, según el Censo Nacional Agropecuario, existían 188,775 hectáreas cultivadas de caña de azúcar en todo el país. De ellas, el departamento de Escuintla tenía sembradas 154,620 hectáreas y concentraba el 87% de la producción. Suchitepéquez, por su parte, contaba con 20,970 hectáreas plantadas y reunía al 8.25% de la producción. En otras palabras, en ambos departamentos se concentraba el 93.0% de las tierras dedicadas a ese cultivo.

Por otro lado, la Encuesta Nacional Agropecuaria del 2007 reveló incrementos tanto en la producción como en el número total de hectáreas sembradas. Las cifras, en efecto, reflejan un incremento de 1.55% en la producción y un aumento de 38.2% en el total de tierras plantadas (260,896 hectáreas en total).

³⁷ Laura Hurtado, *Guatemala en el mercado global de agrocombustibles*, en El Observador, Análisis alternativo sobre política y economía, No. 19, año 4, julio-julio, Guatemala 2009, pp. 73-83. Véase también: Luis Solano, *El mercado de los agrocombustibles: Destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala*, Actionaid, (Laura Hurtado, Coordinadora de investigación), Guatemala, noviembre de 2010.

³⁸ Laura Hurtado, *op. cit.*, 2008, p. 7.

³⁹ *El Periódico*, 15/07/08.

No se sabe en realidad cuál será el límite de tierras de las plantaciones productoras de agrocombustibles. En febrero de 2007, cuando el Ingenio Chabil Utzaj terminó la ocupación de la región del valle del río Polochic, el sector azucarero parecía haberlo encontrado. Eso indicaba el gerente de la Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA), Armando Boesche, quien en declaraciones a la prensa afirmaba que ya no había disponibilidad de tierras. Pero Laura Hurtado observó posteriormente cierta expansión adicional en los municipios de Sayaxché e Ixcán y tuvo noticias sobre la posibilidad de que se crearan nuevas plantaciones en el municipio de Fray Bartolomé de Las Casas.⁴⁰

Los empresarios dedicados al cultivo de palma africana, por su parte, se mostraban optimistas: “Nosotros aún no hemos encontrado límite de tierras para sembrar palma africana, sin embargo, podríamos llegar a tal extremo en unos diez años”, afirmaba Eduardo Castillo, director de aceites de la Gremial de Fabricantes de Alimentos, en julio de 2008.⁴¹ Se trataba, en realidad, de una expectativa centrada en la posibilidad de adquirir tierras incluso de los pequeños propietarios que todavía quedan en la región.

Asistimos, en realidad, a un nuevo proceso de acumulación de tierras en manos de un reducido grupo de empresas agroindustriales de capital nacional y transnacional. Lamentablemente, el avance incontenible de esas plantaciones se da en detrimento de extensiones importantes de tierras anteriormente dedicadas a la producción campesina y de alimentos para el consumo local y nacional.

Métodos de acumulación de tierras

Si los acuerdos de paz, especialmente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, abogaban en 1996 por la democratización de la tenencia de la tierra y el acceso de los campesinos a la tierra y los recursos naturales, ¿cómo se explica que algunos años después se inicie un proceso diametralmente opuesto, es decir, un proceso de acaparamiento de tierras por los agroindustriales de la caña de azúcar y palma africana? ¿Cómo hacen los capitalistas para lograr sus objetivos? ¿Qué pasa con la pequeña propiedad campesina y familiar?

⁴⁰ Laura Hurtado, *op. cit.*, 2008, p. 9.

⁴¹ *El Periódico*, 13/07/08.

En un trabajo anterior⁴² explicamos cómo la oligarquía guatemalteca había maniobrado los acuerdos de paz para beneficiarse. También mostramos cómo la inspiración neoliberal del mercado de tierras había favorecido su consolidación, en un contexto donde buena parte de la población esperaba la democratización económica y política de la sociedad. Veamos ahora cuáles han sido los procedimientos utilizados por las empresas agroindustriales para monopolizar las propiedades agrarias en las regiones escogidas para la siembra de palma africana y caña de azúcar.

Previo a describir los métodos utilizados por las empresas agroindustriales para agenciarse de tierras, advertimos que la concentración de propiedades agrarias implica a parcelas campesinas y de pequeños y medianos agricultores y ganaderos, con el fin de conformar propiedades lo suficientemente grandes para poner en pie plantaciones de caña de azúcar, palma africana, piñón y otros. Ese proceso se desarrolla especialmente en los municipios de Ixcán, Chisec, Fray Bartolomé de las Casas y Sayaxché, región de pequeñas y medianas parcelas cuyos propietarios fueron beneficiarios de los programas estatales de colonización de tierras durante los años sesenta y setenta, o grupos de familias desplazadas por la guerra interna en los años setenta y ochenta. Todos, ya sea que fueran propietarios individuales o colectivos, habían regularizado la tenencia de su parcela y obtenido escrituras antes de 1996.

El proceso de reconcentración de propiedades agrarias, en cambio, reúne antiguos latifundios en propiedades mucho más grandes. Así sucede en el valle del río Polochic, en los municipios La Tinta y Panzós en Alta Verapaz, y en el municipio de El Estor en Izabal, donde el Ingenio Chabil Utzaj ha comprado la mayor parte de fincas antiguas de extensiones diversas entre 90 y 1,350 hectáreas hasta completar las 5,400 hectáreas que se propone adquirir.

Algo similar ocurre en los municipios de Chisec, Fray Bartolomé de las Casas y Chahal, en la Franja Transversal del Norte, donde las empresas de palma africana propician la reconcentración de latifundios ganaderos y tierras privadas improductivas para crear sus plantaciones.

Los métodos utilizados, lo veremos enseguida, varían según los contextos y lógicas definidas por las empresas agroindustriales. Primero intentan comprar la tierra para asegurar sus inversiones. Si los

⁴² Jorge Murga Armas, *La cuestión agraria diez años después de la firma de la paz en Guatemala*, Revista Economía, No. 172, abril-junio, IIES-USAC, Guatemala, 2007, pp. 73-108.

propietarios de la tierra se niegan a vender, buscan la suscripción de contratos de arrendamiento por periodos de tiempo que coincidan con la vida útil de la plantación. En este caso los costos de una eventual rescisión de los contratos son tan elevados para los propietarios de la tierra, que los pequeños parcelarios preferirían no revocarlo con tal de no perder un terreno que al final del plazo fijado (25 años para la palma africana, normalmente) le será devuelto sin vegetación y totalmente agotado. Ese es el caso del cultivo de palma africana que seca literalmente la tierra, y también el de la caña de azúcar que la degrada a tal punto que necesita revitalizarse frecuentemente con métodos y productos químicos fuera del alcance del campesinado.

Los procedimientos para agenciarse de tierras, decíamos, varían según los contextos. En El Petén, por ejemplo, los compradores utilizan mecanismos que van desde el pago inmediato de sumas de dinero que superan el precio local de la tierra, hasta amenazas, coacción y violencia contra los propietarios que se niegan a vender sus parcelas. Ha sido frecuente, además, que la empresa compradora encierre la parcela del propietario renuente mediante la compra paulatina de las parcelas vecinas, de tal manera que la imposibilidad de utilizar las vías de acceso (pasajes, caminos, carreteras) y el acceso a fuentes de agua les obligue a vender el pedazo de tierra que aseguraba el sustento de sus familias.

Caso distinto es el de Fray Bartolomé de Las Casas, donde la empresa de palma africana intenta primero persuadir a los pequeños propietarios recurriendo a la ascendencia que tenga sobre ellos otro que les sirve de intermediario. Como en El Petén, el empresario ofrece distintas opciones de arrendamiento cuando el pequeño propietario se niega a vender. En todos los casos, el precio o la renta pagada por la empresa resulta atractiva para las economías campesinas y familiares que, a menudo, subestiman las consecuencias futuras de la venta o arrendamiento de sus parcelas. La proletarización, la depreciación de la moneda, el alza constante de los alimentos, la degradación del suelo al final del contrato, son realidades muchas veces no previstas por las familias campesinas que acceden ante las “tentadoras” ofertas de los agroindustriales.

En el valle del Polochic, donde el establecimiento del Ingenio Chabil Utzaj provocó desalojos violentos de campesinos en marzo de 2011,⁴³ los empresarios compran directamente a los finqueros de la zona. Así se inicia el proceso de expulsión o redefinición de condiciones de trabajo

⁴³ Véase especialmente: Luis Solano, *Valle del Polochic: el poder de dos familias*, Enfoque, Análisis de situación, No. 16, año 2, 9 de mayo de 2011, Guatemala.

de cientos de familias de antiguos colonos que, todavía bajo un régimen semifeudal o semicolonial, vivían y trabajaban en la finca a cambio del usufructo o arrendamiento de un pedazo de tierra que les asegurara el sustento.

El resultado de este proceso es evidente. Cientos de campesinos sin tierra tendrán que vender su fuerza de trabajo en alguna de las nuevas plantaciones de la zona, en un contexto donde la sobreoferta de mano de obra determina las condiciones del empleo. Algunos campesinos se beneficiarán con el pago de prestaciones y/o el traspaso de pequeñas extensiones de tierra contiguas a las fincas, lo cual no les libra de la tendencia a proletarizarse en condiciones poco favorables para ellos y, en todos los casos, se pone fin al sistema de economía campesina que, con matices y variantes según las regiones, funcionó durante muchos años combinando el trabajo en la finca, la producción familiar y el pequeño comercio local.

Ahora bien, la destrucción de cientos de economías campesinas y familiares se hace en provecho de un reducido grupo de empresas y grandes corporaciones nacionales y multinacionales.

El nuevo oligopolio de los agrocombustibles

En Guatemala, el surgimiento de monopolios u oligopolios (de personas, gremiales y corporaciones) no es natural, como afirman sus defensores. Nacen de una cultura empresarial originada en la época colonial con el establecimiento de los estancos —industrias fiscales protegidas por la Corona española como el comercio de licores, tabaco y pólvora—, y se consolidan gracias a la protección y privilegios fiscales del Estado y a los beneficios que les deja el modelo concentrador de la tierra que impulsó las exportaciones de café, azúcar, banano y algodón bajo el control de una clase dominante que instituyó las relaciones sociales de producción que prevalecen hasta hoy.

Así, y a pesar de que Guatemala es oficialmente una economía de libre mercado desde el 21 de julio de 1995 —fecha en que ingresa a la Organización Mundial del Comercio (OMC)—,⁴⁴ nuevos monopolios y oligopolios vienen a sumarse a los ya existentes en la producción, exportación, importación y comercialización de cerveza, cemento, pollo,

⁴⁴ El ingreso de Guatemala a la Organización Mundial del Comercio (OMC) marcó el inicio del proceso de apertura y desmantelamiento de los altos aranceles que protegían a las industrias y sectores agrícolas desde la época del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y el modelo de sustitución de importaciones de las décadas 1960-1970.

azúcar, licores, banano, acero, aceite vegetal, pastas y harina de trigo, arroz, la banca, fertilizantes, generación de energía, gas licuado, jabones, telecomunicaciones, prensa, radio, televisión... Los cuales, además de crear grupos de presión que luchan entre sí para controlar al Estado en vistas de obtener protección y privilegios fiscales para sus negocios, 1) imponen los precios del mercado afectando a los consumidores, 2) frenan el crecimiento económico —porque se benefician con la existencia de altos aranceles que contienen la entrada al mercado de nuevas empresas que inviertan y generen empleo—, y 3) constituyen un factor de desigualdad en la repartición de la riqueza —puesto que controlan los sectores más rentables de la economía guatemalteca.

En ese contexto, el acaparamiento de tierras en la FTN, Izabal y El Petén trae consigo la concentración de la producción de agrocombustibles en pocos grupos económicos, es decir, la conformación de un nuevo oligopolio sobre la base de los monopolios u oligopolios ya existentes.

La producción de palma africana, ciertamente, la concentran 1) el Grupo HAME/REPSA; 2) INDESA/PADESA; 3) AGROCARIBE; 4) Palmas del Ixcán; 5) Grupo Kong; y 6) Agroforestadora Raudales “La Cachimba”. Todas poseen plantaciones en plena expansión y plantas procesadoras de aceites esenciales y grasas comestibles, cuya producción proveía hasta hace poco tiempo las necesidades del mercado interno, exportándose además a El Salvador y Estados Unidos. Fue en realidad con la crisis energética desatada recientemente, y con el auge de los agrocombustibles en el mercado global, que los productores de palma africana decidieron ampliar sus plantaciones, instalar plantas generadoras e iniciar operaciones para producir agrodiésel. En ese contexto, y aunque todavía no se tengan datos sobre la producción de agrodiésel en el país, se sabe que dos plantas enlazadas a las empresas AGROCARIBE e INDESA fueron instaladas en Izabal.⁴⁵

La producción de caña de azúcar, por su parte, está concentrada en catorce ingenios: Pantaleón, Concepción, El Baúl, Magdalena, Santa Ana, Palo Gordo, Los Tarros, La Unión, Madre Tierra, San Diego, Trinidad, El Pilar, Santa Teresa y La Sonrisa (El Ingenio Guadalupe fue cerrado en el 2005 y será trasladado de Escuintla al valle del Polochic para reiniciar operaciones posiblemente en el 2012 con el nombre comercial Chabil Utzaj, S. A.⁴⁶). Sin embargo, la producción de etanol de caña de azúcar está concentrada en sólo cinco plantas: la Destilería BioEtanol del

⁴⁵ Luis Solano, *op. cit.*, 2008.

⁴⁶ *Prensa Libre*, 09/04/11.

*Impactos ambientales y sociales de los agronegocios en Guatemala
(Segunda parte)*

Ingenio Pantaleón (150,000 lt/día), del Ingenio Palo Gordo (100,000 lt/día), del Ingenio Magdalena (300,000 lt/día), Servicios Manufactureros de la sociedad de los ingenios Magdalena y Madre Tierra (125,000 lt/día) y la Destilería de Alcoholes y Ronés, S. A. (DARSA) (100,000 lt/día).⁴⁷ En total, pues, se producen 775,000 litros diarios de etanol de caña de azúcar, pero se sabe que la capacidad instalada para la producción de etanol a 2009 alcanzó 199,350,00 lt/año y llegará a 269,100,000 lt/año en el 2011.⁴⁸

Protegidas por el Estado, con el control total del mercado, impulsadas e incluso financiadas por instituciones financieras internacionales, y en un contexto donde las corporaciones y grandes empresas dictan las políticas económicas del gobierno, no sorprende que la expansión de las plantaciones de caña de azúcar y palma africana esté provocando uno de los desastres ambientales más grandes de la historia del país.

⁴⁷ Luis Solano, *op. cit.*, 2008.

⁴⁸ Luis Solano, *op. cit.*, 2010, p. 22.

RELACIÓN COMERCIAL DE GUATEMALA CON LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC) (EFTA, por sus siglas en inglés)

Dra. Thelma Gladis Cifuentes de Ramírez¹

I. INTRODUCCIÓN.

Continuamos en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), investigando problemas socio-económicos de Guatemala; respetando la Línea de Investigación trazada por el Instituto, la cual nos indica enmarcarnos dentro del contexto del Neoliberalismo y la Globalización, con un enfoque nacionalista en cada Investigación que se realiza; con el propósito de producir conocimiento, dando a conocer aspectos que no son del dominio público, para quienes tienen acceso a nuestras investigaciones, cuando por medio de las publicaciones que se dan a conocer, se muestra la realidad objetiva del país, en cada fenómeno socio-económico que se analiza y en el cual se hacen algunas observaciones, planteamientos o sugerencias y proponemos soluciones, que busquen favorecer a las grandes mayorías de la población; si se logran poner en práctica, de parte de los actores responsables de su ejecución y hacer realidad las iniciativas presentadas, para ir mejorando en el proceso de crecimiento y desarrollo, sostenible, de tal manera que éstas redunden en beneficio de mejoras en las condiciones de vida de la población.

II. JUSTIFICACIÓN.

El Proceso Neoliberal y la Globalización, como parte del Liberalismo Neoclásico, que está causando tanto daño a todos los aspectos económicos, sociales políticos, culturales y ecológicos de las economías del mundo, al extremo que se le ha dado el calificativo del Proceso Sicario de las economías y poblaciones del planeta está en plena vigencia, especialmente en el caso de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, los cuales están siendo devastados por los

¹ Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

intereses de las Empresas que manejan el Capital y que día con día buscan acumular más y más, apropiándose de cualquier tipo de riqueza con que contamos; sin embargo las contradicciones y crisis provocadas por dicho sistema también están golpeando fuertemente a los países del Primer Mundo; como está pasando con la Eurozona, Canadá y Estados Unidos, sin permanecer al margen las Potencias Asiáticas, en donde los impactos económicos y financieras han tenido una repercusión no sólo en sus economías, sino a nivel de la Economía Mundial, al extremo que se ha hablado de recesión económica, volviendo los fantasmas que han golpeado las economías en décadas pasadas.

Algunos analistas y estudiosos del fenómeno Neo Liberal y la Globalización, afirman que éstos están fracasando y tienen la esperanza de que a mediano plazo los mismos serán sustituidos por otros u otro, que esté más acorde con la necesidad de una adecuada, justa y humana redistribución de la riqueza, lo que sería ideal y es parte de un sueño para que las países con pobreza y extrema pobreza puedan alcanzar un nivel de vida diferente al que actualmente están viviendo; pero el problema y como sucede con todo aspecto del desarrollo en todos los campos del quehacer científico y humano, a los países subdesarrollados todo llega con retraso; y mientras en las economías desarrolladas el Neoliberalismo y la Globalización están mostrando sus fases más oscuras poniendo en serias crisis dichas Economías, en nuestros Países este proceso está en pleno apogeo, aprovechando al máximo el potencial y las riquezas que nos quedan, en beneficio siempre de las empresas capitalistas y los países hegemónicos, por lo mismo y no pudiendo permanecer al margen de esta realidad, tenemos que enfrentarla con políticas coherentes, cambios estructurales y básicamente cambios en los patrones de comportamiento, paradigmas, valores y actitudes de tal manera que provoquemos cambios en todos los aspectos del quehacer humano de nuestra nación y se logre como consecuencia mejores niveles de crecimiento y desarrollo.

Se afirma anteriormente que el Neoliberalismo y la Globalización en el presente Siglo, se encuentran en pleno desarrollo en países como Guatemala, porque vemos que nuestro país día con día empeora sus condiciones y la población en general; con pequeñas minorías que son la excepción; tienden al empobrecimiento, aumenta la descomposición social. Los rubros sociales como la salud, educación, vivienda, y empleo,

son cada vez menos atendidos; la participación del Estado como responsable del bienestar general de los habitantes del país, para procurar los avances de crecimiento y desarrollo va menguando y es el Sector Privado el que controla y condiciona la implementación de las políticas públicas que en vez de beneficiar a las grandes mayorías, reportan beneficios para ellos, por lo que este mejoramiento general nunca llega. Por otra parte los Pilares en los cuales se sostiene y apoya el proceso neoliberal, están presentes y bastante activos en nuestra economía; porque se siguen restringiendo las Políticas Monetarias, pues ante la crisis económica y financiera internacional; la cual se refleja y repercute considerablemente en Guatemala; se han incrementado las tasas de interés, Por su parte la Política Fiscal, con sus medidas restrictivas está promoviendo el incremento y aumento de los impuestos, se ha visto fuertemente disminuido el gasto, sobre todo en el campo social y las transferencias se están bloqueado en aquellos renglones en donde son más necesarias como es siempre el sector social.

La liberalización Comercial, que a través de la Apertura Comercial y los Tratados de Libre Comercio están aplicando, de parte de los países desarrollados, y aprovechando su nivel de productividad y competitividad; políticas de ampliación de su mercado de exportaciones para atraer capital, aumentar la inversión, aprovechar nuestra mano de obra barata, e incrementar la implementación de su tecnología en los países con los cuales suscriben los Tratados de Libre Comercio; por supuesto que en este intercambio comercial los países desarrollados aprovechan muy bien nuestras asimetrías y obtienen los mayores beneficios en las negociaciones. Este es precisamente el Pilar que estamos abarcando en la presente investigación.

En cuanto a las Privatizaciones, que es una práctica común en los países desarrollados, siempre como consecuencia del Neoliberalismo y la Globalización; en los nuestros ante la marcada disminución de la participación del Estado; el cual pierde cada día su soberanía, lo que ha permitido el control, coordinación y predominio del Sector Privado; que ha aplicado fuertes medidas de condicionamiento en el papel Fundamental de los Gobiernos, como lo demuestran las experiencias bastante negativas del pasado cercano, en donde se privatizaron importantes sectores de nuestra economía; prácticas que no han cesado de existir, ya que se mantiene latente la amenaza de que en cualquier

momento este Monstruo de la Privatización se apodere de Dependencias, Instituciones o Sectores, que básicamente deben ser de carácter Público, como son la Salud, la Educación y La Seguridad Social, entre otros.

En la Desregulación encontramos otro punto neurálgico para nuestras economías, en la cual el Neoliberalismo encuentra un campo muy fértil, porque desafortunadamente contamos con un Aparato Legislativo Mediatizado, en donde legislar sin tomar en cuenta los grandes mayorías es una tarea cotidiana; esto implica que la Actividad Económica y Financiera se encamine a favorecer a las Empresas que manejan el Capital y además promueven con frecuencia la competencia desleal al extremo que las Leyes se aprueban o no, dependiendo de los intereses minoritarios y favoreciendo al mejor postor, sin pensar que la Economía y las Finanzas del País deben ir encaminadas a procurar el bienestar general de la población y al mejoramiento de las condiciones de vida de la misma. La Legislación como casi todas las actividades del quehacer económico del país también se ve empañada por el Cáncer de la corrupción y en nombre de esa Desregulación se sigue favoreciendo al Proceso Neoliberal y a la Globalización; o se están marginando Leyes y Acuerdos que siendo básicas se les da poca importancia; como es el caso del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, que estaba prevista para ser sancionado por Guatemala a más tardar el 15 de mayo del presente año 2013, pero hasta la fecha vemos que no se agiliza la Agenda Legislativa y corremos el riesgo de quedar fuera de esta oportunidad. Lo que provocaría que nuestro país permanezca aislado, ya que los demás países Centroamericanos se están adelantando, tal es el caso de Honduras y Nicaragua, porque tienen claro que con la firma de este Acuerdo de Asociación con la Eurozona muchos de nuestros productos podrán entrar a ese Continente libres de aranceles. En otros casos la Desregulación abre las puertas a los Poderes Legislativos para emitir un cúmulo de leyes no convenientes a la mayoría de la población, sino solamente a pequeños grupos de poder, que buscan beneficiarse en detrimento de la mayor parte de los pobladores de la nación, lo que lógicamente incrementa los niveles de pobreza y extrema pobreza.

Ante esta difícil y cruda realidad ¿Qué buscamos entonces con esta Investigación? Presentar nuestra Realidad Objetiva y enfocarnos en la Apertura Comercial, Pilar del Neoliberalismo, para analizar la

situación de Guatemala, con algunos países con quienes principian las Relaciones Comerciales, con miras a la suscripción de un Tratado de Libre Comercio.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Dado que ningún país es auto suficiente por sí mismo, en cuanto a satisfacer las necesidades de su población, porque para ello tendría necesidad de producir toda clase de mercancías y servicios, que una Nación necesite para poder subsistir y además vivir con calidad de vida, lo cual implica contar con un nivel de crecimiento y desarrollo sostenible, lo que obliga a que todos los sectores económicos, políticos, sociales, culturales y ecológicos de dicho país sean capaces de contar con un rendimiento máximo, sin necesidad absolutamente de ningún bien procedente de otra latitud, lo que es imposible ya que cada País cuenta con sus propias ventajas comparativas y competitivas las cuales puede intercambiar en el proceso comercial y satisfacer sus necesidades que solo, aislado e internamente no podría hacerlo. En este sentido el Sector Externo de la Economía global juega un papel importante, porque permite el posicionamiento adecuado de cada país o región en la Economía Internacional, de allí la necesidad de participar activamente en el Comercio Exterior, que en el actual contexto económico y social del Proceso Neoliberal y la Globalización, se ha impulsado a través de la Apertura Comercial, con la suscripción de Tratados de Libre Comercio, tanto Bilaterales, como Multilaterales, práctica en la que nuestro país tampoco puede permanecer al margen; y por lo mismo surge la pregunta en este quehacer obligatorio de la economía internacional ¿Con cuánta capacidad contamos, para hacerle frente a la competencia internacional? Y es aquí en donde debemos hacer serias reflexiones en relación a nuestro nivel de crecimiento y desarrollo, así como también evaluar el grado de productividad y competitividad con los que contamos; situación que permite marcadas asimetrías en nuestra relación comercial con la mayoría de países del planeta, con quienes Guatemala está suscribiendo Tratados Bilaterales o Multilaterales de Libre Comercio y en consecuencia el problema se puntualiza en que nuestro país constantemente reporta una Balanza Comercial Deficitaria, porque siempre nos toca importar mucho más de lo que somos capaces de exportar, lo que representa una desventaja y tropiezo para promover un crecimiento y desarrollo de acuerdo a las necesidades del país; dado que debe invertir cantidades elevadas de divisas para pagar las importaciones,

lo que no compensa con lo poco que recibimos por lo que exportamos, de tal manera que estamos gastando más de lo que nos ingresa y siempre estaremos en deuda. ¿Cómo escapamos entonces de los problemas que está provocando a nivel global el proceso Neoliberal en su Rubro de la Apertura Comercial? No podemos escapar, porque somos parte del Mundo Globalizado y tanto el Neoliberalismo como la Globalización llegaron para quedarse y estamos aquí conviviendo con ellos; por lo que procede buscar el camino, la estrategia o el procedimiento, para hacerles frente y lograr así disminuir lo más que se pueda, los efectos nocivos de este sistema económico que tiene y seguirá teniendo vigencia en nuestras economías en desarrollo.

La Globalización sigue avanzando y da muy poca importancia a los límites geográficos de las naciones, esto deja abiertas las puertas para que en la Apertura Comercial se sigan suscribiendo Tratados de Libre Comercio y los países Desarrollados, con un gran potencial económico, ven en nuestras pequeñas economías una buena oportunidad para ampliar sus mercados y aprovechar además nuestros recursos sobre todo ecológicos y naturales que aún se encuentran sin explotar y que son fuentes de riqueza, por lo que la estrategia básica, fundamental y obligatoria, con la que contamos los pequeños, es unirnos en Bloques perfectamente Integrados, ya sea como Istmo Centroamericano o a nivel Latinoamericano si fuera posible, para hacer frente a los Gigantes Económicos que mas que tratar de tener un intercambio comercial justo, humano y limpio, quieren aprovecharse de nuestras debilidades, recursos y riquezas con que aún contamos, a cambio de ubicar sus productos, servicios, tecnología e inversión cuyo mercado se les está limitando a consecuencia de las mismas crisis económicas y financieras desatadas por el Neoliberalismo y la Globalización; es urgente entonces, ante esta disyuntiva, que nuestro proceso de Integración debe avanzar y convertirse en una realidad, para que se logren mejores resultados, no sólo en la Apertura Comercial, a través de los Tratados de Libre Comercio; sino en todos los aspectos que abarcan estos Procesos Económicos, tan destructores de las Economías de los pueblos y que tengamos más peso, credibilidad y respeto, ante esa avalancha de destrucción, dominio y dependencia que trae consigo el Neoliberalismo y la Globalización.

Ante la imposibilidad de abstraernos del dominio de la Globalización y consecuentemente de la Apertura Comercial, con sus respectivas crisis económicas y financieras, Guatemala se ha visto impactada negativamente,

en los distintos sectores de su economía, por lo que también el Comercio Exterior se ha contraído, especialmente en sus exportaciones, situación que la obliga a buscar nuevas alternativas y a aceptar las propuestas y el interés de otros países que queriendo ampliar su mercado de exportaciones nos proponen impulsar la suscripción de Tratados de Libre Comercio, para que el insipiente intercambio comercial que ya existe pueda ampliarse en toda su capacidad; es por ello que durante el 2012 y en lo que va del 2013 la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés), está interesada en establecer dicho Pacto Comercial no sólo con Guatemala; sino también con Centroamérica y en la presente investigación pretendemos abordar la relación comercial de Guatemala y los avances del Tratado de Libre Comercio con dos países que integran dicha Asociación: Suiza y Liechtenstein, para ver hasta donde se ha avanzado en esta interrelación Comercial, las ventajas y desventajas que representan para nuestro país, como también plantear algunas sugerencias, que permitan un comercio más justo y equitativo.

IV. ANTECEDENTES.

La Asociación Europea de Libre Comercio AELC o Acuerdo Europeo de Libre Comercio, también conocida por sus siglas en inglés como EFTA, (European Free Trade Association), es un Bloque comercial creado el 4 de enero de 1960, por la Convención de Estocolmo, como alternativa a la Comunidad Económica Europea (1957), y que más tarde se convirtiera en la Unión Europea (UE. 1,993).

La Asociación Europea de Libre Comercio o EFTA (por sus siglas en inglés), se formó inicialmente por los países de Austria, Dinamarca, Gran Bretaña, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza; cuya Asociación cobro vigencia en 1960 y en 1961 se incorporó Finlandia, en 1970 Islandia y en 1991 Liechtenstein.

La A E L C, agrupa en su momento de formación a los países que prefirieron no ingresar a la Comunidad Económica Europea (Fundada en 1957 y más tarde constituida de Unión Europea en 1993).

Sus objetivos fundamentales fueron y han sido siempre favorecer la expansión económica y la estabilidad financiera de todos sus Miembros. Los países que la formaron inicialmente fueron disminuyendo, tal es

el caso de Gran Bretaña, que fue la primera que se retiró e ingresó a la Comunidad Económica Europea (CEE), luego Dinamarca hizo lo mismo en 1973, seguida de Portugal en 1986 y después Austria, Suecia y Finlandia, esta separación masiva de los países integrantes redujo considerablemente la actividad de la Asociación y ahora permanecen en ella sólo cuatro países; dos países alpinos: Suiza y Liechtenstein y dos países nórdicos: Noruega e Islandia. Los dos países alpinos son considerados paraísos fiscales y de los últimos está ya iniciando su retiro para asociarse a la Unión Europea, Islandia.

La Asociación Europea de Libre Comercio tiene entre sus Organismos que la integran: La Secretaría General, con sede en Ginebra (Suiza), El Tribunal de la Asociación, El Consejo y La Autoridad de la Vigilancia de la Asociación.

Los cuatro países que integran aún la Asociación Europea de Libre Comercio, no hacen parte de la Unión Europea y tienen su sede de Libre Comercio desde la fecha de su fundación en Ginebra (Suiza), su población no sobrepasa los doce millones de habitantes; pero eso si mantienen intercambio comercial y han suscrito ya Tratados de Libre Comercio con muchos países del mundo, entre los que se cuentan algunos Latinoamericanos como México, Chile, Colombia y Perú y quieren ampliar sus relaciones comerciales con parte de los países Árabes, Canadá y Centro América; la que creen será exitosa por el potencial con que cuentan los países que integran la EFTA, ya que ellos mismos se califican de pequeños pero poderosos, poseen un alto poder adquisitivo y un PIB Per-Cápita Promedio de 68,950.00 Dólares USA, su economía está enfocada a Servicios e Industria de alta tecnología, que podría ser perfectamente complementaria tanto a la producción como a la economía de la Región Centroamericana.

V. LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DE CENTROAMÉRICA CON LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (EFTA, por sus siglas en inglés).

Como en todo Proceso de Apertura Comercial, para iniciar las negociaciones, sean éstas Bilaterales o Multilaterales entre países; y en este caso específico el Istmo Centroamericano, del que forma parte Guatemala, con la Asociación Europea de Libre Comercio no se llega a

Acuerdos a priori, no se definen los términos de referencia en una sola negociación, por lo que se establecen las Rondas de Negociaciones, en las cuales cada una de ellas tiene sus propias características, porque se van obteniendo avances en los Acuerdos y se afirman las condiciones que las partes proponen entre sí.

Cada una de dichas Rondas abarca parte de lo que en un futuro próximo constituirá la Normativa del Tratado de Libre Comercio, dependiendo de los intereses de cada país pactante.

PRIMERA RONDA DE NEGOCIACIONES.

Principiando con las negociaciones comerciales entre la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés) y el Istmo Centroamericano se dio inicio a las Rondas de negociaciones y es así como durante la primera semana del mes de marzo de 2012, se reunieron en la ciudad de Panamá los Representantes de la referida Asociación, juntamente con los de Centroamérica. Luego de varios intentos de parte de Panamá los Representantes acordaron en forma preliminar iniciar las negociaciones de los Textos que constituirán el Tratado de Libre Comercio; reunión en la que participaron por Centroamérica: Guatemala, Costa Rica, Honduras y Panamá, por la EFTA los cuatro países que actualmente la integran: Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Optaron en esta Primera Ronda por una Metodología en la cual participará un representante o interlocutor de cada país, el que además hace las veces de Negociador; se acordó además en esta Primera Ronda que las negociaciones de los listados de Servicios y Productos será en forma Bilateral en donde cada país Centroamericano negociará individualmente con los países de la EFTA y deberán singularmente defender sus intereses y puntos de vista.

Es importante en esta Primera Ronda, la participación de Panamá, porque este país ya tiene la experiencia en dichas negociaciones, dado que participó en la suscripción del Tratado de Libre Comercio de la EFTA con Perú. Después de las pláticas iniciales, realizadas en Panamá, La Primera Ronda de Negociaciones formal, se celebró en la ciudad de Ginebra (Suiza), en donde tiene actualmente su sede la Asociación

Europea de Libre Comercio y luego las siguientes negociaciones se trasladarán a Panamá y a Costa Rica. La Primera Ronda de negociaciones se concluyó en Marzo del 2012 y en la misma se realizaron intercambios de identificación e información importantes, en las cuales coincidieron las visiones de ambos Bloques Económicos en relación a los aspectos normativos del acuerdo; también se llegó a acuerdos por parte de los Equipos Técnicos en cuanto a la discusión de Temas relacionados con Acceso a Mercados, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Aduanas, Reglas de Origen, Facilitación del Comercio, Defensa Comercial, Servicios, Inversión, Propiedad Intelectual, Disposiciones Institucionales y Solución de Controversias.

Se puede afirmar que la Primera Ronda de Negociaciones fue exitosa, ya que se discutieron casi todos los aspectos fundamentales que contempla un Tratado de Libre Comercio y por lo tanto llenó las expectativas que se deseaban, tanto de parte de los países Europeos como de los Centroamericanos, porque además se logró un acercamiento en las posiciones conceptuales, lo que puede constituir una buena base para el proceso de homologación al momento de la suscripción del Tratado de Libre Comercio, otro aspecto de resaltar en esta Primera Ronda de Negociaciones es que en ambos Bloques privó el espíritu pragmático que debe tener el proceso para las Partes. Se espera que el total de Rondas de Negociaciones finalice en el primer semestre del 2013, para poder hacer realidad la suscripción del Tratado. “Dicho Pacto y además con el Acuerdo de Asociación de Centroamérica con la Unión Europea, permitirán juntamente con el Marco Jurídico, abrir las puertas a los productores del Istmo, frente a los competidores de Europa”. -Estas fueron las palabras que expresara el Vice Ministro de Economía de Costa Rica: Fernando Ocampo.

SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIONES.

Con la participación de la mayoría de los países de Centroamérica y los cuatro países Europeos, que integran la Asociación Europea de Libre Comercio, (EFTA, por sus siglas en inglés), se inició la Segunda Ronda de Negociaciones, en la ciudad de Panamá, el 4 de junio del 2012, siempre con el objetivo de ir avanzando para lograr al final de las negociaciones de suscribir un Tratado de Libre Comercio, entre ambos Bloques Económicos. Los países centroamericanos que estuvieron

ausentes fueron Nicaragua y El Salvador, que podrán incorporarse a las negociaciones posteriormente. Ya en estas primeras Rondas de Negociaciones se pueden notar las asimetrías y desventajas que presentan nuestros países, tanto a nivel técnico, como productivo y competitivo, frente a la EFTA; porque mientras ésta se presenta a la Segunda Ronda de Negociaciones con 46 negociadores; Centroamérica sólo se presenta con 20; porque tenemos debilidades en todos los aspectos en relación con los países desarrollados. Uno de los países que se encuentra en menos desventaja en esta interrelación comercial es Panamá, porque ya cuenta con un mercado preferencial en el Continente Europeo.

TERCERA RONDA DE NEGOCIACIONES.

Prosiguiendo con las negociaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea de Libre Comercio AELC (EFTA, por sus siglas en inglés) se llevó a cabo la Tercera Ronda de Negociaciones, en la semana del 20 al 24 de agosto del 2012, en la ciudad de San José de Costa Rica. Los aspectos en los cuales se hizo mayor énfasis en esta Ronda fue en la parte de la Normativa del Acceso a Mercados, y en el Desarrollo Sostenible, especialmente para los países Centroamericanos, para que por medio de este intercambio comercial se logren beneficios económicos que redunden en mejoras en la calidad de vida de las poblaciones del Istmo; esto se alcanzará solamente si Centroamérica se une en una Verdadera Integración y que además en los Tratados suscritos en forma Bilateral, se exijan Tratos Preferenciales acordes a nuestros niveles de desarrollo .

La Tercera Ronda de negociaciones es una de las más importantes para nuestro país, de las tres que se han realizado, ya que en ésta, Guatemala se incorporó formalmente a las negociaciones, enviando una Delegación, cuyo propósito no sólo era evaluar hasta dónde se ha avanzado en dicha tratativa; sino además para defender los aspectos que más le interesan a Guatemala, como son: La parte normativa del Acuerdo, El Acceso a Mercados, Las Reglas de facilitación Comercial, La defensa Comercial, La Política de Competencia, Las Compras Gubernamentales, Comercio y Desarrollo de Gobierno, Solución de Controversias, y Asuntos Internacionales (entre otros).

Con la participación decidida de Guatemala en las negociaciones ante la Asociación Europea de Libre Comercio se está cubriendo la necesidad de otras alternativas para nuestro país, dada la baja en sus exportaciones; porque la misma abre nuevas oportunidades tanto para ampliar la oferta exportable; como para la atracción de inversiones.

CUARTA RONDA DE NEGOCIACIONES.

Avanzando en las negociaciones, siempre con el propósito de suscribir El Tratado de Libre Comercio (TLC), los países del Istmo Centroamericano; Costa Rica, Honduras, Panamá y Guatemala, acudieron a la ciudad de Ginebra (Suiza), para reunirse con los Países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) para realizar la Cuarta Ronda Comercial, en la semana comprendida del 29 de Octubre al 2 de noviembre del 2012; Ronda en la cual se tuvieron avances significativos en los principales Rubros que componen un Tratado Comercial, entre los cuales cabe mencionar:

El Acceso a Mercados; se avanzó en la discusión del Texto Normativo. En la negociación de productos se intercambiaron nuevas ofertas en agricultura primaria, procesados agrícolas y pesca, los cuales se utilizaron como base de la negociación, que se realizará en la Próxima Ronda en Guatemala.

Reglas de Origen. Se avanzó bastante en cuanto al Texto que norma las Reglas de Origen en general, como también las Reglas Específicas; en este aspecto cabe mencionar que en el caso de Productos Textiles, se acordaron Reglas Flexibles, que permitirán importar el hilado y el tejido de terceros países y realizar la confección en los países Centroamericanos.

Defensa Comercial. Incorpora disciplinas en temas relacionados con la aplicación de medidas para contrarrestar prácticas comerciales desleales y para proteger a las industrias locales del ingreso masivo de importaciones, se encuentran pendientes las disciplinas sobre medidas antidumping y medidas de salvaguardia bilaterales.

Facilitación del Comercio. Entre los avances se incluyeron acuerdos para los artículos sobre procedimientos de perfeccionamiento activo y pasivo, así como el manejo de la información confidencial. El

grupo acordó realizar trabajo intersesional, con el objetivo de presentar redacciones alternativas, para solventar algunos temas que se encuentran pendientes.

Competencia. Se acordaron las disciplinas sobre cooperación, consultas y solución de controversias, quedando pendiente únicamente el tema relacionado con las referencias o prácticas anticompetitivas.

Comercio de Servicios e Inversión. Se acordó la mayoría de las disposiciones contenidas en los capítulos, por lo que se espera poder cerrar los textos intersesionalmente. Por otro lado se discutieron los anexos de medidas disconformes y las listas de compromisos de servicios de todos los países de Centroamérica y de la AELC, lo que permitirá que las Partes revisen sus ofertas, de cara a la próxima ronda de negociaciones.

Telecomunicaciones y Servicios Financieros. Quedaron pendientes algunas disposiciones, que se encuentran en consulta por parte de las autoridades de las Partes.

Propiedad intelectual. Se acordó la totalidad de los artículos de este capítulo. Adicionalmente se discutió su anexo, en donde se presentó un avance sustancial en la discusión de diversas disposiciones, específicamente en materia de diseños industriales, indicaciones geográficas y marcas (entre otras).

Compras Públicas. En este capítulo quedaron pendientes Temas a plazos y contenido de los avisos de contratación, entre otros, lo que se espera poder resolver intersesionalmente.

Asuntos Institucionales, Horizontales y Solución de Controversias. Se logró acordar prácticamente la totalidad del Capítulo de Solución de Controversias y se avanzó sustancialmente en la discusión de los Temas Institucionales.

QUINTA RONDA DE NEGOCIACIONES.

Inicia en Guatemala el 10 de diciembre de 2012, siempre con la participación de los cuatro países Centroamericanos: Honduras, Costa Rica, Panamá y Guatemala y los países que integran la Asociación Europea

de Libre Comercio; Suiza, Liechtenstein, Islandia y Noruega (AELC) (EFTA, por sus siglas en inglés). Es una Ronda de Negociaciones con muchas expectativas por lo que se ha logrado avanzar en las anteriores ya que se esperaba que con esta terminaran las negociaciones entre los dos grupos de países; dado que dichas negociaciones principiaron en enero del mismo año y porque hay mucho interés no sólo de parte de Centroamérica, sino también de parte del bloque Europeo, de suscribir el Tratado de Libre Comercio y con base en el mismo iniciar formalmente las Relaciones Comerciales ya regidas por este Nuevo Pacto Comercial.

La confianza que tienen los países Centroamericanos de celebrar un Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio es porque ambos grupos comerciales comparten una visión de apertura a la Economía Global y porque además estos países Europeos tienen una amplia experiencia en cuanto a Tratados Comerciales, porque han suscrito más de 24 Tratados de Libre Comercio con otros países.

En la Quinta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con la Asociación Europea de Libre Comercio se corroboraron todos los aspectos tratados en la Cuarta Ronda de Negociaciones, con los cuales queda casi concluido todo lo relativo al Tratado, quedando pendiente sólo los Temas sensibles, que requieren más tiempo para analizar y evaluar, de manera que se logren acuerdos, que sean satisfactorios para los países involucrados en la negociación; por lo que puede pensarse que el proceso está ya casi terminado y que lo que queda pendiente se tratará en Mini-Rondas a partir de enero del 2013.

Paralelamente a la Celebración en Guatemala de la Quinta Ronda de Negociaciones, para suscribir el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la Asociación Europea de Libre Comercio, fue aprobado por el Parlamento Europeo el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Centroamérica; por lo que este Tratado con la AELC es importante para Guatemala, ya que permitirá consolidar el acceso preferencial para los productos y servicios Centroamericanos y consecuentemente Guatemaltecos a Europa y complementará el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, dado que dicho Acuerdo vino a darle un giro a como estaban las cosas entre el Viejo Continente y Centroamérica, porque la relación entre ambos bloques había estado

dominada por un Acuerdo marco de Tercera Generación, el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, suscrito en el 2003, que sirvió para dar continuidad a los anteriores Acuerdos de Luxemburgo de 1985 y de San Salvador de 1993. La relación bi-regional con tales Acuerdos presentaba un desequilibrio fundamental; pues mientras en el terreno del diálogo Político y el de la Cooperación se habían producido grandes avances, en el campo comercial, en cambio todo había sido muy limitado, el Acuerdo de Asociación que es considerado un Acuerdo de Cuarta Generación supera dicho desequilibrio al incorporar el Libre Comercio Intrarregional; por lo que conjuntamente con la inminente suscripción del Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio, que abarca el resto de países que no son parte de la Unión Europea; puede decirse que la Apertura Comercial para la Región Centroamericana se está ampliando en todo lo que comprende la Eurozona.

Aunque la Unión Europea no tiene un vasto campo de intereses en el Istmo Centroamericano, es un socio comercial importante para Centroamérica, pues constituye el tercer mercado de exportación para la Región, ocupa el Segundo lugar en cuanto a inversiones y es el número uno como donante ya que la cooperación de los países amigos de Centroamérica tienen su mayor fuerza principalmente en Europa.

El futuro de estas relaciones económicas entre la Unión Europea y el Istmo Centroamericano está condicionado por la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación, para lo cual se tiene ya establecida la fecha del 15 de mayo del 2013; con la vigencia del Acuerdo de Asociación de Centroamérica con la Unión Europea se desgravará un alto porcentaje de las partidas arancelarias a una tarifa del 0.% de arancel, lo que consolida las preferencias, bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que vence en enero del 2014 y abre el mercado para muchos productos del Istmo Centroamericano. La entrada en vigencia definitiva del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, aún cuando es un Pacto de la Región Centroamericana, incluyendo Panamá está supeditada a la ratificación del Acuerdo con cada país, es decir en forma Bilateral, por lo que es urgente que el Istmo Centroamericano en general active en este sentido y siga el ejemplo que nos ha puesto Honduras y Nicaragua que fueron los primeros en ratificarlo y por lo tanto serán los primeros que exportarán a Europa en estas condiciones.

Muchos serán los productos que el Istmo Centroamericano exporte a Europa, una vez que los Congresos de cada país ratifique dicho Convenio; porque para las negociaciones el Pacto es Bilateral y cada uno en particular gozará de las Preferencias Arancelarias establecidas en cada acuerdo y de las cuotas preferenciales que para el efecto se fijen, por cada país de ambas Regiones. Entre tales productos encontramos; carne, atún, azúcar, arroz, maíz dulce, hongos preservados, almidón de yuca, ajos frescos o refrigerados y otros que entrarán libremente, es decir con arancel cero.

Es importante insistir en que el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea no sólo abarca el aspecto Comercial, sino además contienen otros aspectos importantes a los cuales se les dará atención posteriormente, ya que los mismos implican que los países tanto Centroamericanos, como de Europa se pongan de acuerdo; entre estos aspectos están el Financiero, el Político y el de Cooperación; este último con el fin de intensificarlo, porque ya se está dando la Cooperación de parte de algunos países de la Unión Europea, hacia Centro América.

Guatemala está teniendo problemas en este sentido por todos los desordenes que se han dado a nivel del Congreso de la República, que han enfocado su quehacer legislativo en otras actividades de poca importancia para el país y no se le ha dado prioridad a asuntos como la Ratificación del Acuerdo de Asociación con La Unión Europea, que siendo básica y teniendo como fecha máxima para ser ratificada el 15 de mayo del corriente año (2013), para poder ingresar en Bloque todos los países centroamericanos y la falta de dicha Ratificación de parte del Congreso de Guatemala, dejaría fuera a nuestro país, porque ya lo han hecho otros países del Istmo y podrán cuanto antes principiar a aprovechar las oportunidades que en este sentido otorga la Unión Europea. Precisamente la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales (AGEXPORT), ha manifestado su preocupación en este sentido, porque esto afectaría mucho el poder incrementar las exportaciones de Guatemala hacia el Continente Europeo. Lo que manifestaba el Representante de AGEXPRONT es que se tiene en proyecto el Renglón de Bebidas y Alimentos y también afectaría mucho al país en la apertura de otras fuentes de empleo de las cuales tenemos tanta necesidad, dado el nivel de desempleo que nos afecta; por lo que como parte de esta población afectada pedimos al Congreso de la

República dar prioridad a los Proyectos de Ley y Pactos que necesitan ser aprobados o ratificados ya que los mismos deben ocupar el primer lugar en la Agenda Legislativa, porque no sólo involucran a grandes sectores de la Población, sino además son parte de Renglones de la Economía que contribuyen a un mejor posicionamiento de nuestra economía en el medio internacional y representan fuentes de ingresos para el país, que si son aplicadas correctamente contribuirán de alguna manera al mejoramiento en las condiciones de vida de la población guatemalteca, es fundamental que el Congreso de la República reflexione al respecto del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y cuanto antes se busque ratificar el mismo, haciendo a un lado actividades que muchas veces son de carácter político y que marginan lo que es de importancia vital para el país y para la población

VI. PAÍSES DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO –AELC- (EFTA por sus siglas en inglés), CONSIDERADOS EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN; EN SU RELACIÓN COMERCIAL CON GUATEMALA.

Dadas las particularidades de cada uno de los cuatro países que integran actualmente la Asociación Europea de Libre Comercio, se consideran en la presente Investigación los dos países Andinos; La Confederación Helvética Suiza y Liechtenstein, se toma en cuenta sólo nuestro país en el entendido que dicha Asociación está interesada en suscribir el Tratado de Libre Comercio con todo el Istmo Centroamericano, mientras que para el segundo semestre del 2013, se considerara la Relación comercial con los otros dos países que integran la Asociación Europea de Libre Comercio, es decir Noruega e Islandia.

1. GENERALIDADES SOBRE SUIZA.

LA CONFEDERACIÓN Helvética Suiza es un pequeño país Europea, con una extensión geográfica de sólo 41,285 kilómetros cuadrados, con 8 millones de habitantes, pero con un crecimiento y desarrollo de Primer Mundo; ya que está considerada entre los países más desarrollados del mundo, su Producto Interno Bruto (PIB) es de 650,2 mil millones de Dólares USA y un Producto Interno Bruto Per-cápita de 83,073 Dólares USA (Información correspondiente al 2011).

Su Economía fundamentalmente está basada en el Sector Servicios, porque este Renglón abarca el 73.2%, mientras que la Industria representa el 23.4%; siendo el sector más pobre el de la Agricultura, porque sólo tiene el 3.4 %. Su moneda oficial es el Franco Suizo, cuyo valor es un poco más bajo que el Dólar USA; pues la tasa de cambio está a 90 centavos de dólar.

Su sistema Económico es Liberal, siendo la estabilidad política y la interdependencia con las economías extranjeras las que le permiten su alto nivel de desarrollo, dicha economía está compuesta por tres sectores fundamentales: El Sector Terciario Servicios, el Secundario El Industrial y el Primario La Agricultura. Los principales Renglones que comprende el Sector Servicios son los: seguros, Bancos, Comercio y Turismo, siendo el principal componente de la Economía Suiza en el cual trabaja un 72% de la población activa. En el sector Industrial predominan renglones como maquinaria, eléctrico, metalurgia y química farmacéutica. La Agricultura en tanto se encuentra en una fase de cambios, debido al aumento de la demanda de productos biológicos y de métodos de cultivo, menos ofensivos para el medio ambiente.

Suiza es un ejemplo de organización en su Economía porque la mayor parte de ella depende de la Mediana y Pequeña Empresa (MYPIMES), que son Empresas con menos de 250 empleados y representan el 99% de las sociedades registradas en dicho país y constituyen el 66% de empleos; es decir las dos terceras partes de la población trabajadora de Suiza trabajan en una Mediana o Pequeña Empresa. Su nivel de inversión es también uno de los más importantes del mundo, porque a nivel Bancario custodia capitales de casi todos los países del mundo, que le rentan grandes utilidades y además muchas Empresas Internacionales y Nacionales tienen su sede en Suiza pero operan a nivel internacional, lo que también representa un fuerte beneficio para este pequeño país Europeo. En el área del comercio cuenta con un mercado interior pequeño, pero está muy bien posicionado en el comercio internacional tanto con las exportaciones, como con las importaciones, pues el comercio exterior es uno de los renglones más fuertes en su Producto Interno Bruto (PIB), porque la mayoría de productos y servicios producidos en Suiza son exportados al extranjero; siendo los principales la maquinaria, productos farmacéuticos, relojes y bisutería.

Su principal socio comercial es la Unión Europea y luego Estados Unidos y Canadá, sus productos son de alta calidad por lo que tienen que ser elaborados por mano de obra calificada y con alta tecnología. En los últimos años también China está exportando producción a Suiza y en cierta forma sustituyendo el producto original Suizo, por el elaborado en este país Asiático.

Por tratarse de un país pequeño Suiza tiene un mercado interior limitado, de tal manera que su producción es rica en servicios y en parte de industria, pero el aspecto agrícola necesita ser atendido por el rubro de las Importaciones; pero ambas operaciones de la Balanza Comercial son importante para este país Europeo y es uno de los países del mundo en el cual su producto Interno Bruto (PIB), está integrado en un alto porcentaje por el Comercio Exterior. Una característica importante de la producción Suiza tanto para el mercado interior como exterior es que sus productos están clasificados de primerísima calidad; característica que se debe al alto grado de competitividad del país, debido en primer lugar a las innovaciones tecnológicas. Las Ramas más importantes son la micro-tecnología y la industria farmacéutica: por lo que son una garantía para nuestros países al realizar las importaciones, cuando entre en vigencia el Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), de la cual Suiza es una pieza fundamental.

Por el lado de las Exportaciones Suiza es un alto demandante de Materias Primas, Productos intermedios tanto industriales como agrícolas; los cuales debes ser atendidos en el aspecto del Control de Calidad, que es un renglón bastante descuidado en los países en Vías de Desarrollo y es allí donde aprovechan los países con los que realizamos esta interrelación comercial, para aplicarnos las barreras no arancelarias, dado que el producto o los productos que estamos exportando no llenan las exigencias de quienes los reciben

2. REALIDAD COMERCIAL DE GUATEMALA CON LA CONFEDERACIÓN HELVETICA SUIZA, ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL TLC.

La gran capacidad comercial de Suiza, lo hace un país fuertemente exportador, pero también importador, porque como sabemos, ningún país es autosuficiente por sí mismo; con la ventaja de que siempre tiene una

Balanza Comercial Positiva o Superavitaria, ya que sus Exportaciones superan a las Importaciones; como un dato de referencia tenemos la Balanza Comercial del 2011, cuya capacidad total de Importación fue de 208, 220 miles de millones de Dólares USA. Y las Exportaciones totales fueron de 234,819 Miles de Millones de Dólares USA; lo que nos da de la diferencia entre Exportaciones e Importaciones una Balanza Comercial de 26,599 Miles de millones de Dólares USA.

Suiza mantiene relaciones comerciales con casi todos los Continentes y sus principales Socios Comerciales son La Unión Europea y Estados Unidos; sin embargo también América Latina es un Continente que le ha interesado mucho, tanto que de alguna manera comercia con la mayoría de nuestros países, pero ha suscrito Tratados de Libre Comercio solamente con Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú y actualmente como parte de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), están casi llegando al final de las negociaciones para hacer realidad el Tratado de Libre Comercio con el Istmo Centroamericano, incluyendo Panamá; eso no significa que el intercambio comercial con Centroamérica esté ausente y sujeto a la suscripción del TLC; pues aunque sea en una escala inferior siempre existe esta relación comercial. En el caso específico de Guatemala se está importando de Suiza Productos Químicos Farmacéuticos, Medicamentos, Maquinaria, Instrumentos de Precisión, Relojes, Instrumental Médico, Bisutería. (Entre otros). Mientras que Guatemala envía a Suiza: café sin tostar y sin descafeinar, azúcar de caña, remolacha y sacarosa químicamente pura, aceites esenciales, tabaco total y parcialmente desvenado, ron y aguardiente de caña, plantas ornamentales, triciclos, coches de pedales y juguetes similares con ruedas, plátanos y bananos frescos o secos, cardamomo, sweteres, chalecos, pullovers y artículos similares.

3. ASPECTOS GENERALES SOBRE EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN.

El Principado de Liechtenstein se encuentra en Europa Occidental, entre Austria y Suiza, su extensión geográfica es de 160 Km. cuadrados. De esta extensión geográfica 38.9 km. cuadrados están destinados a la agricultura, en los cuales se cultivan verduras y cereales. Que parcialmente cubren la demanda del mercado interno en este tipo de productos. Su economía fundamentalmente se sostiene de la Industria y los Servicios.

Su gobierno es una Monarquía hereditaria, con base democrática, cuentan también con un Parlamento integrado por 25 Miembros, que se eligen directamente por el pueblo; su población es en alto porcentaje de origen germánico, por lo que se habla alemán; su capital es Vaduz, su moneda es el Franco Suizo, que tiene un equivalente aproximado de 90 centavos de Dólar USA, su población para el 2011 ascendía a 36,304 habitantes, con un Producto Interno Bruto (PIB) al 2010 de 5,155 Millones de Dólares USA, un Producto Per-cápita, siempre para el 2010 de 136,540 Dólares USA. Y una Tasa de Crecimiento entre el 2009 y 2010 de 9.6%. La Base fundamental de su economía ha venido cambiando ya que inicialmente era un país agrícola; pero luego de la Segunda Guerra Mundial se convirtió rápidamente en un país industrial y de servicios. Aún cuando es un país bastante pequeño, está clasificado entre los países desarrollados del mundo y cuenta por lo mismo con un adecuado posicionamiento a nivel internacional, pues en el campo comercial reporta una Balanza Comercial Positiva, dado que está en la capacidad de Exportar, más de lo que Importa, como lo reflejan los datos de su comercio exterior del año 2011, en el cual logró exportar 3,750.5 Millones de Dólares USA e importó 2,215.8 Millones de Dólares USA. Sus Sectores más fuertes de intercambio comercial son la industria y los servicios; en lo industrial centra su atención en la metalurgia, productos dentales, aparatos de precisión, vehículos, productos químicos, alimentos y bebidas y minerales. Los porcentajes de estos productos que salen de Liechtenstein hacia la exportación están divididos en las siguientes proporciones: máquinas y relojes 40.8%, metal mecánica 18.5%, vehículos 12.3%, químicos 8.7%, alimentos y bebidas 6.7% y minerales 6.1%. Los destinos hacia donde van los productos exportados de este principado son: Alemania el 38,9%, Austria el 34.1%, China el 3.7%, Italia el 3.4%, Estados Unidos 2.3%, Francia 1.8%, Los Países Bajos 1.68%, e Islandia 1.3%. En tanto las importaciones que recibe este país, son más que nada un intercambio de lo que el exporta y por lo tanto también le ingresan maquinaria y relojes en un 33.4%, metal mecánica en un 25.2%, Químicos un 8.3%, Minerales 6.7% y muebles 6.4%; procedentes de Austria un 37.5%, Alemania 37.3%, Italia 4%, Estados Unidos 2.5%, China 2.2%, Francia 1.9%, Países Bajos 1.7%, Reino Unido 1.5% y Polonia 1.3%.

La información Estadística anterior nos muestra sólo algunos de los países con los cuales Liechtenstein realiza intercambios comerciales, sin embargo existen muchos países más no sólo de la Unión Europea;

sino también del sur de Asia y por otra parte en la búsqueda de ampliar sus exportaciones ha suscrito Acuerdos Comerciales con Canadá, algunos países de Sud-América entre los que encontramos Colombia, Chile, México y Perú con quienes ha suscrito Tratados de Libre Comercio, los cuales están vigentes a la fecha.

Por su cercanía con Suiza, Liechtenstein ha tratado de integrarse comercialmente con este país. con quien ha llegado a algunos acuerdos para que su nivel de productividad y competitividad aumente, en este sentido firmaron ya el Pacto de Unión Aduanera, que sólo se aplica entre ellos dos, situación que no lo frena en lo absoluto para participar comercialmente con cualquier país del mundo; con quienes no se aplican los principios de Unión Aduanera establecidos con Suiza; sino que cada país establece sus propias condiciones de Aduanas y de Comercio o son respetadas las pactadas en los Tratados de Libre Comercio, con quienes los hay.

Aún cuando la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA, por sus siglas en inglés) está integrada por países relativamente pequeños, se consideró analizar la situación de su interrelación comercial con nuestro país, dado que los mismos manifestaron su interés por suscribir un Tratado de Libre Comercio con el Istmo Centroamericano y consecuentemente Guatemala como parte del mismo participa en la integración de dicho Bloque, pero también suscribe su Tratado Bilateral, el cual debe incluir en su contenido lo que en el apartado Guatemala-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), pactan ambos para llevar a cabo este intercambio comercial. Por otra parte Guatemala dentro de la búsqueda de nuevas alternativas para el incremento de sus exportaciones, que se vieron reducidas durante el 2012; incluye en el lanzamiento de su Política Comercial realizada por el Consejo Nacional de Exportaciones (CONAPEX), el 16 de Febrero del 2012; a la Asociación Europea de Libre Comercio, por lo tanto en este caso el interés por la suscripción de un Tratado de Libre Comercio es recíproco. Otra razón importante para tomar en cuenta esta interrelación Comercial, es que dicho Acuerdo permitirá a nuestro país consolidar el acceso preferencial, para los productos y servicios guatemaltecos a Europa y además servirá para complementar el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, que está dependiendo para ser sancionado solamente de la firma del Congreso de la República, que contaba con la fecha 15 de abril del presente año;

pero se remandó al inicio de Sesiones del Congreso, ya que actualmente entraron al receso de vacaciones. Es importante como se ha afirmado en otros estudios de la interrelación de Guatemala a través de los Tratados de Libre Comercio que se vaya avanzando poco a poco; porque hemos visto con preocupación que con los países grandes nuestro país lleva muchas desventajas y marcadas asimetrías, debido a que su nivel de productividad y competitividad no está a la altura de estos gigantes económicos y por lo tanto la competencia termina siendo con demasiada desventaja para nuestro país, esperamos entonces que con estos países pequeños, pueda existir un poco más de equidad en las negociaciones y que se logren ventajas reales en el intercambio comercial y en los demás aspectos que incluyan los Tratados de Libre Comercio.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

Luego de realizar un análisis de los avances de Centroamérica, en el proceso de suscripción del Tratado de Libre Comercio (TLC), con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), (EFTA por sus siglas en inglés), enfocándonos más que nada en nuestro país y con los objetivos no sólo de determinar hasta dónde se ha llegado en estas negociaciones; sino más que nada qué beneficios reporta para la economía de Guatemala, se pudo concluir que si esto se hace realidad lograremos que conjuntamente con el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, Guatemala complementará su acceso comercial a la Eurozona. El problema es que nuestro Aparato Legislativo no le está dando a los aspectos básicos la importancia que tienen en cuanto a Legislar y sancionar Acuerdos y Leyes, lo que no permite que se obtengan los resultados que se espera en el aprovechamiento de esta Apertura Comercial, por lo que el resto de países centroamericanos en la mayoría de casos nos llevan la delantera y por lo tanto es necesario que se tome conciencia de la formalidad que debe darse a estos procesos, para que Guatemala que es considerado el país más importante de Centroamérica no permanezca rezagado.

Otro aspecto de vital importancia de considerar en la interrelación comercial es que aún cuando se trata de países pequeños los que integran la Asociación Europea de Libre Comercio; por tratarse de economías desarrolladas, nos llevan muchos años en los niveles de crecimiento y desarrollo y en las pocas cifras que pudimos encontrar

dentro de la información, corroboramos que siempre tendremos una Balanza Comercial Deficitaria; lo que nos hace comprobar la Hipótesis planteada en el Diseño de Investigación, que realmente solos o aislados no podemos competir; por lo que resulta indispensable que se consolide el Proceso de Integración Centroamericano, que no logra hacerse realidad; porque falta conciencia en los países que integran el Istmo; un ejemplo de ello nos lo dio Costa Rica en esta negociación que se adelantó y ni siquiera esperó que se concluyeran las Rondas de Negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio y firmó su Tratado Bilateral en la Cuarta Ronda; situación que debilita la Unidad; cuando cada país en particular quiere salir adelante y ganarle la partida a los demás países hermanos.

Además de la necesidad de estar integrados, cada país del Istmo necesita estar preparado con sus Cuadros de Negociadores a fin de que éstos estén en capacidad de defender y luchar porque se nos otorgue un trato preferencial de acuerdo a nuestro grado de crecimiento, desarrollo y tomando en cuenta por lo mismo las marcadas asimetrías existentes entre ambos bloques, en este sentido es importante implementar en nuestros países las escuelas de Negociadores que hacen tanta falta y quizá esto se podría lograr a través de creación de Maestrías especialmente en las Carreras de las Ciencias Económicas a las cuales se les puede dar como base un fuerte apartado de Comercio Internacional, para luego desembocar en una Maestría para preparar Negociadores, que participen con decisión y criterios claros en las Rondas de Negociaciones para la suscripción de Tratados de Libre Comercio; nuestra disparidad en este sentido se vio en las Rondas de Negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio; que mientras ellos participaron con 46 Negociadores, Centroamérica sólo pudo enviar 20, menos de la mitad de lo que puso el Bloque de países con quien nos tocaba negociar y esto muestra debilidad en este campo, y como este ejemplo también la capacidad productiva y competitiva, el grado de crecimiento y desarrollo; son otros de los aspectos que nos ponen siempre en desventaja e intensifican las asimetrías con las que tenemos que luchar.

Seguiremos avanzando en la investigación en el Sector Externo con el Comercio Exterior, ya que la suscripción de Tratados de Libre Comercio se sigue dando; solamente que consideramos importante detenernos un poco y regresar a los primeros Tratados suscritos por

el Istmo Centroamericano, especialmente la parte Bilateral que de los mismos correspondió a Guatemala, para ver hasta donde han impactado a la economía del país y ver en que medida han contribuido al crecimiento y desarrollo; de tal manera que el mismo haya repercutido en el cambio en las condiciones de vida de la población.

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA.

1. Alianza Social Continental.
Pequeños pero poderosos, los países de la asociación europea de libre comercio. (AELC).
<http://www.asc-hsa/Nod/382>.
2. Banco de Guatemala.
Cierre 2012 y perspectivas 2013.
<http://www.banguat.gob.gt>.
3. Búsqueda en Internet de información relacionada con el tema.
4. Cajas R., Daniela; Polanco, Rodrigo.
Comercio Internacional y acuerdo de complementación económica.
Septiembre 2003, Chile.
5. Comunicados de prensa del Ministerio de Economía.
Guatemala 2012-2013.
6. Documento de estrategias 2007-2013.
Comisión Europea. Guatemala 2007.
7. Evaluación de la actividad económica en el 2012 y perspectivas para el 2013. ASIES 2013.
8. Ficha comercial de la Confederación Suiza.
Dirección de inteligencia comercial y de inversiones.
9. Guatemala negociará tratados con los países EFTA. (Asociación Europea de Libre Comercio).
todanoticia.com

10. Guía comercial de Guatemala.
Pro-Ecuador, Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones
2011.
11. Prensa escrita del país, conteniendo la temática de la investigación.
12. Principado de Liechtenstein.
Oficina de estudios económicos.
Ministerio de comercio, industria y turismo.
Colombia 2012.
13. Principales resultados de las negociaciones de Centroamérica, con
la Unión Europea (UE), política de Comercio Exterior.
Ministerio de Economía, (MINECO), Guatemala 2010.
14. Rodas Martini, Pablo.
Centroamérica para afrontar con éxito la globalización del siglo XXI.
Guatemala, 2010.
15. Rondas de negociaciones de Centroamérica con la Asociación
Europea de Libre Comercio (EFTA) por sus siglas en inglés.
Revista Suma [http//www.revistasuma.com](http://www.revistasuma.com)
16. Rueda Junquera, Fernando.
Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.
Centroamérica 2013.
17. Sistema de información sobre Comercio Exterior.
OEA-SEDI-DDECI.
2012-2013.
18. Temas de Comercio Internacional relevantes para la sociedad civil.
Publicaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA).
Washington D.C. 2006, USA.

LA REFORMA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (PRIMERA PARTE)

Lic. Miguel Ángel Castro Pérez¹

I

Introducción.

En este ensayo de investigación se analizará la reforma tributaria, con referencia en la medida de lo posible a la del año 2012, ya que por la forma en que fue concebida ha causado muchas imprecisiones en cuanto a su aplicación. Asimismo su enfoque será a la luz de aquellos principios básicos de la economía política, el desarrollo social y las finanzas públicas, (aspectos históricos, política económica, deuda pública y política fiscal entre otros).

Es conveniente enfatizar desde un inicio, que dicha investigación pretende resaltar planteamientos teóricos e históricos, que son invisibilizados por la postura oficial de la política económica del Estado y de Organismos Financieros Internacionales, reconociendo que son quienes en última instancia la determinan con específica orientación, lo cual se debe saber y entender que no se trata de algo particular para Guatemala, sino que es una moda o modas globalizadas, que se extienden hacia ámbitos mayores como lo es el centroamericano, latinoamericano e inclusive mundial.

Asimismo, el contenido del trabajo procura estimular la discusión académica, razón por la cual se considera eminentemente de naturaleza teórica, donde la exposición de cifras se sitúa en un plano secundario, ya que las contradictorias condiciones de precariedad de la realidad socioeconómica nacional son evidentes y explícitas.

¹Investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

Esta realidad es por sí misma, más objetiva que los propios datos, cuando sobrepasan con creces las limitaciones que conllevan, en particular porque no tienen ni una milésima de neutralidad, al encubrir un fuerte sesgo ideológico-político, tratando que sean congruentes con la política económica. También las cifras provocan la obnubilación de esa realidad en el momento de rendir cuentas a las pretorianas, exigentes y famosas Misiones Internacionales que visitan Guatemala.

Es oportuno indicar que la política económica y la política fiscal, conforman una unidad determinante en la vida social, bajo la perspectiva utópica (de algo que sí es posible realizar) de buscar su desarrollo, siempre y cuando que exista la voluntad política para hacerlo, al traducirla en hacer menos sensible los desequilibrios y las diferencias de los problemas macroeconómicos y macrosociales, que existen en y entre los diferentes estratos de la población.

En tal sentido ambas políticas, deben actuar de manera coordinada, aunque esto, cuando se contrasta con la práctica social y las acciones de quienes ejercen el poder público por medio de los Gobiernos, no siempre es así, ya que actúan en dirección contraria a tal finalidad, por lo que toman rumbos diferentes, incompatibles y hasta opuestos, motivados por intereses particulares.

El otro elemento importante que tiene que ver con la Política económica y fiscal, es la deuda pública que realiza la nación, en el entendido que el pago de su amortización se sustenta en la recaudación de impuestos que recae y cumplen los contribuyentes, hecho que a su vez es independiente al uso o destino final que se haga de los tributos, o bien, de su buen uso o mal uso.

Por eso es que ya no se debe seguir firmando un cheque en blanco al gobierno de turno, para que en Guatemala se siga contratando más deuda pública de manera irracional e improductiva, que puede llegar a desembocar en una crisis fiscal de proporciones impredecibles, y esto debe ser una válida preocupación de la política económica, para evitar afectar el presente y el futuro del país, ya que de la fortaleza de las finanzas públicas, descansa la “orgullosa” estabilidad macroeconómica a la que se refieren las autoridades monetarias del país.

Se aclara que la deuda pública o deuda nacional, lejos de ser concebida como tal, porque así se acostumbra llamarla, quizás por la perpetuidad en el compromiso de pagarse, en sentido estricto más bien es **deuda inter generacional** de los **ciudadanos tributarios** que somos prececeros, pero que por la obligatoriedad impositiva y sucesiva de las presentes y futuras generaciones, son quienes al final terminan amortizándola por medio del pago de impuestos.

Debido al carácter mencionado del presente trabajo, es totalmente imprescindible hacer una breve referencia a la génesis histórica de cómo en Guatemala, durante el periodo de la colonia se manifiesta la cuestión tributaria, o sea tener algunas ideas generales del pasado, para mostrar que actualmente el sistema tributario vigente, aún conserva muchas de esas características forjadas en la colonia y que guardando las respectivas distancias de temporalidad, dicho sistema tributario, no es ni más, ni menos, que una réplica sofisticada que el país arrastra y ha venido arrastrando por siglos.

Se enfatiza que una de las principales diferencias y aportes de este trabajo, es no caer en la presentación y exposición de simples formulaciones cuantitativas, como es la moda acostumbrada, desde la perspectiva de muchos investigadores y centros de investigación, que privilegian las investigaciones de tipo cuantitativo, narrativo y descriptivo, que también las denominan puntuales, desdeñando por ende el estudio riguroso de la teoría económica, pero en especial cuando en tales estudios, no toman en consideración los reveladores acontecimientos precarios de la realidad nacional, que condenan a millones de seres humanos a su destrucción.

Esta abstracción se **manifiesta** de forma práctica, cuando ocurre un divorcio entre las Políticas Públicas y los resultados negativos obtenidos, donde los indicadores socioeconómicos de Guatemala pese al sesgo al que son sometidos, no evidencian una clara mejoría ya que los titulares cotidianos de la prensa nacional, reportan que cada día la población se encuentra sumida en un inmenso mar de pobreza.

Es innegable que para tener resultados positivos de desarrollo no debe existir un divorcio entre la realidad social y las políticas públicas, ya que como estudiosos de la Economía Política, siempre debemos recortar y tener presente que:

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

Los **economistas** se han olvidado, tanto en la investigación, en la enseñanza, como en el ejercicio profesional, **que la economía responde y está hecha en base a relaciones sociales, relaciones políticas y correlaciones de poder, a conflictos de intereses: la abstracción de estos elementos junto a la historicidad de los mismos, sigue siendo el mayor pecado** incurrido por quienes **han colocado en el limbo** este campo del saber...

Finalmente por lo expuesto, debido a toda una serie de impugnaciones, imprecisiones y rechazos, que a la fecha aún no terminan sobre la última reforma tributaria o sea la llamada Actualización Tributaria que corresponde al Decreto 10-2012, realizada por el Partido Patriota, se hará referencia a la misma, teniendo presente esta situación que no permite precisar las consecuencias e impacto en la economía nacional, que es algo que escapa a las propias autoridades gubernamentales.

A continuación en esta primera parte del trabajo, se efectúa la exposición sobre los: Aspectos históricos de los Tributos y la Política Económica, quedando el contenido de la Política Fiscal, Deuda Pública e Impactos de la Reforma Tributaria para una segunda parte.

II

Aspectos históricos de los Tributos.

Conocer las primeras formas de responsabilidades hacendarias en Guatemala nos remite no sólo a la génesis que determina el inicio del cobro de tributos que hoy en día conocemos como impuestos, sino que también nos explica varias de las peculiaridades que conserva y manifiesta el vigente sistema tributario, pues tiene raíces profundas que se estructuraron en épocas pasadas.

Desde hace siglos atrás, en el Reino de Guatemala había todo un andamiaje de contribuciones *–forzadas o impuestas–* emanadas de un poder, en este caso de la metrópoli, que en esencia se refiere al cobro de tributos en la colonia y para la colonia, infiriendo que la existencia del mismo y del proceso de tributación en Guatemala no es algo nuevo ni reciente.

No obstante debe reconocerse, que los tipos de tributos, las formas de recaudación y los medios utilizados, presentan sus propias peculiaridades en cada momento histórico, en el entendido que sólo ha venido cambiando la especificidad de cómo se realiza, pero que tanto en el pasado o en el presente, no es ni más ni menos que un **sistema forzado de contribución** efectuado por los ciudadanos, con un marcado carácter clasista, pues cuando se trata del pago de tributos en la colonia, éste recaía en gran medida sobre las espaldas de la fuerza de trabajo, representada en la población nativa.

Situación similar ocurre hoy en día, ya que el peso de la tributación sigue afectando en mayor proporción a los productores directos, sólo que personificados en fuerza de trabajo asalariada, con la diferencia de que ocurre en el contexto de una formación con relaciones de producción predominantemente capitalistas.

Se sabe que en la época prehispánica se conocía e imperaba el pago del tributo y por ende la tributación, lo que hace suponer que de alguna manera ya existía la diferenciación social, aunque no debe considerarse a ésta como el motivo generador de aquélla. Y es que de otra parte desde el momento que en su seno concurre esa diferenciación, se reconoce la presencia del fenómeno de la explotación que ejerce un sector de la población hacia otro.

Esta concepción del tributo en la colonia es más que evidente, ya que según referencia de la Superintendencia de la Real Hacienda de Guatemala, el tributo se denomina así: *“Se llama tributo la porción o cantidad que paga el vasallo al Príncipe o Señor del Estado, en reconocimiento de su señorío, ...Así se explican los señores reyes Don Carlos Primero, Don Felipe Segundo y Don Carlos Segundo, para persuadir la justicia con que exigían tributo del indio, “porque es cosa justa y razonable que los indios que se pacificaren y redujeren a nuestra obediencia y vasallaje. Nos sirvan y den tributo en reconocimiento del Señorío y servicio que como súbditos y vasallos deben”.*

Obsérvese que desde tiempos remotos el tributo es un claro sinónimo de impuesto, que en nada se diferencia a la época presente, es decir, que en ambos casos tomando en cuenta la temporalidad, se reduce a la imposición de un pago o de una carga obligada que los súbditos

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

y vasallos otorgan al señor, donde este acontecimiento forzado tiene a cambio o asume como contrapartida recíproca, el explícito reconocimiento por parte del dominado, acerca del dominio –de su señorío- que aquel tiene sobre las personas tributarias en un específico territorio.

Este hecho por sí mismo visibiliza la apariencia externa de una relación objetiva de dependencia, vasallaje y sujeción, pero que de cualquier manera es un acto de subyugación, ya sea por decisión o voluntad propia, o no; cuando lo invisible del tributo se concretiza en el fin último, que es su carácter eminentemente económico, pues comprende el enriquecimiento de los señores, que además es una condición que se extiende hasta las cajas reales de la corona, con el consecuente empobrecimiento de los tributarios, al no recibir a cambio ningún bien material o servicio que contribuya a mejorar las condiciones de vida, porque el simple hecho del reconocimiento del señorío es algo intangible.

Esta referencia de la Real Hacienda de Guatemala, que puede ubicarse a mediados del siglo XVI ya menciona el vocablo Estado, aunque no referido al ente superestructural que ahora conocemos con todas sus determinaciones y singularidades económicas, políticas, jurídicas e ideológicas, sino focalizadas al de una persona que es el Príncipe o Señor del Estado. Sin embargo eso no importa, porque desde la posición del tributario, siempre está inmersa la obligación o la exigencia impuesta, de conceder una porción de riqueza, que ha sido creada por el uso de la fuerza de trabajo.

En otras palabras, Yo Tributario pago un tributo que es demandado sí y sólo sí por el poder que concentra el dominador, a cambio del “honor” o el “privilegio” de reconocer y aceptar que el Señor es superior a mí, en virtud de que por medio de ese poder sin interesar la forma particular en que lo ejerza, me obliga a rendirle culto y pleitesía a través del tributo, que se objetiviza a través del desprendimiento de una parte de mis ingresos, sin considerar en lo más mínimo la condición social de cada uno de los tributarios, ocultando sutilmente el verdadero fondo económico que es la obtención o extracción de riqueza para beneficio propio.

Pero aún hay más. Los reyes consideran y están convencidos de que es un acto de persuasión de la justicia, la acción obligada de demandar el tributo a los dominados, porque a éstos les están haciendo el favor de pacificarlos y reducirlos a la obediencia y al vasallaje, que es “cosa justa y razonable”.

Entonces el tributo aparte de ser más que una obligación y fuente de enriquecimiento para un grupo social, a su vez es también fuente de empobrecimiento para otro, incluidos un conjunto de hechos anómalos o actos de corrupción, que en última instancia representa ni más ni menos que deuda para los contribuyentes, advirtiendo que el tributo disfraza una especie de recompensa recíproca por el favor recibido, o sea, que su pago es una forma de agradecimiento por la bondad y los buenos oficios que emanan de los señores, por lo que tienen bien merecido y justificado este pago, con lo cual se reafirma soslayar lo económico.

Por último el tributo en la colonia ya define y establece de una manera nítida, la conformación de una sociedad dividida en el contexto de relaciones serviles, cuando sin ambages de ninguna naturaleza, en la referencia de la Superintendencia de la Real Hacienda de Guatemala, se expresa que los tributarios aparte de servir, de dar tributo, son ante todo súbditos y vasallos –sometidos a un superior- a quienes todavía se les explota bajo la modalidad de explotación de carácter económica, que con el paso del tiempo se transformó en una explotación de tipo extraeconómica, como en efecto sucedió en la madurez y final de esta etapa histórica.

En los inicios de este régimen, el tributo era cobrado en especie y en mínima parte en dinero. Esta modalidad nos revela e indica el precario grado de desarrollo de las fuerzas productivas, que no podría ser de otra manera, ya que la colonia mantuvo el atraso de la sociedad guatemalteca, porque aparte de la extracción de riqueza, nunca le interesó su desarrollo impactando trascendentalmente en su futuro, ya que al ser hechos determinantes que todavía perduran y repercuten como obstáculos estructurales negativos en la Guatemala de los siglos XX y XXI, sin poder superarse.

Es oportuno indicar que en Centro América el tributo a lo largo del período colonial tuvo una máxima importancia, al extremo de constituir el bastión económico del régimen, debido a que la fuerza de trabajo fue

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

la principal fuente de riqueza, encontrada por los conquistadores en esta parte del nuevo continente, a diferencia de lo sucedido en distintas regiones de América.

Dicho en otros términos, al no haber en el reino de Guatemala oro y plata en cantidades suficientes, esta forma concreta de riqueza expresada en metales preciosos es sustituida por la máxima extracción de tributos, que son generados por una fuerza de trabajo servil y cuasi esclava, empujada o subsumida formalmente hasta el punto límite de su aniquilamiento.

De ahí que en este período el uso de la fuerza de trabajo, en términos de un segmento de la jornada de trabajo significa o se traduce en producción de tributo, de tal manera que el tributo es y se convierte en la principal manifestación de la riqueza creada en la sociedad colonial, a la vez que se establece una simbiosis coherente entre ambos elementos, cuya dinámica se asemeja al movimiento intenso e incesante de un péndulo en sus extremos: en el primer extremo se tiene que a más extracción de tributos; se produce en el otro extremo más uso, desgaste o explotación de fuerza de trabajo nativa.

Es de advertir que “En el reino de Guatemala todo lo relacionado con las tasaciones del tributo y su recaudación lo disponía y controlaba la Junta Superior de la Real Hacienda”, entre cuyos funcionarios figuraba el Superintendente General de la Real Hacienda, que bien puede ser un burócrata similar a lo que ahora conocemos como el Superintendente de Administración Tributaria –SAT-, completada hoy en día esta estructura e institucionalidad tributaria con terceras instancias, figurando el Ministerio de Finanzas Públicas, el Congreso de la República, etc. que es el organismo que aprueba la legislación tributaria.

Cuando la colonia ya estaba caminando por sus propios pies, o sea después de finalizado el proceso de conquista en sentido estricto, lo que ocurrió fue sólo un cambio en la apropiación y destino del tributo respecto a la era pre colonial. Esto es que los nativos ya no tributaron a sus señores (los propios), sino que lo hicieron para las arcas de la colonia, pero no sólo hubo un cambio cualitativo en ese sentido, sino que la condición de explotación de los tributarios aumentó a límites insospechados.

Se puede decir que esta singularidad en el comportamiento de los tributos, tanto en la etapa pre colonial como en la colonia es ni más ni menos que el embrión, la expresión o el antecedente más primitivo de los llamados Impuestos y del llamado Sistema Fiscal Moderno de Guatemala, donde los impuestos (tributo) ya no se pagan a los señores, ni a la corona, sino directamente al Estado.

Ahora bien dado el carácter de la estructura tributaria vigente, el mayor peso recae en los impuestos indirectos, que en el caso particular de toda la vida, le imprime la impronta al sistema tributario de ser eminentemente regresivo, cuando el peso del tipo imponible crece, mientras que disminuye la base imponible, repercutiendo o afectando más la “economía” de los vendedores de fuerza de trabajo.

Es por eso que a la fecha, por más reformas tributarias realizadas bajo distintas denominaciones en el pasado reciente, los impuestos siguen conservando esa dinámica, pues históricamente la tendencia de los directos alcanza cerca del 20%, mientras que los indirectos llegan al 80%, o sea que se mantiene y es una estructura tributaria regresiva e injusta, cuando los indirectos gravan en esencia el consumo, sin tomar en cuenta los niveles de salario de los tributarios o que las personas estén desempleadas. Se dice que este tipo de impuesto lo paga la sociedad en su conjunto, sin tener ninguna relación con el monto de los ingresos percibidos.

En cuanto a los impuestos directos su pago se asocia con el capital. Esta tributación más que una realidad es un espejismo, pues el impacto al capital o más bien a la acumulación capitalista interna, es un mecanismo sofisticado y encubierto por parte de quienes lo tributan, puesto que son los sectores desposeídos de capital quienes terminan pagándolo, cuando los impuestos se trasladan al precio final de los bienes y servicios por la vía de los costos de producción.

Es más, con la recién y última Reforma Tributaria que cobró vigencia el 1 de enero del año 2013, porque no cabe la menor duda que en el futuro inmediato vendrá un desfile de muchas otras; se incorporan a la base tributaria por medio del pago del ISR, a los vendedores de fuerza de trabajo, incluyendo a aquéllos que hasta antes de dicho año no pagaban impuestos directos, con la desventaja que los asalariados en general están imposibilitados de realizar ese proceso de traslación.

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

Para dejar de persistir en esta aberración tributaria que tanto daño le hace a la economía y sociedad, al convertirse en una limitante que frena el ahorro interno, la formación de capital y castiga fuertemente los presupuestos familiares de los sectores asalariados, pero con mayor rigor a los que perciben el salario mínimo que en sentido estricto es un mínimo salario, es urgente modificar el sistema tributario y su estructura, haciéndolo socialmente equitativo y justo, de tal manera que revierta de forma progresiva la brecha entre impuestos directos e indirectos, donde el porcentaje imponible aumente más rápido que la renta imponible.

Este entorno en la Guatemala contemporánea se sigue conservando, a pesar de realizar las Reformas Tributarias, pues aunque se diga lo contrario siempre tiene el Estado la finalidad específica, o más bien los Gobiernos encargados de la administración pública, de hacer crecer a cualquier precio la recaudación año con año, para financiar el presupuesto.

La exigencia de pretender el aumento de la recaudación es por el desbordamiento del gasto público y consiguiente aumento del déficit fiscal, pues tales reformas se basan en incrementar los porcentajes de tributación e incluso en crear nuevos impuestos, sin que de otra parte se apoye una práctica de control, transparencia y calidad de ese gasto, que comprenda la deducción y castigo a los responsables de la corrupción y malversación de los fondos públicos, que privan el otorgamiento de servicios básicos como salud, educación, vivienda, alimentación a amplios sectores de la población guatemalteca.

Al realizar las reformas tributarias bajo esa premisa se mantiene aquella lógica de la época colonial, pues se sigue castigando en mayor proporción y frecuencia a la masa de tributarios ahora convertidos en asalariados, por el afán desmedido de disponer de recursos que alimenten las arcas del Estado, pues a su conveniencia los diferentes gobiernos de turno realizan esos cambios, sin tomar en cuenta la capacidad de ingreso y por lo tanto de pago de los contribuyentes, que en terminología de los llamados técnicos de las Finanzas Públicas, se conoce como la obligación tributaria que tienen los ciudadanos, que desemboca y justifica en la ampliación de la respectiva base tributaria.

Ahora bien, es oportuno puntualizar que todos los aspectos relacionados con la tributación en la colonia, son diferentes a la especificidad del momento presente, pero como ya se ha indicado conserva mucho de la lógica y esencia de dicho período histórico, pues se sigue haciendo referencia a la obligatoriedad e imposición de pagar tributos, aclarando que ha ocurrido un proceso de transformación o transición de aquel peculiar sistema al presente régimen, donde en definitiva una parte de los ingresos de las personas ya no se pagan al Rey, sino al Estado para que el gobierno central sea el ejecutor de sus políticas, convirtiéndose ese pago en lo que denominamos y conocemos como impuestos ya sean directos e indirectos.

Ya desde la colonia, el tributo – *impuesto* - viene al mundo de las Finanzas Públicas presentando un marcado carácter de clase, al ser de una parte la fuente principal de enriquecimiento de los reyes o señores y de otra significa el empobrecimiento de los tributarios.

Bajo esta dinámica se considera que en el presente no hay una diferencia sustancial con el ayer colonial, pues los ciudadanos comunes y corrientes del siglo XXI, pero en especial los que devengan el salario mínimo, seguimos siendo una especie de súbditos tributarios, sólo que ahora ya no “atrapados” por relaciones serviles, sino como súbditos tributarios cautivos de las relaciones capitalistas asalariadas existentes.

Al igual que en el pasado sigue vigente la acción de coerción tributaria, representada y ejercida por un Estado, que exige el pago de impuestos porque le está haciendo el “favor” a la población tributaria de prestarle servicios de diversa índole, cuando es obligada a desprenderse, -quiera o no- de una parte de su riqueza representada en el salario.

Por ese carácter indicado, es que el análisis y posible consenso de realizar una reforma tributaria no es sometida al escrutinio público, pues este tipo de asuntos no debe ni tiene porque discutirse con la participación de la población, mucho menos que sean de su conocimiento aquellos detalles sensibles que le damnifican, más que por la imposición misma, por su sesgo injusto al no cambiar en nada la regresividad.

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

Es por ello que las consultas tributarias son innecesarias desde la óptica de las altas esferas gubernamentales, pues la decisión sólo le corresponde al Estado y grupos de poder. De tal manera que con las Reformas Tributarias debe seguirse la lógica de que si los impuestos son algo impuesto, entonces esa misma tendencia es válida para las reformas.

Por lo expresado es que en Guatemala desde la mal llamada era democrática, si bien es cierto que ha habido varias reformas tributarias, unas con nombres más rimbombantes que otras, tales como Modernizaciones Tributarias o Actualizaciones Tributarias, en el fondo nunca se ha realizado una auténtica reforma tributaria, que modifique la lógica estructurada en la colonia, o que busque la eliminación real de otros males modernos como son la evasión, la elusión, las exenciones, las malversaciones o cualquier mecanismo que mantenga beneficios y privilegios.

En síntesis ese carácter socialmente injusto del tributo forjado en la colonia, se considera que todavía se conserva en el siglo XXI, mediante los impuestos en el contexto de una estructura tributaria regresiva, porque su pago recae con mayor peso en los generadores directos de la riqueza social.

III

Política Económica.

La política económica hace referencia a un conjunto de medidas concebidas por el Estado para actuar sobre la economía que comprende los ámbitos de la producción, distribución, intercambio y consumo, con la finalidad de modificar o regular las cuestiones económicas que conlleven al desarrollo de una sociedad. Esos propósitos u objetivos de la política económica dependen y son el resultado de un proceso político, donde los diferentes actores presionan por alcanzar sus metas que al final imponen los intereses de una clase social, por lo que dicha política no es neutra y mucho menos ajena a una ideología.

En congruencia con esto, la política económica “influye sobre muchos aspectos del desarrollo de la sociedad y, ante todo, sobre sus fuerzas productivas. El carácter, la orientación social y la extensión de la

influencia que ejerce la política económica son totalmente determinados por el régimen político-social, por las leyes objetivas de su desarrollo. Sobre la política económica del Estado influyen, asimismo, las condiciones históricas concretas del desarrollo de la sociedad dada, la correlación de las fuerzas de clase,..."

Generalmente la dimensión de la Política Económica por los efectos que de ellas se derivan, se tiene que hay de políticas de corto plazo y de largo plazo. El ámbito de acción de las primeras están relacionadas con medidas de la coyuntura, que en realidad no se trata de algo pasajero de solucionar como muchas veces se concibe, porque en una sociedad con múltiples rezagos históricos estos problemas se convierten en permanentes, no obstante se puede mencionar la creación empleo, el control de la inflación, etc. En las medidas de políticas económicas de largo su carácter es permanente, ya que se refiere a la superación de los rezagos estructurales.

Al ser el carácter del sistema socioeconómico guatemalteco propio del capitalismo, esto implica que la política económica se oriente a mantener y fortalecer la posición de privilegio de la clase dominante. Inveteradamente se ha reconocido que el papel de la política económica del Estado en la economía es determinante, por lo que sus efectos, resultados e impactos son desiguales según sea la posición que cada quien o que cada grupo ocupe en la organización social. De ahí que el grado de influencia de la política económica bajo cualquier orientación sobre toda la sociedad es inevitable.

En los últimos tiempos la política económica en Guatemala responde a los postulados del neoliberalismo y la globalización, bajo la visión de pretender separar la esfera de lo político con lo económico y viceversa, dejando de reconocer que ambos aspectos conforman una unidad dialéctica indisoluble, por estar mutuamente en correspondencia el uno respecto del otro, es decir, que lo económico tiene influencia sobre lo político y lo político en lo económico.

Tan es así que la Ciencia de la Economía Política objetiva estudia en sentido estricto las leyes de las relaciones sociales producción, incluidas la distribución, intercambio y consumo en sentido amplio. Sin embargo la práctica social indica lo contrario, cuando al Estado se le

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

prohíbe intervenir en la economía, excepto cuando pretende liberalizar al mercado de controles u obstáculos que impiden su libre funcionamiento, desconociendo que las leyes económicas son ajenas a la voluntad de los hombres y todavía más de normas, decreto, leyes o disposiciones jurídicas.

Si se sigue la lógica del capitalismo, este tipo de política económica es la adecuada no sólo para hacer funcionar menos mal al sistema, sino para legitimarlo, donde el Estado sólo debe ser un instrumento al servicio del mercado, al convertirse en garante de la actividad económica que favorece a específico grupo social, desapareciendo su papel como ente económico activo o regulador.

El contenido, orientación y objetivos de la política económica dependen de la fundamentación teórica y del tipo de Estado en que la misma se sustente, así como de las fuerzas sociales que la aplican, siendo necesario para que sea coherente y definida reunir por lo menos los objetivos e instrumentos para que se cumpla y por supuesto la medida concreta a aplicar, teniendo como punto de partida el conocimiento de los hechos que se dan en la esfera de la vida social, donde no prive el interés particular sino el social, de tal manera que contribuya a alcanzar el desarrollo progresivo que exige aquella parte de la sociedad marginada y empobrecida.

Para lograr técnica y socialmente el éxito de la política económica los objetivos se deben relacionar con variables que de manera previa sean convenientes, es decir que si por ejemplo uno de sus grandes esfuerzos es obtener un nivel de empleo elevado para erradicar la pobreza, esto condiciona o exige que el Estado desde el punto de vista de la política fiscal, la estructure para que mantenga y estimule la demanda global o agregada.

La demanda agregada a su vez requiere de la existencia de un sistema tributario que en efecto sea menos regresivo e injusto, donde el edificio de la recaudación y de la carga tributaria la sostengan los impuestos directos, por ser el sector de la población, que percibe la mayor proporción de la riqueza, en comparación con el segmento de la población que sólo vende su fuerza de trabajo. En países como Guatemala, aquí es donde se manifiesta esa disfuncionalidad entre capital y trabajo, que

la política económica por sí sola es incapaz de resolver, debido a que no existe la neutralidad, y que hace necesaria quiérase o no, la participación del Estado.

Sobre el particular en Guatemala, siempre se argumenta cuando se trata de impulsar las conocidas reformas tributarias, que las mismas deben fundamentarse en el viejo y conocido **principio de la progresividad y capacidad de pago**, pero que nada más se menciona como slogan propagandístico, porque al final de la jornada no se cumple y se queda en eso, puesto que ninguna reforma lo ha tomado con la seriedad requerida, ya que en caso de realizarse en esencia sería **un cambio estructural e histórico**, que por décadas ha permanecido invariable y que significa modificar la proporción desigual en que participan los impuestos directos e indirectos dentro de la estructura tributaria, que a nivel de Guatemala se ha convertido en un mal endémico, al impedir una tributación justa y equitativa de acuerdo con dicho principio, pues se tendría que empezar por eliminar privilegios ancestrales de ciertos grupos de poder que se traduzca en aumentar la tributación directa.

De esto se deduce que una medida de política económica, en este caso referida a lo fiscal, será la puesta en uso y orientación que a determinado instrumento se le conceda por parte del Estado, independiente de que se considere de corto o largo plazo, ya que será el reflejo o proyección de la política económica preconcebida, que no es más que la expresión práctica de ella. Es oportuno indicar que bajo ningún motivo se debe considerar que la política económica y fiscal son análogas, eso sí forman una simbiosis para obtener un resultado específico en el contexto del desarrollo social.

Es importante decir que la política económica que se aplica en periodos de gobiernos diferentes y concretos, a primera vista se presenta como autónoma, pero debe reconocerse que tienen una misma sustentación técnica, ideológica y política que está en función de la coyuntura externa y de los llamados organismos financieros internacionales convirtiéndola en algo exógena, cuando imponen una serie de programas y proyectos, que distan mucho de las realidades e intereses nacionales, tal lo sucedido con los procesos de estabilización y ajuste económico, del neoliberalismo, la globalización, el modelo de

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

sustitución de importaciones, o la industrialización, hasta el hecho de retornar a actitudes de la más **clásica ortodoxia económica**, sin tomar en cuenta que el mundo es cambiante y diferente.

Por tal razón la política económica no es autónoma como muchos la hacen aparentar, ni responde a las necesidades de desarrollo de una sociedad por el sesgo clasista que tiene inmerso, pero además por la influencia externa, aunque es preciso reconocer que goza de una mínima y relativa autonomía, que de cualquier manera no es suficiente para impulsar los cambios que se necesitan para buscar el crecimiento y mejorar las condiciones sociales imperantes.

Una evidencia contundente de este aspecto es lo ocurrido con todas las Reformas Tributarias, donde la del año 2013 no es la excepción, ya que después de promulgado el respectivo decreto se han dado una serie de negociaciones a nivel de élites, representadas por el Gobierno de la República y las principales cámaras empresariales del país, aglutinados en la denominada Mesa Técnica, para consensuar de mutuo acuerdo los cambios del Decreto 10-2012 que a ambos benefician, estando excluidos los sectores mayoritarios del país, conformado por los trabajadores.

Es imprescindible reconocer que para países como Guatemala, el funcionamiento y alcances de la política económica tiene íntima relación con las directrices de Organismos Financieros Internacionales, de preferencia las del -FMI-, -BID- o Banco Mundial, cuando son quienes en última instancia establecen los lineamientos a seguir.

Por ejemplo en Guatemala cuando se trata de la cuestión fiscal, siempre o casi siempre estos entes multilaterales exigen el aumento de la recaudación por la vía de elevar los impuestos, cuyo incremento recae, afecta o se sustenta en los sectores asalariados y nunca en el capital, eso sí, argumentando que la carga tributaria es baja y cuando este objetivo no se logra entonces se recurre al expediente de contratar más endeudamiento público, siendo esa la tónica seguida por el Estado guatemalteco, en especial durante los últimos lustros, valga decir los últimos gobiernos, bajo la intuición que las futuras administraciones lo harán en niveles mayores.

Pero además para completar la estrategia, esta singularidad en las directrices de la política económica son avalados y bendecidos por la visita al país de funcionarios que representan tales instituciones, por lo que todo el enfoque de la política gira alrededor de un aspecto cuantitativo e institucional, pues se olvida **que la economía responde y está hecha en base a relaciones sociales, relaciones políticas y correlaciones de poder...**, factores que se constituyen en un impedimento real para resolver los problemas básicos de la economía, a través de la generación de empleo, que se materialice en un crecimiento económico y de distribución equitativa de la riqueza.

Pareciera ser entonces que la política económica está subsumida por la política fiscal, cuando la lógica del desarrollo indica lo contrario, ya que son los instrumentos de esta política –gastos, impuestos, empréstitos incluyendo el pago de la deuda- el medio para alcanzar las metas de aquélla. Pero esta situación se distorsiona cuando prevalecen las decisiones de organismos internacionales sobre los intereses nacionales de un país, pasando a ocupar el verdadero sentido de la política económica un segundo plano, cuando a nivel interno el Estado por medio del Gobierno de Turno, no tiene la capacidad, fuerza y decisión política de rechazarlos, pues de lo contrario se cierra el “chorro” de la ayuda foránea.

Como se observa estas “sugerencias” sobre la política económica que provienen desde fuera, en apariencia son autónomas de cada una de las autoridades responsables de dirigir las finanzas públicas de una formación históricamente concreta, aunque se gestan en lugares distantes de nuestras propias fronteras dentro de un contexto histórico-social diferente al de Guatemala, en especial porque se busca privilegiar aspectos relacionados con la valorización del capital transnacional, para lo cual las Reformas Fiscales representan un medio idóneo, ya que se encuentra implícito el pago del servicio de la deuda externa.

Dicho esto, es fácil inferir la razón por la cual la política económica y fiscal resultan ser un palpable fracaso, que muy poco contribuyen al desarrollo de un país y que en buena medida eso es lo que ha ocurrido en Guatemala en el presente y décadas pasadas, siendo lo más grave que ese es el porvenir que nos depara, por lo que mientras no se adopte una postura nacionalista, seguirán ad eternum habiendo más

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

enfoques y buenas intenciones de política económica y más reformas fiscales, pero como siempre los resultados positivos estarán lejos, pero muy lejos de recibirlos los grandes sectores de la población marginada, multiplicándose con el paso del tiempo la pobreza y demás males sociales que conlleva implícito.

No obstante es innegable que esa política condicionada garantiza al Estado un flujo de ingresos suficientes por medio de la tributación para enfrentar sus gastos, diferente es el hecho de que los funcionarios gubernamentales no lo reconozcan y que siempre manifiesten que son insuficientes, es harina de otro costal, siendo oportuno enfatizar que muchos de esos recursos se pierden en ese “hoyo negro” de la corrupción, otros se destinan a honrar los compromisos de la deuda externa, permitiendo mantener abierta la posibilidad de seguir contratando más deuda muchas veces de forma irracional, sin importar que esos millones de dólares contribuyan o no contribuyan al progreso real del país, o a eliminar las grandes desigualdades sociales, pues de seguir esta situación invariable tanto la política económica y en especial la política fiscal concebidas bajo la visión unilateral de los Organismos Financieros Internacionales no representan el medio idóneo que coadyuven a la distribución del ingreso nacional, tal como la lección de la realidad histórica guatemalteca nos indica.

Se reitera que en tanto y en cuanto el carácter de la política económica siga bajo “la sombra y concepción” de los entes financieros internacionales, tal y cual Guatemala ha estado influenciada por varias décadas, debe tenerse la plena seguridad que es y será imposible trascender, aunque sea en mínima parte la condición ancestral de subdesarrollo que padecemos, porque la misma no se orienta a resolver los obstáculos histórico-estructurales que imposibilitan arribar a estadios superiores de desarrollo.

En efecto, no nos engañemos, ni permitamos que se nos siga engañando. Desde que apareció el Keynesianismo como el salvador del capitalismo con miras a lograr el crecimiento económico, respaldado este crecimiento en la productividad, el empleo y la distribución de la renta, se considera que es una postura correcta, donde para lograrlo son estas variables las que deben apoyarse e

impulsarse por medio de la política económica y no sustituirlas por otras como ocurre con la política fiscal, cuando se arguye que debe aumentarse la recaudación.

Al otorgarle prioridad a la recaudación, sin que se contemplen otros elementos que conlleven a un cambio en la estructura tributaria regresiva, se pretende que sea la recaudación el eje que sustente el crecimiento, para que posteriormente el Estado tenga la posibilidad financiera de asignarlo por medio de las políticas públicas a los grupos sociales (algo así como la teoría del derrame), pero el problema es que se comete el craso error original de considerar, que con sólo incrementar la recaudación por la recaudación misma es suficiente.

Este error tiene su origen en los mandatos que dictan las recomendaciones de los organismos financieros, perdiéndose de esta manera la correlación con la política económica. Y como se puede comprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación aumenta año con año, al igual que sucede con la recaudación tributaria, pero los indicadores socioeconómicos no mejoran, es más, en informes de tipo regional como el de Desarrollo Humano, Guatemala lejos de mejorar su posición, nos dice que se relega en esa jerarquización.

Recientemente -primera semana de mayo 2013-, el -FMI- en un informe regional-Perspectivas Económicas: Las Américas, presentado en Montevideo, hizo un llamado *“a los países de Latinoamérica a afianzar los márgenes de maniobra fiscal y avanzar en reformas estructurales para aumentar la productividad y el crecimiento potencial... los países de Latinoamérica deben aprovechar las favorables condiciones económicas actuales para construir una base sólida para un crecimiento sostenido futuro”*.

No está demás advertir que este enfoque y esta tónica del discurso no es nuevo, ni novedoso ya que se viene escuchando desde el siglo pasado. Si bien es cierto que la esencia del discurso de los organismos financieros internacionales se mantiene, lo que no se mantiene, porque dialécticamente cambia en proporción creciente a lo que de manera ilusa se espera de la política económica, es la insoportable situación de vida para millones de guatemaltecos.

*La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica
(Primera Parte)*

En una palabra lo que el –FMI- ahora al igual que en el pasado vuelve a insistir, retomar e insinuar, es en aumentar la productividad y el crecimiento, pero no como parte vertebral de la política económica, sino de la cuestión fiscal, invirtiéndose la relación cuando la política económica queda supeditada a lo fiscal, advirtiéndose que el crecimiento económico y desarrollo de una sociedad es imposible lograrse con una visión cuantitativa, como la que se propone por medio de incrementar la recaudación, además porque en todo caso la política fiscal que viene predeterminada desde el –FMI- son contradictorias con los intereses nacionales.

La pregunta obligada es: ¿Por qué no se ha logrado un crecimiento económico y cambiar las condiciones sociales, si en ese objetivo han estado dirigidos los “intensos esfuerzos” de los organismos financieros internacionales, secundados por las mejores intenciones de los tecnócratas nacionales?

Al otorgarle más preponderancia a la política fiscal que a la económica, se están anulando los efectos y resultados de ésta, ya que concebidas así, aunque parezca inverosímil ambas políticas marchan por rumbos diferentes, por lo que es necesario insistir en que mientras a la política fiscal no se le cambie su orientación, será sin proponérselo una poderosa palanca que le impida coadyuvar a la ejecución efectiva de la política económica, y al final siempre se traducirá en una quimera y un obstáculo para el crecimiento económico y por lo mismo al desarrollo social.

En Reunión de Primavera del –FMI- y el Banco Mundial celebrada en Washington en la última semana de abril de 2013, el Grupo Intergubernamental del G 24 para asuntos monetarios internacionales y desarrollo expresa entre otras situaciones que *“sigue siendo esencial aplicar políticas macroeconómicas y reformas estructurales adecuadas a fin de promover un crecimiento impulsado por la productividad”*, agregando de nuestra parte que ese impulso también debe comprender la creación de empleo y la distribución de la renta, que son los principales ingredientes estimuladores de la economía. No se menciona cuáles son esas políticas macroeconómicas, ni cuales las reformas estructurales.

De cualquier manera se aclara que cuando se alude a la política macroeconómica, que es política económica, no debe relacionarse con el estribillo neoliberal de la estabilidad macroeconómica y de ciertas variables económicas con signo positivo, mucho menos que esté aislada del contexto social e histórico, porque si no se cae en el grave error que cometen los tecnócratas de sólo “cuadrar las cifras”, pero sin saber, ni preguntarse dónde están los seres humanos, que son afectados o beneficiados por los resultados positivos.

Para ejemplificar puede existir estabilidad monetaria o crecimiento económico, pero esto desde el punto de vista del ser humano como sujeto de la economía política es estéril, si las condiciones de exclusión de las personas permanecen invariables, por lo tanto las políticas macroeconómicas deben tener una correlación estrecha que cualitativa y cuantitativamente supere los aspectos sociales, para calificarlas de exitosas.

En cuanto a los problemas estructurales que tienen la característica de ser persistentes, si sólo nos referimos a los de naturaleza inmediata dejando de lado los históricos, sabiendo que son los determinantes, se tienen los siguientes: analfabetismo, hambruna, insalubridad, desnutrición, falta de vivienda, prostitución, delincuencia, marginalidad, corrupción gubernamental, depredación del medio ambiente y otros más.

En resumen, la política económica que sigue un país como Guatemala no es autónoma, ni nacionalista porque se encuentra divorciada de los intereses nacionales, al responder más bien a intereses foráneos, bajo la tutela de organismos financieros internacionales.

La política económica no es, ni debe ser considerada como instrumento privado, porque no es cualquier política, no es patrimonio particular, es un patrimonio del Estado, que cual palanca, potencia las posibilidades de un país sirve para transformar la sociedad siempre y cuando que exista la voluntad política para hacerlo.

BIBLIOGRAFÍA.

Harold M. Somers. Finanzas Públicas e Ingreso Nacional. FCE.

Marx Carlos. El Capital. FCE.

Banco Interamericano de Desarrollo. Los objetivos distributivos de la policía fiscal. Informe 1998-1999.

Gobierno de Guatemala-URNG. USAC-DIGI Acuerdo sobre aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. 1997.

Osvaldo Sunkl, Pedro Paz. El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del Desarrollo. ILPES. 1975.

La minería en Guatemala (El caso de Goldcorp: de la Mina Marlín al Escobal) Período 2005 – 2011

Licda. Mara Luz Polanco Sagastume¹

1. Introducción.

Como otros países, Guatemala atraviesa actualmente por un periodo de auge de las actividades de exploración y explotación minera, inducido por la apertura externa, la concentración del capital en grandes empresas transnacionales, el crecimiento de la demanda de metales a nivel mundial, las ideas que trae consigo la adopción del neoliberalismo en el país y el potencial minero del país que se expresa en la existencia de cuatro distintas regiones mineras que se distinguen por el tipo de minerales existentes en el subsuelo. Son éstas: a) Tierras bajas de Petén, en la que se localizan depósitos de yeso, carbonatos y petróleo; b) Cordillera central, en la que se encuentran minerales no metálicos como barita, mármol, de serpentinita y calcáreo, esquistos, jade, talco, y rocas industriales, y minerales metálicos como el plomo, cobre, antimonio, zinc, plata, oro y níquel; c) Provincia volcánica, en la que hay depósitos de pómez, tobas y coladas de lavas, y minerales metálicos como plomo, zinc, plata y oro; d) Planicie costera del pacífico, en la que se encuentran arenas gravas y pómez y sedimentos de arena con gran contenido de hierro y titanio.

Esas condiciones, pero especialmente las que se han generado por la adopción de una política de apertura laxa orientada a atraer inversión extranjera directa, con escasas regulaciones orientadas a salvaguardar los recursos naturales no renovables, han motivado el interés de las empresas transnacionales por las actividades de exploración y explotación minera en el país. En este proceso resaltan las modificaciones a la legislación minera, contenidas en el Decreto Ley 48-97, Ley de Minería, en el cual se reducen de 6.0% a 1.0% las regalías sobre las ganancias de las empresas dedicadas a la explotación

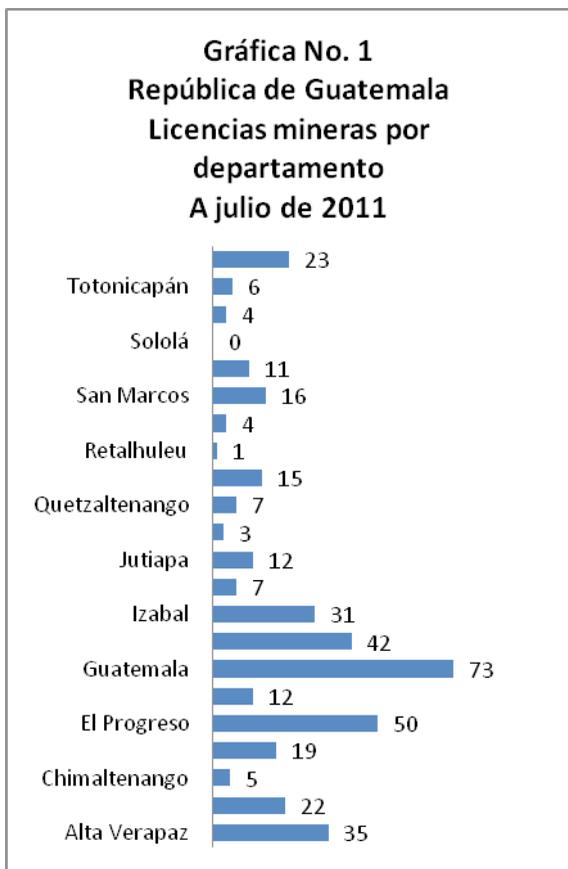
¹ Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

minera y se establecen procedimientos, como los relativos al derecho de servidumbres que favorecen los derechos adquiridos por las empresas y debilitan los derechos de los pobladores que se asientan en las áreas de exploración y explotación otorgadas a aquéllas.

Este proceso, impulsado por el crecimiento de los precios internacionales de metales como el oro y la plata, ha motivado el interés de las corporaciones transnacionales en la búsqueda de metales preciosos, incrementando las solicitudes para la obtención de derechos sobre minerales metálicos. La información estadística existente refiere que durante el período 2001 – 2010 se otorgaron en Guatemala 414 licencias de reconocimiento, exploración y explotación de recursos mineros. A julio de 2011 existían 398 licencias vigentes, de las cuales la tercera parte correspondían a minerales metálicos, pero entre las 431 adicionales que estaban en trámite (ver Cuadro No. 1 en Anexo), el 50.1% correspondían a este tipo de minerales, marcando una clara tendencia de crecimiento del interés por la actividad extractiva de metales.

Entre las empresas transnacionales que han obtenido derechos mineros en el país sobresalen cuatro transnacionales canadienses (Goldcorp Ltd.², Skye Resources, Nichromet y Tahoe Resources), una australiano-británica (BHP Billiton) y una con participación estadounidense (International Trade House - ITH Chemicals LLC -). La canadiense (con participación de capital estadounidense) Goldcorp Ltd., opera con las subsidiarias Entremares S.A. y Montana Exploradora; Skye, con la Compañía Guatemalteca de Niquel; y Nichromet como Nitchromet. Por su parte Tahoe Resources, junto con Goldcorp, manejan el proyecto minero San Rafael (El Escobal), ubicado en los departamentos de Santa Rosa y Jalapa. BHP Billiton, opera bajo la razón social de Mayaniquel; y ITH Chemicals con las subsidiarias Minera Quetzal S.A., Representaciones Químicas S.A., Químicos S.A. y Geominas S.A.

² Goldcorp Ltd., inicia operaciones en Guatemala en 2006, cuando se fusiona con Glamis Gold, empresa de capital canadiense-estadounidense que a través de su subsidiaria en Guatemala Montana Exploradora, operaba el proyecto de la Mina Marlín, el más importante de la empresa por la cantidad de reservas de Oro existentes. Montana Exploradora y Entremares, tras la fusión, subsidiarias de Goldcorp en Guatemala, cuentan además con otras licencias de exploración en distintos puntos del país.



Entre los departamentos del país con mayor número de licencias mineras otorgadas, se encuentran: Guatemala, El Progreso, Huehuetenango, Izabal, Alta Verapaz, Baja Verapaz, San Marcos, Jutiapa y El Quiché. En Guatemala, El Progreso y Santa Rosa la mayoría de licencias corresponden a la explotación de minerales no metálicos, necesarios para la construcción. En cambio en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, Izabal, San Marcos, Jutiapa y El Quiché una parte importante de las licencias corresponde a derechos otorgados a las subsidiarias de Goldcorp, Nichromet, Skye y BHP Billiton para la exploración y explotación de minerales metálicos.

La presencia de estas empresas ha provocado diversas reacciones y conflictos a nivel local, los cuales tienen sus raíces en la inequidad existente entre el poder nacional-transnacional institucionalizado en leyes, instituciones y acciones públicas y las acciones políticas de los pobladores, generalmente aisladas de este tipo de procesos económico-políticos. La Ley de Minería, Decreto 48-97, es un instrumento que en el contexto de la cada vez mayor concentración de los capitales a nivel global, tiene la característica de facilitar la actividad minera y favorecer los intereses de las empresas relegando los de la población y supeditándolos a un poder transnacional amparado por las políticas, la legislación nacional y procedimientos institucionales. La construcción

durante las últimas décadas de ese escenario político, es decir de ese escenario creado por el Estado, conlleva el fortalecimiento de un marco ideológico-institucional que concede preeminencia casi incuestionable a las decisiones de inversión de las empresas transnacionales e invisibiliza los derechos, las acciones y el sentir de la población. La Ley de Minería, parte de una acción que implica la transferencia del poder del Estado hacia la empresa transnacional que se concreta en la cesión de una licencia de reconocimiento, exploración o explotación minera sobre territorios de propiedad privada o comunal, que es concedida libremente a los inversionistas, quienes cumplen con unos pocos requisitos para adquirirla.

Como instrumento que tiene un contenido ideológico-político y legal de raigambre neoliberal, la Ley de Minería supone la intervención del Estado en la generación de condiciones para el libre mercado y/o intervención de las empresas en los territorios en los cuales se lleva a cabo la actividad minera. Por sus complicaciones, el Decreto 48-97 no norma lo relativo a la tenencia de la tierra dejando a las empresas en la libertad de llevar a cabo las acciones y negociaciones que sean necesarias para adquirir los derechos de posesión y propiedad de la tierra sobre la cual el Estado les ha conferido derechos mineros. Además de éstos, la Ley de Minería dispone y norma la cesión de las servidumbres necesarias para el proyecto y aunque privilegia los acuerdos alcanzados entre las partes, indica que de no haber acuerdo un juez decidirá si otorga o no la servidumbre.

Sin embargo, dadas las condiciones de inequidad económica y política, estas disposiciones legales entre una persona individual y una empresa transnacional tienen en la práctica un carácter expropiatorio que ejerce el Estado y sus instituciones sobre la parte más vulnerable. La empresa interesada en explotar el subsuelo dispone de distintos mecanismos para acceder a la propiedad de la tierra sobre la cual se le han concedido derechos mineros. El más evidente es la capacidad de ofrecer un precio por encima del precio de mercado, llegando a un acuerdo con los propietarios. Frente a la resistencia de los propietarios sin embargo aún cuando las leyes guatemaltecas garantizan el derecho de propiedad, las empresas implementan una serie de mecanismos para obligar a los propietarios individuales a vender sus terrenos o a realizar convenios permitiendo el paso de las servidumbres. Asimismo,

los recursos manejados por las empresas transnacionales parecen tener un carácter coercitivo sobre las acciones y decisiones institucionales en los distintos organismos del Estado.

En Guatemala las condiciones creadas para la atracción de la Inversión Extranjera Directa, el desarrollo político, asociado al clientelismo y la corrupción y la desigualdad económico-social, constituyen elementos que también favorecen el poder transnacional y erosionan los derechos de los pobladores.

En este documento se describen algunos de los elementos del conflicto ocasionado por las operaciones de Goldcorp en el país, sus acciones y la respuesta de los actores sociales e institucionales. El documento se centra en los casos de la Mina Marlín I, ubicada en el Municipio de San Miguel Ixtahuacán, en el Departamento de San Marcos, y el proyecto minero El Escobal, situado en el Municipio de San Rafael Las Flores en el Departamento de Santa Rosa.

2. El caso de la Mina Marlín I y Montana Exploradora.

2.1 El significado económico de la Mina.

Con la apertura económica, la llegada al poder de gobiernos pro empresariales y el incremento del precio internacional del oro en el marco de una política de apertura a la inversión extranjera directa, se intensifica el otorgamiento de licencias mineras en la mayor parte del territorio guatemalteco. El proyecto más importante por el volumen de producción y recursos que maneja es la Mina Marlín I que actualmente es operada por la subsidiaria de Goldcorp en Guatemala, Montana Exploradora, está ubicada en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, ambos en el Departamento de San Marcos. En el período 2005-2010 produjo unas 1,224.2 miles de onzas de oro, valoradas en US\$ 1,116.8 millones (unos US\$ 1,246.3 millones por onza). Esta actividad hizo que la producción minera del país se elevara de Q. 139.0 millones a Q. 2,960.2 millones en el período 2005-2009. Los ingresos del Estado se incrementaron asimismo de Q. 13.5 a Q.32.3 millones, unos 4.0 millones de dólares³. Pero la actividad de la Mina Marlín fue desde el principio rechazada por las comunidades cercanas, que se manifestaron

³ Ministerio de Energía y Minas (MEM), Anuarios Estadísticos.

en contra de la minería a cielo abierto, denunciaron la contaminación de las aguas con cianuro y la destrucción paulatina de las viviendas cercanas afectadas por las explosiones realizadas.

Los cálculos realizados por LyubaZarsky y Leonardo Stanley⁴ revelan que la Mina Marlín es el proyecto de Goldcorp que en 2010 tuvo los costos de producción más bajos (-19.0% por onza de oro) y el tercero con mayor proporción de ganancias generadas durante el período 2006-2010 (14.2%). Montana Exploradora informó a su vez que en 2010 daba empleo a unos 2,000 trabajadores con un salario promedio de Q.4,000.0 mensuales (unos US\$ 500.00), definiéndose como uno de los mejores empleadores del país. De acuerdo con Zarky y Stanley, en 2009 el 44.0% de los empleados eran originarios de San Miguel Ixtahuacán y 14.0% de Sipacapa. Asimismo, los costos económicos totales por las operaciones de la mina durante el período 2006-2010 equivaldrían al 41.5% de sus ingresos, se incluye aquí salarios y contribuciones al seguro social, regalías, compras de insumos e inversiones de la empresa en las comunidades. Estas estimaciones sugieren que Montana Exploradora tiene ganancias cercanas al 60.0%, beneficios que contrastan con los costos sociales generados por la minera en ambos municipios, los cuales no son contemplados adecuadamente por los entes institucionales, por los políticos y las autoridades locales, aunque éstos marcan la vida de la comunidad y son la expresión de los intereses en los que se ve claramente el carácter del Estado Guatemalteco, supeditado a los intereses de pequeños grupos del poder económico nacional y transnacional.

2.2 Características y causas del conflicto.

2.2.1 La titulación supletoria: ¿Un mecanismo para el despojo?

Aunque el conflicto en torno a la Mina Marlín se hizo relevante públicamente con las manifestaciones de rechazo a las operaciones de la misma por parte de la población maya mam, asentada en aquellos municipios, y la primera “consulta de buena fe” realizada en 2005, en la cual las comunidades de Sipacapa votaron en contra de las operaciones

⁴ LyubaZarsky y Leonardo Stanley, Buscando oro en el altiplano de Guatemala: beneficios económicos y riesgos ambientales de la Mina Marlín, Instituto de Desarrollo Global y Medio Ambiente. Agosto, de 2011.

de Montana Exploradora en su territorio, los efectos del proyecto sobre la comunidad se empezaron a sentir en 1999, cuando la empresa empezó a comprar la tierra de las familias que se encontraban asentadas en los alrededores de lo que sería la explotación, acción que continuó en 2002, cuando Montana se propuso adquirir los terrenos dentro del derecho minero otorgado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM)⁵. Para el efecto fue creada en Guatemala la compañía Peridot S.A. como una empresa independiente constituida para comprar a los ocupantes de los terrenos los derechos de posesión de sobre los mismos y dárselos luego en usufructo a Montana Exploradora, que se constituye en filial de Goldcorp tras la fusión con Glamis.

Montana explicó entonces que muchos de los propietarios acudieron libremente a ofrecer en venta sus tierras a la empresa en virtud de que el precio por hectárea fijado por ésta era superior a los precios de mercado existentes en el lugar, pero en muchos casos la entrega de los terrenos en el área de la exploración y explotación minera, ubicada sobre unos 20 Km² de los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, habría sido forzada por la advertencia de que las personas que se negaran a vender, serían finalmente despojadas de sus tierras.

Ese comportamiento es favorecido por el contenido del Decreto 48-97, Ley de Minería, que incluye disposiciones que tienen un carácter expropiatorio. Así, por ejemplo, en lo relativo a las Servidumbres legales⁶, establece que los titulares de derechos mineros pueden constituir éstas de mutuo acuerdo con el propietario de los terrenos a cambio de una indemnización, pero que si el poseedor no está de acuerdo con otorgar la servidumbre, el interesado debe acudir a un juez de instancia civil para que resuelva si impone la servidumbre o no. Asimismo, el juez en rebeldía del obligado puede otorgar la servidumbre al demandante. Se agrega que contra la resolución del juez no cabe el recurso de apelación. La ley favorece de este modo a las empresas y la actividad minera y la aplicación

5 On Common Ground Consultants Inc., Comisionada por el Comité de Gestión para la Evaluación de Impactos en los Derechos Humanos de la Mina Marlin, en representación de Goldcorp, "Evaluación de los Derechos Humanos de la Mina Marlin", Pgs. 38, 41, 46, 125-129.

6 **“Artículo 72. Servidumbres legales.** Las servidumbres legales comprenden las de paso, que incluye la construcción de senderos, trochas, caminos, excavaciones y perforaciones; las de agua, acueducto y todas aquellas que señale la legislación ordinaria y que sean necesarias sobre la base de los estudios técnicos correspondientes, incluyendo el derecho de inspección y mantenimiento permanente.”

de la misma puede ser usada con fines expropiatorios, especialmente cuando, como ocurre en Guatemala, el poder gubernamental avala los intereses empresariales y transnacionales, en contra de los intereses de los pobladores, y en donde muchos de los jueces responden a dinámicas de corrupción.

El carácter expropiatorio de la Ley de Minería en lo relativo a las servidumbres legales y la inequidad entre los recursos e influencias corporativos y las condiciones de vulnerabilidad de las familias indígenas frente a las presiones de Peridot y Montana Exploradora, habrían inducido, pero también forzado a unas 600 familias a entregar las tierras que habitaban sin título de propiedad individual, a cambio de la entrega de Q. 4,000.00 por hectárea (unos US\$ 500.0 al tipo de cambio actual). En el período 2002-2009 Montana Exploradora (Peridot), compró 632 parcelas a los campesinos.⁷

No obstante, Goldcorp., a través de Peridot S.A. habría ido más allá de lo establecido respecto a las servidumbres, llevando a cabo el proceso de compra e iniciando la inscripción fraudulenta de los terrenos en el Registro de la propiedad por medio del procedimiento contenido en el Decreto 49-79, Ley de Titulación Supletoria, creado para otorgar a los poseedores de bienes inmuebles que carecen del título respectivo, la propiedad de los mismos, comprobando su “posesión legítima, pacífica, pública, de buena fe y a nombre propio durante un periodo no menor de diez años (...)” (Artículo 1, Ley de Titulación Supletoria). Proceso que es iniciado en 2001 por el representante legal de la empresa Peridot S.A., Erick Alfonso Álvarez Mancilla, quien fuera luego, entre 2009 y 2010, presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y del Organismo Judicial, y es actualmente magistrado de la misma, razón por la que tanto él como Jorge Asencio Aguirre, actual representante legal de Montana Exploradora, fueron demandados por medio de una querrela presentada por doce vecinos de San Miguel Ixtahuacán, la Diócesis de San Marcos, la Fundación Rigoberta Menchú y la Asociación Desmi, en la que pidieron la formación de una comisión pesquisadora que investigue y juzgue a Álvarez y Asencio, deduciendo las responsabilidades correspondientes por haber iniciado diligencias de titulación supletoria sobre parte de los terrenos que pertenecen al Municipio de San Miguel Ixtahuacán, cuyo territorio pertenece en su totalidad al pueblo maya mam inscrito en el

⁷ On Common Ground Consultants Inc. Op. cit. pg. 127.

Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango, bajo el número de finca 20,697, folio 58 del libro 133 del departamento de San Marcos. Se argumenta en este sentido que ambos abogados, fungiendo como representantes legales de Peridot y Montana Exploradora, incurrieron en el delito de falsedad ideológica según los términos establecidos en el Artículo 13 de la Ley de Titulación Supletoria. Hay que agregar que el Artículo 2 de la misma especifica que “Sólo los guatemaltecos naturales pueden obtener Titulación Supletoria de bienes inmuebles; si se tratare de personas jurídicas, éstas deberán estar integradas mayoritaria o totalmente por guatemaltecos, circunstancia que deberá probarse fehacientemente al formular la solicitud respectiva”, de ahí la intervención de Peridot en la transacción, como empresa de Goldcorp, haya tenido la finalidad de obtener la titulación supletoria concedida a las empresas guatemaltecas y de proteger el valor de los terrenos en caso de un juicio potencial en contra de ésta.⁸ La actuación de Montana Exploradora en el proceso de apropiación de los terrenos concreta el despojo de las tierras comunales indígenas, violentando lo dispuesto en el Convenio 169, especialmente los Artículos 6, 14, 15, 16 y el 17. Este último en el numeral 3 expresa: “deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbre de esos pueblos, de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrojarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos”.

2.2.2 La lucha de los pueblos por el derecho de consulta y la presión empresarial.

La preocupación por la actuación de Montana Exploradora, los riesgos de contaminación del medio ambiente y la cesión indiscriminada de derechos mineros por parte del Ministerio de Energía y Minas (MEM), hizo crecer desde 2005 el rechazo por este tipo de proyectos en los territorios poblados mayoritariamente por población indígena y fortaleció la articulación de la resistencia por la defensa del territorio y los recursos naturales en los departamentos del Occidente del país. El Consejo de los Pueblos Maya de Occidente, organización integrada por comunidades de Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos, Sololá, Totonicapán, Quiché y Retalhuleu, ha impulsado en el marco del Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, las “consultas de buena fe”, participando

⁸ Ibidem. Pg. 125.

junto a otras instancias y organizaciones en acciones y demandas en contra de la minería, la cesión inconsulta e indiscriminada de derechos de reconocimiento, exploración y explotación minera, la planificación y construcción de proyectos hidroeléctricos y petroleros.

La oposición de las comunidades de San Marcos a los proyectos de Montana Exploradora en el área, se expresó inicialmente en una serie de manifestaciones, y de manera especial, en la primera consulta realizada en Sipacapa, cuya población se opuso a la extensión de las actividades de la empresa en su territorio. En este proceso el 98.2% de los 2,492 electores se pronunciaron en contra de la actividad minera en el municipio⁹, evento al que entre 2005 y junio de 2011 siguieron unas 56 consultas en los departamentos de San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango y Guatemala entre otros, en las que participaron, incluyendo la de Sipacapa, 721,968 personas de las cuales 717,968 votaron por el “No”, rechazando principalmente proyectos mineros (46), así como otros hidroeléctricos (7), petroleros (1) y legislativos (3).¹⁰

Las consultas contempladas en el Convenio 169 y en el Código Municipal se conciben como instrumentos que permiten a los pueblos indígenas y a los vecinos de una comunidad pronunciarse en contra de los proyectos que perjudican a los pobladores, pero los resultados de las mismas han sido ignorados por el Estado guatemalteco al llevar a cabo los procedimientos utilizados para otorgar licencias de reconocimiento, exploración y explotación. En este sentido, la respuesta del gobierno ha sido lenta y lejos de actuar eficientemente en función de los intereses de las comunidades ha asumido como propios los intereses económicos del capital transnacional, interesándose más por las ganancias del proyecto y los escasos beneficios que aportan al gobierno y las municipalidades.

En el caso de las consultas, se desarrolló durante el gobierno de Álvaro Colom una discusión que involucró a los pobladores, organizaciones sociales de distinto tipo, al gobierno de la república y a la Corte de Constitucionalidad, situación que devela los alcances de

⁹ Simona V. Yagenova y Rocio García, Guatemala: el pueblo de Sipacapa vrs. la empresa minera Goldcorp. en *OSAL* (Buenos Aires: CLACSO) Año X, N° 25, abril.

¹⁰ Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), Área de Estudios sobre el Campesinado (AEC), Consultas Comunitarias contra Megaproyectos. En *Resistencia a la Minería de Metales a Cielo Abierto* <http://www.resistencia-mineria.org/espanol/?q=node/334>

un conflicto en el que por un lado se sitúa la visión más amplia de los pobladores en torno al derecho que les asiste de participar en las disposiciones que afectan a sus comunidades, y por el otro, la de las organizaciones empresariales, las autoridades locales y las instituciones estatales que pretenden defender el statu quo, restringiendo la intervención de la población local en los asuntos de la política pública. Así por ejemplo, la solución encontrada por el gobierno para formalizar las consultas, la iniciativa de Reglamento de Consulta, fue calificada por las organizaciones sociales como un instrumento que pretende “disminuir, restringir y tergiversar el espíritu del derecho de consulta”¹¹ en contraposición a lo establecido en el Convenio 169. Postura que fue avalada por la Corte de Constitucionalidad (CC) que amparó al Consejo de Pueblos de Occidente (CPO), organización que demanda que el contenido de dicho reglamento sea sometido a consulta con los pueblos indígenas, dejando en suspenso el Reglamento presentado por el Ejecutivo por cuanto éste no fue elaborado en conjunto con los representantes de los pueblos indígenas, pero en relación con la demanda que han sostenido algunas organizaciones respecto al carácter vinculante de las consultas, indica que “como derecho fundamental cuyo reconocimiento se origina del consenso internacional, vincula al Estado de que se trate, en cuanto a su protección legal y protección institucionalizada, pero no es vinculante la postura de desaprobación que en definitiva puedan asumir las organizaciones políticas en su práctica”¹². Agrega la sentencia que “la regla general, pues ésa es la finalidad última con la que está concebido el derecho de consulta, es la concreción de acuerdos, en cuyo caso lógicamente éstos sí comprometen, tanto a las autoridades gubernamentales competentes como a las propias comunidades interesadas –de ahí la importancia de que los que participen directamente en nombre de éstas estén verdaderamente revestidos de representatividad-”.¹³

En la controversia está la influencia del sector empresarial que aboga por la minería y los empleos que genera. La Cámara de Industria intervino directamente en el conflicto e interpuso un amparo en contra

11 Consejo de Pueblos Mayas de Occidente (CPO), por la defensa del territorio. Carta dirigida al Presidente y Vicepresidente de la República y al Consejo de Ministros. Guatemala, 23 de marzo de 2011.

12 Corte de Constitucionalidad, Expediente 1072-2011, Pg. 14. Guatemala, 24 de noviembre de 2011.

13 *Ibidem*.

de las consultas comunitarias realizadas, argumentando que las comunas no están facultadas para llevarlas a cabo. En algunos de sus análisis esta organización ha reivindicado el Convenio 169 y exaltado la sentencia de la CC en el sentido de que “el derecho de participación de las comunidades indígenas no significa derecho a tomar decisiones en ese ámbito”. La CIG asegura que como “lo considera claramente la Corte de Constitucionalidad (...) la consulta no tiene efectos vinculantes”¹⁴ y reduce su valor a “procesos de diálogo (...) mediante procedimientos apropiados (...) a través de sus instituciones representativas”, aseveración que sin embargo no recoge fielmente lo expresado por la CC y deja ver también el interés por restar poder a la intervención de los pueblos indígenas y la noción de que un proceso de diálogo favorecería los intereses de la política pública nacional y la visión hegemónica sobre la problemática, sustentada por los representantes del gobierno de Guatemala y las élites económicas nacionales y transnacionales.

En el contexto de esa discusión, la lucha de las comunidades indígenas por el reconocimiento e institucionalización de la consulta, mostró avances durante el año 2011, pero en un contexto político en el que el contenido reglamentario de las mismas, requerirá de la presencia continua y los mejores esfuerzos de las poblaciones indígenas, para lograr que el procedimiento de consulta en sí mismo, permita equilibrar la desventaja en la que se encuentran frente al poder Estatal instituidos para favorecer los intereses de una pequeña parte de la población guatemalteca y que se manifiesta en inequidad, corrupción generalizada, impunidad y anomia social.

2.2.3 El conflicto social y la respuesta del Estado.

Entre 2004 y 2011, al descontento de los pobladores por la manera como Montana Exploradora irrumpe en su territorio, se va sumando la insatisfacción por la transformación del mismo, los riesgos de contaminación del territorio en el área de influencia de la mina y otras acciones de la empresa que afectan a las familias que habitan en los alrededores del proyecto.

14 Cámara de Industria de Guatemala, Opinión y recomendaciones de la Cámara de Industria de Guatemala, ante la Iniciativa de Ley 4084, Ley del Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral.

En 2011, luego de varias denuncias, la oposición a las operaciones de la Mina Marlín llevó a 18 comunidades mayas de los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán a solicitar la intervención de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), ante la cual expusieron que la exploración y explotación minera se hizo sin consultar en forma previa, plena, libre e informada a las comunidades del pueblo maya y que esta actividad “ha generado graves consecuencias para la vida, la integridad personal, el medio ambiente y los bienes del pueblo indígena afectado, puesto que el Río Tzalá y sus afluentes son las únicas fuentes de agua para consumo y actividades de subsistencia. Según la solicitud, varios pozos de agua y manantiales se habrían secado, y los metales presentes en el agua como consecuencia de la actividad minera han tenido efectos nocivos sobre la salud de miembros de la comunidad.”¹⁵ En respuesta, la CIHD solicitó al Gobierno de Guatemala tomar las medidas cautelares siguientes:

“1) Suspender la explotación minera del proyecto Marlín I y demás actividades relacionadas con la concesión otorgada a la empresa Goldcorp/ Montana Exploradora de Guatemala S.A., e implementar medidas efectivas para prevenir la contaminación ambiental, hasta tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adopte una decisión sobre el fondo de la petición asociada a esta solicitud de medidas cautelares.

2) Adoptar las medidas necesarias para descontaminar en lo posible las fuentes de agua de las dieciocho comunidades beneficiarias, y asegurar el acceso por sus miembros a agua aptas para el consumo humano.

3) Atender los problemas de Salud objeto de estas medidas cautelares, en particular, iniciar un programa de asistencia y atención en salubridad para los beneficiarios, a efecto de identificar a aquellas personas que pudieran haber sido afectadas con las consecuencias de la contaminación para que se les provea de la atención médica pertinente.

4) Adoptar las demás medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de los miembros de las dieciocho comunidades maya de Tres Cruces; Escupijá; Pueblo Viejo; La Estancia; Poj; Sipacapa; Pie de

¹⁵ Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, **MC 260/07 – Comunidades del Pueblo Maya (Sipakapense y Mam) de los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en el Departamento de San Marcos, Guatemala**, edición electrónica <http://www.cidh.oas.org/medidas/2010.sp.htm>, Mayo de 2011.

la Cuesta; Cancil; Chual; Quecá; Quequesiguán; San Isidro; Canoj; Agel; San José Ixcaniché; San José Nueva Esperanza; San Antonio de los Altos; y Siete Platos.

5) Planificar e implementar las medidas de protección con la participación de los beneficiarios y/o sus representantes”.¹⁶

Entre los sucesos y denuncias que llevaron a los pobladores a entablar la demanda ante la CIDH, se encuentran los relativos a la actividad de la minera, como las deficiencias en la seguridad industrial, y por tanto, la contaminación de las aguas con arsénico y la proliferación de enfermedades de la piel entre los niños de las comunidades aledañas al proyecto. Se indica además que las operaciones mineras han provocado la escasez del agua necesaria para riego y consumo animal, que las autoridades y la empresa continúan intimidando a los pobladores, la actividad minera ha causado daños estructurales en 120 de las viviendas habitadas por los vecinos de San Miguel Ixtahuacán, que la empresa sigue comprando propiedades, y que existen acciones de criminalización de la protesta como las órdenes de captura giradas en contra de 8 mujeres que habrían defendido sus derechos frente a las violaciones cometidas por Montana Exploradora.

Entre la situación de conflictividad generada en torno al proyecto, es importante destacar la polémica en torno al daño estructural de las viviendas cercanas al área de operaciones de la mina. Al respecto, el informe de la Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), de la Diócesis de San Marcos, realizado con el apoyo de Unitarian Universalist Service Committee (UUSC), de Massachussets (EE. UU.), explica que las casas ubicadas en los alrededores de la Mina Marlín, muestran graves rajaduras en paredes y pisos que los habitantes atribuyen a vibraciones provocadas por los explosivos de voladura de la mina y el tráfico de camiones pesados a través de sus aldeas, pues esos daños no se observaban antes del inicio de operaciones de la misma. Concluye el informe, luego del estudio de ingeniería realizado que “por proceso de eliminación, la causa más probable del daño a las casas son las vibraciones de la tierra. No hay fuentes de las vibraciones en el área, salvo las derivadas de explosiones de la mina y el tráfico de camiones pesados; por lo tanto,

¹⁶ Ibidem.

es muy probable que los daños en las aldeas del lugar sean causados por la actividad minera y el tráfico de camiones asociado”¹⁷.

Sin embargo, para responder a las denuncias, el gobierno de Guatemala, conformó una comisión integrada por el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (MICIVI), el MEM, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), cuyo dictamen citado por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), en su Providencia 1103-2010, del 7 julio de 2010, haciendo referencia al informe Interinstitucional GI-001-2010 de fecha 25 de junio de 2010, explica que la misma concluyó que las operaciones de la Mina Marlin I no son la causa de las grietas en las 51 viviendas inspeccionadas por la comisión interinstitucional y afirma que se debe solamente a condiciones propias de la región que facilitan el agrietamiento, como la topografía del lugar propensa a sismos, y las técnicas de construcción inadecuadas, como la inadecuada ubicación de los terrenos, cerca de las carreteras, sobre taludes inestables y crestas de montañas, los cortes y rellenos del sitio de construcción, inadecuada elección de los materiales de fabricación e inadecuada combinación de los materiales de construcción¹⁸. Posteriormente, en la Providencia CM-SCDM-496-2010, de la Dirección de Minería, cita la Providencia 001-2010 del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda de fecha 15 de octubre de 2010, en la cual esta institución concluyó que “Las operaciones que se llevan a cabo en la Mina Marlin I no son la causa primordial de las grietas en las 51 viviendas inspeccionadas por la Comisión Interinstitucional”¹⁹.

17 Comisión Pastoral Paz y Ecología, Diócesis de San Marcos (COPAE) y Unitarian Universalist Service Committee (UUSC), “Casas rajadas alrededor de la Mina Marlin: Investigación y Análisis Preliminares de Daños a las Casas en las Aldeas de Agel, El Salitre, San José Ixcaniche y San José Nueva Esperanza, Municipios San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala”, sin número de página. Guatemala, noviembre de 2009.

18 Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), Informe del Estado de Guatemala a la Honorable Comisión Interinstitucional de los Derechos Humanos (CIDH), relacionado con la Medida Cautelar (MC-260-07) a favor de las Comunidades del Pueblo Maya (Sipakapense y Mam) de los Municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, ambos del Departamento de San Marcos, Guatemala, 7 de julio de 2010. Ref. P-1103-2010/RDVC/HEM/ad, Folios 118 y 119.

19 MEM, Dirección General de Minerías, Sección de Control de Derechos Mineros de Explotación Departamento de Control Minero, Providencia CM-SCDM-496-2010, Pg. 9. Guatemala, 7 diciembre de 2010.

En otro párrafo de la Providencia 001-2010 del MICIVI, se indica que en el expediente se evidencia “la buena voluntad de las autoridades de la compañía minera para construir y reparar las casas dañadas, contándose con el apoyo del Fondo Guatemalteco de la Vivienda (FOGUAVI), la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), quienes deberán proporcionar el apoyo logístico necesario para el bienestar de las familias afectadas.”²⁰

Las conclusiones que aparecen en los informes de las instituciones del Estado muestran en su redacción una clara tendencia orientada a favorecer la labor e intereses de Montana Exploradora. Se indica así que hay factores no relacionados con la presencia de la empresa en el lugar que provocan las rajaduras en las paredes de las viviendas de los pobladores cuyas casas de habitación están cercana a la mina, pero no se indica que esos factores están por supuesto presentes en muchas de las viviendas construidas por los pobladores en varias de las áreas rurales del país (propensión sísmica, estructuras y materiales inadecuados, etc.), y se concluye luego que éstos son la causa primordial de las grietas en las 51 viviendas inspeccionadas, pero no se dice claramente, como queda implícito en esta conclusión, que las actividades de la minera inciden en la destrucción de las viviendas y que las mismas constituyen el factor adicional que tras la entrada en operaciones de la Mina Marlín I, ha provocado las grietas en las construcciones cercanas, al alterar las condiciones ambientales que permitían la habitabilidad de las viviendas con las técnicas tradicionales de construcción utilizadas por los pobladores de San Miguel Ixtahuacán. Desestimando así el conocimiento, la experiencia y la opinión de los pobladores respecto a los impactos de la actividad minera en los territorios que han habitado por décadas.

En contraposición al desdén por el sentir y conocimientos de los pobladores, el informe del MICIVI, reconoce “la buena voluntad de las autoridades de la compañía minera para reconstruir y reparar las casas dañadas”, desconociendo así la responsabilidad de la misma en los hechos. Es decir, avala las acciones de la empresa corporativa y pone en duda el análisis de los pobladores basado en su experiencia, atendiendo así sólo a los estudios geológicos y técnicos de otro tipo, limitando, por afinidad política, el acercamiento al conocimiento de lo ocurrido.

²⁰ Ibid., Pg. 7.

Entre otras denuncias realizadas por los pobladores, sobresalen las relacionadas con la criminalización de la protesta y la persecución sufrida por ocho mujeres que se opusieron a las actividades de Montana Exploradora en sus aldeas. La minera, con engaños, habría constituido una servidumbre y tendido las líneas eléctricas del proyecto sobre terrenos familiares y viviendas, incluidas líneas de alta tensión, lo cual motivó que en noviembre de 2007 Gregoria Crisanta Pérez Bámaca y otras mujeres de la Aldea Agel, situada en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, se negaran a cumplir una orden judicial que ordenaba que Crisanta permitiera el ingreso del personal de la empresa a su inmueble para dar mantenimiento a las líneas de transmisión eléctrica.²¹

El 9 de enero de 2008, tres jueces de paz comunitarios, acompañados por el secretario judicial, personal de Montana Exploradora y 15 policías se presentan nuevamente en el inmueble de Crisanta con una orden para el mantenimiento del cableado eléctrico, acción a la cual se resiste nuevamente Crisanta, así como algunos niños y mujeres de la localidad y que lleva a los funcionarios judiciales y personeros de la empresa a presentarse nuevamente en el lugar el 10 de enero acompañados por unos 100 policías. La resistencia de la demandada y de los niños y mujeres, deriva entonces en un altercado en el que resultan con lesiones Crisanta y los niños Danilo Adrián González, de 9 meses de edad, Ada Olivia González de 11 años y Antonio Juárez de 15 años de edad.²²

El 12 de junio de 2008, ante el requerimiento del Gerente General de Montana Exploradora, Tim Miller, el Juzgado de Instancia Civil y Económico Coactivo de San Marcos, ordena al Juez de Paz de San Miguel Ixtahuacán que cumpla con la resolución del 2 de noviembre de 2007, advirtiendo a Crisanta Pérez que si se resiste a permitir el acceso al inmueble al personal de mantenimiento, se le procesará por el delito de desobediencia establecido en el Artículo 414 del Código Penal²³. Sin embargo, ese mismo día, 12 de junio, Tim Miller interpone otra denuncia

21 Ref: 13 comunidades del Pueblo Maya Sipakapense y Comunidad de Agel del pueblo Maya Mam de San Miguel Ixtahuacán, MC-260-07, Guatemala. Nota dirigida a Santiago A. Cantón, Secretario Ejecutivo de la CIDH, Pg. 2. Guatemala, 28 de agosto de 2009.

22 Ibidem. Pg. 3.

23 ARTÍCULO 414. Quien desobedeciere abiertamente una orden de un funcionario, autoridad o agente de autoridad, dictada en el ejercicio legítimo de sus atribuciones, será sancionado con multa de cincuenta un mil quetzales.

ante la Fiscalía Distrital de San Marcos, acusando a Crisanta de haber provocado la interrupción del fluido eléctrico al lanzar un alambre sobre el cableado eléctrico que habría causado un corto circuito provocando la suspensión del servicio²⁴. Nuevamente Crisanta y otras siete mujeres de la localidad impiden el acceso del fiscal auxiliar de San Marcos al inmueble de Crisanta, lo cual lleva a la fiscalía a solicitar que se le procese por el delito de Usurpación Agravada²⁵, y al Juzgado de Primera Instancia Penal de San Marcos, a ordenar la aprehensión de las ocho mujeres²⁶.

Es decir que ante las presiones de la empresa y la inexistencia de una legislación que permita ingresar a un inmueble en contra de la voluntad de su poseedora, los fiscales deciden iniciar un proceso penal por el cual, la legislación creada para proteger a la poseedora del bien inmueble, es usada en su contra, favoreciendo los intereses de la corporación transnacional que, con el uso de la ley, vulnera el

24 Ref: 13 comunidades del Pueblo Maya Sipakapense y Comunidad de Agel del pueblo Maya Mam del San Miguel Ixtahuacán, MC-260-07, Guatemala. Pg. 4.

25 ARTÍCULO 256. Usurpación. Comete delito de usurpación quien, con fines de apoderamiento o aprovechamiento ilícitos, despojare o pretendiere despojar a otro de la posesión o tenencia de un bien inmueble o un derecho real constituido sobre el mismo, o quien, ilícitamente, con cualquier propósito, invada u ocupe un bien inmueble. La permanencia en el inmueble constituye flagrancia en este delito. La Policía, el Ministerio Público o el Juez, están obligados a impedir que los hechos punibles continúen causando consecuencias ulteriores, ordenándose o procediéndose según corresponda, al inmediato desalojo.

El responsable de usurpación será sancionado con prisión de uno a tres años.

ARTÍCULO 257. Usurpación Agravada. La pena será de dos a seis años de prisión, cuando en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo anterior, concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que el hecho se lleve a cabo por más de cinco personas;
- b) Cuando el o los usurpadores se mantengan en el inmueble por más de tres días;
- c) Cuando a los poseedores o propietarios del inmueble, sus trabajadores, empleados o dependientes, se les vede el acceso al inmueble o fuesen expulsados del mismo por los usurpadores o tuvieren que abandonarlo por cualquier tipo de intimidación que éstos ejercieren en su contra;
- d) Cuando el hecho se lleve a cabo mediante hostigamiento, desorden, violencia, engaño, abuso de confianza, clandestinidad o intimidación;
- e) Cuando se cause cualquier tipo de daño o perjuicio al inmueble, sus cultivos, instalaciones, caminos de acceso o recursos naturales.

Las penas señaladas en este artículo o en el anterior, según el caso, se aplicarán también a quienes instiguen, propongan, fuercen o induzcan a otros a cometer este delito o cooperen en su planificación, preparación o ejecución.

26 Se emite orden de captura contra Crisanta Pérez Bámaca, Crisanta Hernández Pérez, Patrocinia Mateo Mejía, Catalina Pérez Hernández, Olga Bámaca González, María Díaz, Crisanta Yoc y Marta Pérez, por el delito de usurpación agravada.

derecho de posesión de Crisanta Pérez. La disposición de la fiscalía y la acción judicial consiguen además cursar las acciones legales contra la demandada de la vía civil a la penal, con el agravante de que el delito imputado se extiende a las otras siete mujeres que la apoyaron, sin que se fundamente legalmente esa resolución.²⁷

Esta arbitrariedad cometida por la empresa, con la participación de los órganos del Estado, genera una serie de recursos y resoluciones legales que sustentan la decisión del Juzgado de Primera Instancia Penal de San Marcos de aprehender a las ocho mujeres sindicadas, las cuales sin embargo, permanecen ocultas, protegidas por los pobladores quienes el 1 de febrero de 2010, fecha en que Crisanta fue detenida y llevada al Juzgado de San Miguel Ixtahuacán, se movilizaron y lograron su liberación pacífica cuando era trasladada por la Policía para ser juzgada en la cabecera departamental de San Marcos.

Este caso se ha convertido en un símbolo de la lucha de los pobladores en resistencia por la defensa del territorio quienes han adoptado el lema “Todos y todas somos Crisanta”.²⁸

2.2.4 La contaminación del agua, otro motivo.

Uno de los aspectos más controversiales del conflicto entre los pobladores de San Miguel Ixtahuacán y Montana Exploradora ha sido el relacionado con la contaminación del agua, denuncia contenida en el proceso iniciado en la CIDH y en las medidas cautelares impuestas al Estado de Guatemala. En varias ocasiones, la Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), de la Diócesis de San Marcos, que ha hecho varios estudios sobre la calidad del agua en las áreas cercanas a la Mina Marlin ha denunciado la presencia de altos niveles de metales en las aguas de los ríos Tzalá y Quivichil. En su tercer informe publicado en Agosto de 2010, la COPAE concluía: “Luego de 3 años consecutivos de monitoreo, los resultados obtenidos nos indican que los habitantes de las comunidades, sus actividades económicas así como las demás formas de vida que se encuentran en el área de influencia de la Mina

27 Ibidem. Pgs. 4, 5 y 6.

28 Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), Todas y todos somos Crisanta. Guatemala 10 de agosto de 2010. Edición electrónica <http://www.cisas.org.ni/story/todas-y-todos-somos-crisanta>

Marlín, continúan en alto riesgo de contaminación, lo cual viola los derechos humanos a un ambiente sano, al agua y la alimentación entre otros.”²⁹

Las denuncias de los pobladores y el derrame accidental de 83 metros cúbicos de desechos industriales por el rompimiento de la tubería de la mina Marlín, que habrían llegado al riachuelo Quivichil y las medidas cautelares impuestas por la CIDH, obligaron al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a requerir a la minera un estudio hidrogeológico, cuya entrega estaba pendiente. El mismo fue realizado por la empresa Consultoría y Tecnología Ambiental S.A. y entre otras conclusiones expresa que “El análisis hidrogeoquímico demostró que hay diferencias significativas entre el agua de los pozos de producción de Marlín y los manantiales de las comunidades, esto prueba que las aguas de ambos son de origen diferente”³⁰, agrega además que “El bombeo de los pozos mecánicos de Marlín no afecta los manantiales cercanos debido a la ausencia de conectividad hidráulica. Además, el inventario actualizado de manantiales demostró que éstos siguen funcionando de manera normal.”³¹En general, el estudio indica que no existen posibilidades de contaminación del agua porque los acuíferos son diferentes y que los pozos de la mina están ubicados a una profundidad mayor que el origen de las fuentes de agua utilizadas por los pobladores.

El informe de Montana Exploradora recibió un dictamen favorable por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quien en este caso actúa de oficio comprobando que el informe presentado por la empresa se adapte a los términos de referencia requeridos por éste.

Sin embargo, el cuarto informe de COPAE sobre monitoreo y análisis de la situación del agua en los Ríos Tzalá y Quivichil en el área de Influencia de la Mina Marlín, entre otras conclusiones indica que:

“se ha observado que existe presencia de metales como cobre, aluminio,
29 Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), Tercer informe anual de monitoreo y análisis de la calidad del agua, Situación actual del agua en los ríos Tzalá y Quivichil en el área de influencia de la Mina Marlín, ubicada en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala, Pg. 37-38. Guatemala, agosto de 2010.

30 Consultoría y Tecnología Ambiental, Estudio hidrogeológico, Mina Marlín I, Pg. 14.1. Guatemala, Junio de 2011.

31 Ibidem.

arsénico y manganeso, así como de “nitratos” en altas concentraciones en los ríos Quivichil y Tzalá en los puntos ubicados abajo de la mina Marlín, por lo que se puede concluir que las operaciones mineras tienen influencia sobre la calidad de estas aguas. (...) Existe recurrencia de presencia de altas concentraciones de Arsénico en los puntos ubicados alrededor de la mina, lo cual puede estar relacionado a contaminación directa (descargas) del dique de colas de la mina Marlín. (...) Luego de 4 años consecutivos de monitoreo de las aguas superficiales y de nacimientos, los resultados obtenidos de metales pesados sobrepasan los límites aceptables, por lo que se genera preocupación, sobre todo si éstos continúan en aumento, causando problemas ambientales, y de salud en la población aledaña. (...) La presencia de arsénico ahora es más frecuente y en más puntos de monitoreo, éste está en relación directa con la influencia de la mina.”³²

Los informes independientes y oficiales sobre la calidad del agua, difieren en la metodología empleada y también en los resultados. Asimismo, las entidades que los realizaron son distintas, por un lado COPAE auxiliada por algunas universidades, y por el otro, Montana Exploradora que encargó la realización del estudio Hidrogeológico a la empresa privada Consultoría y Tecnología Ambiental. En este sentido la institucionalidad estatal tiene deficiencias pues no cuenta con la infraestructura y recursos para corroborar los resultados que se le presentan.

Por otra parte, la actitud gubernamental en el conflicto responde estrictamente a la lógica de preservar la política de inversiones y minera, salvaguardar las inversiones en el país y el poder que tiene para conceder unilateralmente licencias de reconocimiento, exploración y explotación. Se presupone asimismo que la existencia de mayor inversión dará como resultado por sí sola más desarrollo y más y mejores empleos. Tal argumentación también se sustenta en la idea de que mayor producción tendrá como consecuencia el incremento de la recaudación impositiva. Estas argumentaciones sin embargo están siendo rebatidas por la mayoría de las acciones de los pobladores quienes con su participación

³² COPAE, IV informe anual de monitoreo y análisis de la calidad del agua, Situación actual del agua en los ríos Tzalá y Quivichil en el área de influencia de la Mina Marlín, ubicada en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala, Pg. 41. Guatemala, noviembre de 2011.

en las consultas y el rechazo a la minería reivindican la determinación de proteger sus territorios, cuestionan el poder unilateral del Estado para conceder ese tipo de licencias y el modelo de desarrollo que se les quiere imponer, porque al menos en el caso de la minería las contradicciones son visibles: a) la minería a cielo abierto modifica necesariamente el paisaje, el territorio, afectando los ecosistemas; b) la contaminación de los suelos y las aguas son parte de los riesgos; c) la minería por sus propias características genera pocos empleos; d) las ganancias privadas en los casos de la explotación de oro y plata superan ampliamente los gastos y la sustracción de la riqueza natural es irrecuperable; e) la minería y sus impactos cuestionan por sí mismos la noción de desarrollo sobre la que se sustenta; f) la supervisión que debería hacer el Estado se muestra débil ante el poder transnacional.

3. El proyecto de El Escobal.

Otro proyecto que empieza a provocar conflictos es la mina de extracción de plata, oro y otros metales registrada bajo el nombre de Oasis, de la Minera San Rafael, subsidiaria de Tahoe Resources, empresa que junto con Goldcorp es ejecutora del mismo. El proyecto conocido también como El Escobal está situado en un área de 40 kms. cuadrados ubicada entre los departamentos de Santa Rosa y Jalapa y de acuerdo con información proporcionada por Tahoe es uno de los mayores yacimientos de plata de alta pureza conocidos. Se calcula que existen recursos indicados e inferidos³³ de 245.2 y 71.7 millones de onzas de plata, respectivamente. Y aunque en menor cantidad también hay oro, plomo y zinc.

³³ “Los recursos identificados, suelen a su vez dividirse según la exactitud del conocimiento sobre sus características y volúmenes. En 1933 Leith había hecho ya una clasificación en términos de recursos probables y posibles. Esta clasificación fue reemplazada por los conceptos de «medidas, indicadas e inferidos», propuestos por Blondell y Lasky en 1956 y adoptados posteriormente por la U.S. Bureau of Mines y el U.S. Geological Survey. Estos conceptos se fundamentan en el conocimiento de las dimensiones del cuerpo mineralizado. En el caso de los recursos medidos e indicados su existencia ha sido demostrada por estudios geológicos, que han permitido medir sus dimensiones principales y las características, y leyes del mineral o de los cuerpos mineralizados. Los recursos inferidos son aquellos cuya existencia ha sido comprobada, pero cuyas magnitudes, en términos de volumen, y sus características mineralógicas no se conocen con exactitud y se infieren de algunas de sus dimensiones o características geológicas conocidas.” En “Los recursos minerales”, edición electrónica http://www.eurosur.org/medio_ambiente/bif94.htm.

Cuadro No. 1
Proyecto El Escobal
Resumen de recursos indicados e inferidos

Tipo	Tonelada (M)	Plata	Oro	Plomo	Zinc	Plata	Oro	Plomo	Zinc
	(M)	(g/t)	(g/t)	(%)	%	(Moz)	(koz)	(kt)	(kt)
Indicados	15.3	500.0	0.5	0.8	1.3	245.2	250.0	122.0	204.0
Inferidos	8.3	271.0	0.4	0.6	1.0	71.7	116.0	48.0	86.0

Fuente: Tahoe Resources Inc., Escobal Guatemala Project, NI 43 -101, preliminary economic assessment, Pg. 16. Guatemala, noviembre de 2010.

Tahoe planea producir 19 millones de onzas de plata en los primeros cinco años de vida del proyecto, que iniciará con una inversión de Q.326.6 millones recuperable en el primer año de operaciones, cuya vida útil se estima en 18 años y que operará sobre una superficie de 250-275 hectáreas, cuyos derechos habían sido adquiridos por la minera en un 90.0% antes de finalizar 2010.

Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de El Escobal fue aprobado en febrero de 2011 por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), institución que en noviembre del mismo año ratificó el otorgamiento de la licencia correspondiente. Según el programa de la empresa, la mina será construida en 2012 y comenzará a producir en 2013, decisión que desde principios del presente año ha generado una serie de reacciones de las organizaciones de pobladores y medioambientalistas, preocupadas por impactos de la explotación minera sobre las fuentes de agua, el territorio y los pobladores de los municipios cercanos a la mina.

Así por ejemplo, en diciembre de 2010, previo a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), se conformó el Comité Defensor del Pueblo de San Rafael Las Flores, que junto al Colectivo Madre Selva presentaron al MARN una oposición al EIA presentado para el desarrollo del proyecto. En este caso la argumentación se centró en la ausencia de consulta a la población según lo establecido en instrumentos legales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y el Código Municipal, Decreto 12-2002, que establecen el derecho y la obligación de consultar a los

pueblos indígenas y/o a la población sobre los asuntos de trascendencia que les afectan. El documento de Oposición hace ver que los Términos de Referencia del MARN en lo relativo a las consultas se quedan cortos frente a los instrumentos legales correspondientes pues se limita a indicar que el EIA debe solamente referir la percepción, actitudes y preocupaciones de la población local sobre el proyecto. En el caso de de El Escobal (proyecto Oasis), el EIA documentó como consulta una serie de talleres de información realizados en varias de las comunidades de San Rafael Las Flores respaldando el apoyo al proyecto con los listados de los asistentes a esas actividades.

Otro elemento importante mencionado por el Comité Defensor del Pueblo de San Rafael Las Flores y el Colectivo Madre Selva en su Oposición, es el relacionado con el hecho de que en general las concesiones mineras de exploración y explotación y los yacimientos encontrados están en tierras cuya propiedad es generalmente privada y corresponde a las empresas hacer las negociaciones necesarias para poder actuar sobre el área otorgada legal pero arbitrariamente por el Estado Guatemalteco, lo cual también genera descontento y conflictividad en el territorio. En este sentido refieren que en el caso de El Escobal es incierta la propiedad de la tierra y sus usos y que el proyecto supone la reubicación involuntaria de la población y las consecuencias sociales que conlleva.

En materia ambiental la Oposición presentada por estas organizaciones refirió también que el EIA: a) Tiene escasa información sobre el tratamiento que se dará a los grandes volúmenes de roca estéril generados por las excavaciones de túneles y estaciones de exploración y perforación lo cual genera incertidumbre respecto al impacto de fenómenos erosivos y de lixiviados ácidos contenidos en la misma, por ejemplo; b) carece de información respecto cómo se confinará el material rocoso estéril potencialmente generador de acidez. El potencial de acidez en las muestras tomadas durante la fase de exploración asciende a 2.13% y las organizaciones que interpusieron la Oposición señalan que aunque la minera indica que hay bajas probabilidades de generar drenaje ácido, el volumen de material rocoso estéril es elevado y el EIA no detalla el sitio y el método que se utilizará para confinar aquel que implique riesgo de generar acidez; c) No explica suficientemente qué impacto tendrá en los suelos y en la disponibilidad de aguas subterráneas y superficiales la extracción de aguas subterráneas para trabajar en los túneles del

proyecto sin problemas, lo cual requerirá extraer el agua subterránea bombeando unos 1,275 galones por minuto ó 6,776.8 m³ por día. El EIA no explica cómo se canalizará este desperdicio, pero plantea incertidumbre respecto al comportamiento de las mismas al excavar los túneles; d) no considera contingencias para responder al riesgo sísmico y los que podrían derivarse de las voladuras con explosivos; e) habla insuficientemente de las cajas y pilas de sedimentación requeridas por el proyecto, aunque previsiblemente se trabajará con grandes volúmenes de agua que podría mover gran cantidad de sedimentos; f) contiene una pobre información sobre el uso de explosivos en los túneles y sus impactos. Se indica que se utilizarán 9.2 toneladas de explosivos, pero no se dice cuáles serán sus características. Asimismo, no se fundamenta la afirmación de que el uso de explosivos no tendrá efectos sobre las comunidades vecinas, y g) no se aborda con profundidad el impacto atmosférico del proyecto. Se menciona el tema pero no existen estimaciones de los volúmenes de partículas contaminantes emitidas ni información sobre cómo modelar su dispersión.

Con estos argumentos el Comité Defensor del Pueblo de San Rafael Las Flores solicitó al MARN que no aprobara el EIA presentado para continuar con la fase de exploración de El Escobal (bajo la licencia del Proyecto Oasis).

Como la Mina Marlín, El Escobal está siendo rechazado por los pobladores del lugar quienes en las consultas realizadas en los Municipios de Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima, votaron en contra del proyecto minero El Escobal, pues temen que el mismo afecte el suministro y la calidad de las fuentes de agua (la Cuenca del Río los Esclavos y la Laguna de Ayarza), así como sus impactos sociales y culturales.

Las consultas de nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima son dos manifestaciones del conflicto que se ha empezado a generar en el lugar entre distintos grupos organizados, la minera y la municipalidad de San Rafael Las Flores, y entre pobladores opuestos al proyecto y quienes obtienen beneficios del mismo como ocurre con los trabajadores y los pequeños comerciantes del casco urbano de San Rafael favorecidos por la actividad económica que genera el proyecto.

Entre quienes se oponen al proyecto de El Escobal se encuentra la Iglesia Católica y el Parlamento Xinca, instituciones preocupadas por los impactos del proyecto sobre el ambiente, especialmente por la contaminación de las fuentes de agua, como el río los Esclavos y la Laguna de Ayarza.

La situación en torno a la mina de El Escobal constituye un caso paradigmático que permite conocer la problemática que se genera respecto a la actividad minera y la presencia transnacional en el país, situación que se analizará en otro documento.

Anexo

Cuadro No. 2
República de Guatemala
Licencias vigentes y solicitudes en trámite por tipo
Según categoría de mineral
Al 1 de Julio de 2011

Concepto	RECONOCI- MIENTO	EXPLORA- CIÓN	EXPLOTA- CIÓN	TOTAL	%
LICENCIAS VIGENTES TOTALES					
Materiales de construcción	0	5	104	109	27.4
Minerales metálicos	2	106	25	133	33.4
Minerales no metálicos	0	12	144	156	39.2
TOTAL	2	123	273	398	100.0
SOLICITUDES EN TRÁMITE TOTALES					
Materiales de construcción	4	75	11	90	20.9
Metálicos	5	200	11	216	50.1
No metálicos	4	82	39	125	29.0
TOTAL	13	357	61	431	100.0

Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

Bibliografía.

1. Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), Área de Estudios sobre el Campesinado (AEC), Consultas Comunitarias contra Megaproyectos. En Resistencia a la Minería de Metales a Cielo Abierto <http://www.resistencia-mineria.org/espanol/?q=node/334>
2. Cámara de Industria de Guatemala (CIG), Opinión y recomendaciones de la Cámara de Industria de Guatemala, ante la Iniciativa de Ley 4084, Ley del Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral.
3. Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), Todas y todos somos Crisanta. Guatemala 10 de agosto de 2010. Edición electrónica http://www.cisas.org.ni/story/todas_y_todos_somos_crisanta
4. Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), MC 260/07 – Comunidades del Pueblo Maya (Sipakapense y Mam) de los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en el Departamento de San Marcos, Guatemala, edición electrónica <http://www.cidh.oas.org/medidas/2010.sp.htm>, Mayo de 2011.
5. Comisión Pastoral Paz y Ecología, Diócesis de San Marcos (COPAE) y Unitarian Universalist Service Committee (UUSC), “Casas rajadas alrededor de la Mina Marlín: Investigación y Análisis Preliminares de Daños a las Casas en las Aldeas de Agel, El Salitre, San José Ixcaniche y San José Nueva Esperanza, Municipios San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala”, Sin número de página. Guatemala, noviembre de 2009.
6. Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), Tercer informe anual de monitoreo y análisis de la calidad del agua, Situación actual del agua en los ríos Tzalá y Quivichil en el área de influencia de la Mina Marlín, ubicada en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala. Guatemala, agosto de 2010.

7. COPAE, IV informe anual de monitoreo y análisis de la calidad del agua, Situación actual del agua en los ríos Tzalá y Quivichil en el área de influencia de la Mina Marlín, ubicada en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala. Guatemala, noviembre de 2011.
8. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), Informe del Estado de Guatemala a la Honorable Comisión Interinsitucional de los Derechos Humanos (CIDH), relacionado con la Medida Cautelar (MC-260-07) a favor de las Comunidades del Pueblo Maya (Sipakapense y Mam) de los Municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, ambos del Departamento de San Marcos, Guatemala, 7 de julio de 2010. Ref. P-1103-2010/RDVC/HEM/ad, Folios 118 y 119.
9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 17-73, Código Penal.
10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 49-79, Ley de titulación supletoria.
11. Congreso de la República, Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia, Segundo Informe y Final, Otorgamiento de las siguientes licencias mineras: San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Municipios del Departamento de San Marcos. Guatemala, 30 de noviembre de 2011.
12. Consejo de Pueblos Mayas de Occidente (CPO), por la defensa del territorio. Carta dirigida al Presidente y Vicepresidente de la República y al Consejo de Ministros. Guatemala, 23 de marzo de 2011.
13. Consultoría y Tecnología Ambiental, Estudio hidrogeológico, Mina Marlín I. Guatemala, Junio de 2011.
14. Corte de Constitucionalidad (CC), Expediente 1072-2011. Guatemala, 24 de noviembre de 2011.
15. Ministerio de Energía y Minas (MEM), Anuarios Estadísticos.

16. Ministerio de Energía y Minas (MEM), Dirección General de Minerías, Sección de Control de Derechos Mineros de Explotación Departamento de Control Minero, Providencia CM-SCDM-496-2010. Guatemala, 7 diciembre de 2010.
17. MEM, Catastro minero. Guatemala, Enero de 2012.
18. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Reglamento para el proceso de consulta del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
19. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio 169, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en www.oitchile.cl/pdf/Convenio%20169.pdf
20. OnCommonGroundConsultants Inc., Comisionada por el Comité de Gestión para la Evaluación de Impactos en los Derechos Humanos de la Mina Marlin, en representación de Goldcorp, “Evaluación de los Derechos Humanos de la Mina Marlin”.
21. Ref: 13 comunidades del Pueblo Maya Sipakapense y Comunidad de Agel del pueblo Maya Mam del San Miguel Ixtahuacán, MC-260-07, Guatemala. Nota dirigida a Santiago A. Cantón, Secretario Ejecutivo de la CIDH. Guatemala, 28 de agosto de 2009.
22. Tahoe Resources Inc., Escobal Guatemala Project, NI 43 -101, preliminary economic assessment. Guatemala, noviembre de 2010.
23. Yagenova Simona V. y García Rocío, Guatemala: el pueblo de Sipakapa vrs. la empresa minera Goldcorp. en OSAL (Buenos Aires: CLACSO) Año X, N° 25, abril.
24. ZarskyLyubay Stanley Leonardo, Buscando oro en el altiplano de Guatemala: beneficios económicos y riesgos ambientales de la Mina Marlin, Instituto de Desarrollo Global y Medio Ambiente. Agosto, de 2011.

Conflicto, discursos y actores sociales en torno a la actividad Minera y el proyecto El Escobal Período enero 2012 – febrero 2013

*Licda. Mara Luz Polanco Sagastume**

1. Introducción.

En el año 2012 la conflictividad asociada a la actividad minera realizada por las transnacionales que se han asentado en el país se intensificó visiblemente, impulsada por las persistentes manifestaciones locales de pobladores y por una política gubernamental que se centró en la idea de imponer orden para garantizar este tipo de inversiones, reprimiendo las expresiones en contra de los proyectos mineros y otros proyectos y políticas gubernamentales. Distintos incidentes entre los pobladores y las fuerzas de seguridad, así como entre aquéllos y los trabajadores de las mineras ocurrieron en las áreas aledañas al proyecto minero El Escobal, ubicado entre el municipio de San Rafael Las Flores en el Departamento de Santa Rosa y los municipios de Mataquescuintla y San Carlos Alzatate, en el Departamento de Jalapa; así como en las cercanías del proyecto El Tambor¹, ubicado entre los municipios del San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, del departamento de Guatemala. Otro incidente grave relacionado con conflictos que se han generado en torno a otras actividades económicas, y en contra las políticas del gobierno de Otto Pérez Molina, ocurrió en Totonicapán en donde fuerzas de seguridad integradas por miembros del Ejército y la Policía Nacional Civil (PNC) disolvieron el 4 de octubre un plantón pacífico que se realizaba sobre la carretera interamericana, provocando la muerte a 8 de los pobladores y causando heridas a 34 personas más. Esta actividad había sido convocada por la organización de los 48 Cantones para protestar en contra del incremento a las tarifas de energía eléctrica, la propuesta gubernamental de reformas a la Constitución Política de la República y la reforma a la carrera magisterial.

* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

¹ El Tambor es un proyecto para la extracción de oro de la empresa estadounidense Kappes, Cassidy & Associates y su subsidiaria Exploraciones Mineras de Guatemala S.A.

En este documento se analiza la problemática que se ha generado en el país en torno a la actividad minera, así como el discurso y las acciones que los distintos sectores sociales involucrados en el conflicto han generado, y el carácter que éste adquiere en el contexto del gobierno del Presidente Otto Pérez Molina, quien asume la presidencia de la república en enero de 2012.

2. La minería en el contexto neoliberal - el discurso -.

Las medidas económicas asociadas al llamado Consenso de Washington que empezaron a implementarse en Guatemala a mediados de los años ochenta, respondían al ideario de la liberalización económica impulsado en el exterior por los gobiernos de los países del Norte y sus empresas y en el interior del país, el poder económico interesado también en los negocios transnacionales y el acceso al mercado mundial. La permanencia de un ejercicio político precario, con una democracia representativa incipiente de carácter electoral facilitó, sin duda, la institucionalización de una cosmovisión socio-económica y política del mundo influida fuertemente por las ideas y la práctica del desarrollo impulsados con ímpetu desde afuera por el capital transnacional. El conflicto armado interno había desarticulado entonces la organización social, y apagado de diferentes maneras las expresiones y el debate necesario que la construcción de la nación guatemalteca requería. El proceso de negociación de los Acuerdos de Paz y la firma de los mismos, dejó entrever el surgimiento de nuevos actores sociales y la permanencia de la multiculturalidad, y por lo mismo, de voces, de ideas distintas, a las profesadas por las elites económicas y políticas del país, en un contexto en el que sin embargo, se implementaba paulatinamente una agenda neoliberal orientada por una cosmovisión sustentada principalmente en el liberalismo y del desarrollo como crecimiento económico.

Las elites económicas influidas así por el ideal o el supuesto de la libre competencia, y el temor a la expropiación o a la nacionalización, coincidieron en que el país debía abrir las puertas al libre comercio, a los grandes capitales y la inversión que con el tiempo traería beneficios para todos los habitantes del país, proceso cuya institucionalización se fue plasmando gradualmente en la legislación nacional. Se instituyó así una manera de entender el mundo que no hacía sino seguir la vorágine de la transnacionalización impulsada desde el exterior, como ya se

había hecho en otras épocas, reproducía en el medio nacional las ideas forjadas en el Norte que ahora, en el proceso de integración económica transnacional, se manejaban en la estructura estatal como respuestas únicas o formas únicas de comprender y responder a las necesidades del país. Se hicieron esfuerzos tendentes a implementar los Acuerdos de Paz que se constituyeron al menos formalmente en la agenda de la política nacional, pero la agenda económica que se instituyó respondió principalmente a los intereses externos y de las elites económicas nacionales. Las ideas relativas a las funciones que debe desempeñar el Estado y todo aquello que corresponde al mercado definieron las políticas y las concepciones contenidas en la legislación. Se privilegió la privatización de lo público, con la idea de separar por completo al Estado de los negocios económicos, se insistió en liberar a la economía de las regulaciones que ataban el capital o protegían al consumidor, se abrieron las fronteras al comercio internacional y se apuntaló un sistema político-electoral que garantizó la continuidad de las políticas económicas de corte liberal. Había también que crear una infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones que facilitara la producción y los negocios en el interior del país y con el exterior por lo que se privatizaron los servicios de distribución de energía eléctrica y de telefonía, y bajo la premisa de que debía ser el mercado el que regulara los negocios, se creó un sistema de subastas que garantizara la entrega de las frecuencias del espectro radioeléctrico a quien pagara más por las mismas.

Esa visión sobre la orientación de la política macroeconómica se fue institucionalizando paulatinamente a lo largo de los últimas tres décadas con la introducción de la legislación que el modelo imaginado requería. Se crearon o se modificaron leyes relacionadas con el ámbito monetario, financiero, fiscal, las contrataciones del Estado, la electrificación, las telecomunicaciones, la minería, el comercio y las inversiones, en cuya formulación se involucraron generalmente los técnicos de las organizaciones internacionales de crédito como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el sector privado representado por las cámaras empresariales y el Comité Coordinador de Organizaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), los funcionarios y técnicos de la administración pública, los diputados de distintos partidos políticos y representantes de organizaciones sociales cuyos fines sectoriales se relacionaban de alguna manera con aquellos cuerpos legales.

El sistema representativo formal fue la vía para la implementación de estas modificaciones, frente a las cuales poco pudieron hacer los grupos o personas que estaban en desacuerdo, pues, no obstante las negociaciones relacionadas con el conflicto armado interno y el florecimiento de nuevas organizaciones y actores sociales, su fuerza y respuesta ante medidas económicas que no compartían fue bastante débil, pues la represión durante el conflicto, los cambios ocurridos en la posguerra y las falencias del sistema político generaron vacíos, confusión y una especie de anomia social que limitaron la efectiva participación de la población en el proceso político. En los casos en los que se dio una participación popular más amplia generalmente se incluyeron propuestas que no alteraban el sentido de las políticas económicas neoliberales; pero en relación con las políticas macroeconómicas la idea de que había una sola forma de proceder se instaló con pocos inconvenientes, y solamente cuando las medidas propuestas o por implementar fueron también adversadas por el sector privado, los problemas se trataron ampliamente en los medios de comunicación, desencadenando respuestas populares importantes. No obstante, aunque en el ámbito fiscal se negoció uno de los acuerdos que contó con mayor participación social, se implementaron sólo aquellas medidas basadas en los principios fiscales aceptados por el CACIF y la intención de implementación integral del Pacto Fiscal se difuminó paulatinamente con la participación de los funcionarios de turno de la administración central.

En ese contexto, caracterizado por la enorme influencia que las elites económicas y políticas se aseguraron para sí en los procesos políticos, por el desinterés y rechazo de la población a una política partidaria sin bases sociales, sin canales de participación directos en la discusión y solución de los problemas nacionales, el descontento popular quedó también desarticulado, sin orientación, sin medios de expresión propios. Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, concebidos dentro de la estructura política formal como las instancias por las cuales deben canalizarse las inquietudes e intereses de los pobladores parecen ser también insuficientes, quizá porque al final, las decisiones canalizadas por su medio carecen de la necesaria discusión ideológica interna. En ellos se llega a acuerdos sobre las necesidades materiales de los pobladores a los que se representa, pero sin que exista una orientación política definida, quizá porque sus decisiones se dan en el marco de un procedimiento que responde consciente o inconscientemente a las nociones del mismo paradigma: el neoliberalismo. Una interrogante cuya respuesta requiere por supuesto de más discusión e investigación.

Se tejió alrededor de la macroeconomía y la transnacionalización del capital un discurso que se fue fortaleciendo a través de los medios de comunicación (de las noticias, de los mensajes contenidos en los anuncios publicitarios, de las campañas políticas con fines electorales, de los reportajes y comentarios de la prensa escrita, de la televisión por cable, las películas, la interrelación con quienes emigraron hacia los Estados Unidos, etc.), pero que también dejó un espacio vacío, en el que se fue forjando la crítica hacia el ejercicio de la política, hacia los gobiernos. Un espacio en el que, por un lado, pareció crecer solapadamente el descontento, la desconfianza y el miedo; y por el otro, la impunidad, la corrupción, la violencia y el crimen organizado. Fue evidente que aunque la mayor parte de los comentarios expresados por los medios de comunicación se dirigieron hacia la actividad del Organismo Ejecutivo y del Organismo Legislativo o simplemente hacia la violencia; las instancias encargadas de hacer investigación y justicia, tampoco han estado cumpliendo apropiadamente con sus funciones y se encuentran expuestas a la corrupción y el crimen organizado.

El andamiaje legal creado para el ejercicio de la política neoliberal sentó las bases para fortalecer los negocios y la inversión transnacional, en un contexto que se caracteriza no sólo por la desigualdad económica, sino también por la exclusión político-ideológica que penetró incluso el sistema de partidos políticos, en los cuales se perpetuó el caudillismo, el autoritarismo y la lógica de la compra de candidaturas y votos. Los requisitos formales necesarios para constituir un partido político, como la realización de asambleas, el número mínimo de afiliados y muchos otros, no fueron suficientes para democratizar las decisiones internas de estas estructuras inmunes también a las decisiones del Tribunal Supremo Electoral (TSE), sobre la propaganda y los presupuestos de campaña.

3. Un discurso alternativo surge en torno a la extracción minera.

Los resultados de las políticas económicas si bien fueron criticados en algún momento, no ocasionaron generalmente fuertes y permanentes reacciones organizadas en su contra. Fue sólo cuando las políticas económicas afectaron la dinámica de las localidades, cuando la reacción en contra de las decisiones del Estado se acrecentó,

fortaleciendo la conflictividad en torno al territorio y los recursos naturales, y haciendo surgir a la vez un discurso distinto al que ha acompañado las políticas económicas en los últimos 25 años.

El otorgamiento de licencias de exploración y explotación minera, y la formulación de grandes proyectos como los hidroeléctricos y carreteros fueron gestando desde 2005 la respuesta organizada de los pobladores, las organizaciones ambientalistas, de los pueblos indígenas, de la Iglesia Católica y otros que de diferentes maneras se manifestaron en contra de las consecuencias ambientales, el abuso sobre los derechos de propiedad de la tierra, el despojo de los recursos naturales y de otros perjuicios cometidos o esperados de este tipo de actividades. La decisión de los gobiernos de Oscar Berger, Álvaro Colom y Otto Pérez Molina de implementar sin objeciones la política de atracción de inversiones mineras, respondiendo a los requerimientos del sector privado organizado y de los inversionistas extranjeros, encontró la respuesta local de los pobladores a la política nacional de inversiones formulada por las élites políticas y económicas.

La demanda por la participación local en este tipo de decisiones dejó entrever la disociación existente entre las propuestas y acciones de los representantes electos por medio del sistema político electoral formal y las demandas de los pobladores, especialmente de la población indígena, quienes invocando las disposiciones del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y el Código Municipal iniciaron la realización de una serie de consultas comunitarias, llevando a cabo más de 59 eventos electorales por voto directo entre 2005 y agosto de 2011, en los cuales 675,897 personas, el 99.5%, se manifestó en contra de los proyectos mineros y otros megaproyectos.

Alrededor de estas acciones políticas que buscan institucionalizar la opinión local sobre ese tipo de inversiones se libra también una intensa batalla legal con la interposición de distintos recursos ante los tribunales de justicia y la Corte de Constitucionalidad, eventos a la par de los cuales inicialmente se van expresando los elementos del discurso que acompaña la posición de los pobladores, organizaciones de distinto tipo y de la Iglesia Católica respecto a la política de inversiones y la actividad minera a nivel local. Discurso que va integrándose y fortaleciéndose en la medida en que la respuesta estatal desconoce las demandas locales

y tiende, no obstante las resoluciones legales y/o las intenciones de diálogo, a anclarse en aquel que ha sido institucionalizado en torno a las políticas económicas y los intereses que acompañan a la globalización del capital. La represión de las manifestaciones de pobladores en contra de diferentes proyectos, la criminalización de la protesta y la persecución de los líderes comunitarios son elementos que también han contribuido a la configuración del discurso de los pobladores en contra de la actividad minera y otras que implican riesgos para el medio ambiente. En los párrafos siguientes se describirán los principales hechos ocurridos en torno al conflicto minero en el país y especialmente en torno al Proyecto El Escobal, así los principales elementos que constituyen el discurso de los diferentes actores en contra de la minería.

3.1 El discurso gubernamental: el gobierno de Otto Pérez Molina y sus negociaciones en torno a la actividad minera.

Respecto a la minería el gobierno de Otto Pérez Molina inició su mandato anunciando que la Empresa Montana Exploradora, subsidiaria de la canadiense Goldcorp, propietaria de la Mina Marlin, ubicada entre los Municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, del departamento de San Marcos, había accedido voluntariamente a incrementar las regalías que otorga al Estado a un 5.0%. Ese anuncio, develó el tipo de relación que el nuevo gobierno mantendría con las empresas mineras: una que se inclinaba por la negociación de favores económico-políticos entre el gobierno de turno y las mineras, que evitaba la discusión integral de la problemática y que de hecho ignoraba el conflicto tanto como el sentir y la posición de las poblaciones locales en torno a los proyectos mineros. La negociación del “aporte voluntario” revelaba, entonces, la intención tácita o explícita de las partes de acogerse a la política existente en la materia evitando en lo posible tocar la legislación y frenar así la participación política de otros actores sociales que son parte de la problemática. Implicaba, cómo se verá luego, mantener para sí la opción de invocar el Estado de Derecho, y con esto, criminalizar a quienes ejercieran su derecho a la protesta social.

De acuerdo con las declaraciones del Ministro de Energía y Minas, Erick Archila, el gobierno al asumir sus funciones tenía dos caminos para resolver el problema de las regalías: a) Reformar la Ley de Minería, siguiendo el largo proceso de discusiones en el Congreso de

la República; y 2) Hacer una ronda de negociaciones de corto plazo en donde se tuvieran en cuenta los estándares internacionales en la materia. Se optó, dijo, por la ronda de negociaciones y se logró un acuerdo que deja constancia de que el sector minero apoya al gobierno al otorgar las regalías voluntarias. El ministro también manifestó que el convenio se mantendría hasta que el Legislativo discutiera y aprobara una nueva Ley de Minería.

Y aunque las manifestaciones del gobierno en ese sentido fueron más bien parcas, la Gremial de Industrias Extractivas (GREMIEXT), expresó que el gobierno de Pérez Molina “deja plasmada en este acuerdo su voluntad para mejorar las condiciones que habiliten el desarrollo sostenido de la minería responsable con el potencial para convertirse en un importante eje de la economía nacional; asimismo, velar porque los recursos generados por esta industria lleguen en forma transparente a las comunidades anfitrionas de los proyectos. Lo anterior, con la certeza que el aprovechamiento de los recursos naturales es compatible con el medio ambiente y la responsabilidad social. Y agregaba: “La GREMIEXT espera que este entendimiento entre el Gobierno y sector privado marque el despegue de los proyectos que han permanecido estancados durante años y atraiga nueva inversión al país; que baje los niveles de conflictividad y que sea una herramienta práctica para transparentar y mejorar la eficiencia del gasto de las contribuciones fiscales de la industria extractiva, en beneficio de las comunidades anfitrionas y de las familias guatemaltecas que esperan un futuro con mejores oportunidades.”²

Estas expresiones, inscritas dentro una lógica de carácter económico, fueron compartidas por Mario Marroquín, Director Ejecutivo de Montana Exploradora y Presidente de la Junta Directiva de GREMIEXT, quien interrogado sobre la negociación con el Gobierno de Pérez Molina, hizo referencia a la disposición que han tenido para negociar y enfatizó en los impuestos que Montana Exploradora ha pagado al gobierno con la operación de la Mina Marlin. Subrayó además que la minería paga más impuestos que la del turismo y el sector forestal juntos, y refutó a quienes opinan que el aumento de las regalías es un pago de favores. Sin embargo, al ser interrogado sobre la protesta de algunos sectores por no haber sido tomados en cuenta en la negociación respecto a las regalías

² Gremial de Industrias Extractivas (GREMIEXT), Sector Extractivo Accede a Pago de Regalía Voluntaria. Guatemala, 25 de enero de 2012.

voluntarias expresó: “probablemente el gobierno decidió hablar con los que van a pagar”.³ Asimismo, Marroquín minimizó la preocupación por el medio ambiente de quienes se oponen a la minería, diciendo que “no hay actividad económica que no genere impactos ambientales”, y desde la perspectiva economicista que suele orientar a la actividad minera, manifestó que “el asunto de la sostenibilidad, si se desea el desarrollo, es imposible”.⁴

Una característica de las “regalías voluntarias”, es que la negociación entre el gobierno y la GREMIEXT, se da en el contexto de la conflictividad que se ha generado respecto a la actividad minera en el país. En este ámbito, la negociación no puede dejar de ser considerada como una estrategia política que favorece tanto al gobierno de Otto Pérez como a la Gremial. Es de hecho una transacción de carácter económico que se da fuera del marco de la institucionalidad fiscal del país, y en la que, como lo sugirió el Director Ejecutivo de Montana Exploradora, no hubo participación de quienes adversan la actividad minera, porque ellos no pueden pagar. En el caso de Montana Exploradora además, una parte del 4.0% adicional que la empresa decidió otorgar como aporte voluntario va directamente a los presupuestos de las municipalidades de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, pues la empresa pretende influir directamente también en las decisiones del gobierno municipal. En Julio de 2012, con motivo de la primera entrega de regalías, Montana también se suscribió un acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Municipal de San Miguel con lo cual la subsidiaria de Goldcorp asegura su participación en la toma de decisiones a nivel local.

Respecto al convenio suscrito entre el gobierno de Otto Pérez y la GREMIEXT también se manifestó el Centro de Acción Legal y Ambiental (CALAS). Esta organización enfatizó en la necesidad de un acuerdo político que incluyera a las organizaciones sociales y la modificación de la Ley de Minería. Es decir, un acuerdo político-institucional que tomara en cuenta la opinión de los opositores, y por tanto, cambiara el equilibrio de las fuerzas en conflicto, modificándolo.

El director de CALAS, Yuri Melini, al hablar sobre los problemas que obstaculizan la protección del medio ambiente, se refirió a los de carácter institucional, relacionados con la debilidad del Estado manifestando que
3 Plaza Pública, Regalías Mineras: el convenio que no convence. Edición electrónica en:
www.plazapublica.com.gt

4 Ibidem.

“las transnacionales hacen lo que el Estado las deja hacer. (Éste) cumple con lo que le permite la ley, (...) (pero) es un país con débiles estándares ambientales, impunidad, corrupción, una clase política que no le interesa la soberanía”⁵, y en el que se considera políticamente aceptable negociar regalías con las compañías transnacionales. Es, dijo, “una irresponsabilidad absoluta, contra la dignidad del pueblo y de la soberanía del Estado...”⁶, y agregó:

“Si hubiera transparencia, el Gobierno diría “de Tacaná, San Marcos, a Asunción Mita, en Jutiapa, toda la cadena montañosa está plagada de oro, sépanlo”. Pero no se lo dicen. En San Rafael las Flores, Santa Rosa, hay yacimientos de plata abundantes, una manzana llegó a costar un millón de quetzales. Cuando compró la mina en San Miguel Ixtahuacán, la pagaron en 400 quetzales. Y eso es un despojo también, porque con información la propietaria pudo haber dicho “no lo vendo, háganme accionista. ¿No sería más lógico?”,⁷

“Si queremos redistribuir la riqueza, si queremos hacer queso suizo el territorio, hagámoslo justo, con regalías justas. No puedo decir que la minería no es legal, pero Pérez debería proponer estándares que no son negociables: incrementar estándares de protección ambiental, garantizar los espacios de participación pública ciudadana, incrementar a una regalía justa comportada en los estándares internacionales –una regalía base y una indexación de la regalía al precio de mercado internacional, la regalía sube si la onza sube-, eso no espanta a los mercados.”⁸

Desde la perspectiva legal, CALAS aboga por el fortalecimiento de la institucionalidad estatal que incluya además la participación directa de los pobladores en la toma de decisiones respecto a la protección del ambiente.

Hasta acá lo que se observa es que el pago de las llamadas regalías voluntarias, consideradas como un éxito por el gobierno de Otto Pérez es una estrategia de las empresas transnacionales y del gobierno para

5 Plaza Pública, “Yuri Melini, El Ambientalista Preocupado”. Guatemala, enero de 2013. Edición Electrónica en: <http://www.plazapublica.com.gt/content/el-ambientalista-preocupado-yuri-melini>

6 Ibidem.

7 Ibidem.

8 Ibidem.

neutralizar las acciones de los pobladores que se oponen a la minería en el nivel local y una manifestación más de las limitaciones existentes para fortalecer el poder tributario del Estado y ampliar la participación en la toma de decisiones políticas. Coherente con una forma autoritaria de hacer gobierno y proteger los intereses empresariales.

3.2 La actividad minera como una continuidad de la historia de despojo, y el “buen vivir”, un nuevo concepto el discurso de la resistencia indígena.

Por otra parte, la respuesta de los pueblos indígenas agrupados en el Consejo de Pueblos de Occidente (CPO), remite no solamente a una posición diferente sobre la cuestión de la producción minera, sino también a una distinta cosmovisión. En su Declaración de pensamiento sobre el año nuevo maya, esta organización expresaba:

“FRENTE AL DESPOJO hemos accionado con consultas comunitarias de buena fe, siendo mecanismos ancestrales de participación y toma de decisiones que buscan el bienestar para nuestros pueblos y territorios; esta lucha es pacífica, legítima, producto del consenso comunitario y no de la manipulación de organizaciones no gubernamentales, ni mucho menos con el crimen organizado, como lo pretende hacer ver el gobierno para descalificarnos y luego justificar la criminalización de nuestras autoridades comunitarias, líderes y lideresas; la remilitarización como política gubernamental de brindar seguridad en el Occidente del país, sólo es un pretexto para facilitar e imponer los proyectos mineros e hidroeléctricos en nuestros territorios.

LA NEGOCIACIÓN A ESPALDAS DEL PUEBLO que el gobierno ha hecho con las empresas mineras para aumentar las regalías, obedece a compromisos económicos de los grandes empresarios; pretender abordar el problema minero sólo desde el punto de vista económico, sin discutir la destrucción del territorio, el despojo, la contaminación y la conflictividad social que provoca la minería, es simplificar el problema, manipular el posicionamiento político de la población. La pobreza tiene causas estructurales y es consecuencia de la exclusión histórica, por lo tanto, la minería no es la solución, mucho menos con regalías ridículas que ofrecen las empresas mineras.”⁹

9 Consejo del Pueblo Maya de Occidente (CPO), Declaración de pensamiento del año nuevo maya. Guatemala, 22 de febrero de 2012. Edición electrónica en: <http://consejodepueblosdeoccidente.blogspot.com/2012/02/declaracion-de-pensamiento-en-el-nuevo.html>

Hay en esta declaración una conciencia que entiende la apropiación de la tierra por las mineras, como una ocupación del territorio que dentro de la experiencia indígena remite al despojo, perspectiva desde la cual el incremento de las regalías no resuelve el problema, sino incrementa la amenaza, pues se entiende como un negocio económico entre un Estado que ofrece el territorio a las empresas transnacionales ignorando la visión, los intereses, la postura de un importante número de pobladores locales. La negociación de regalías que para Montana Exploradora, puede ser insignificante, y para el gobierno, un medio para aumentar los ingresos fiscales y fortalecer su posición política, es un elemento más que confirma que la posición de quienes se oponen al negocio minero transnacional, no tiene cabida dentro de esta lógica, y no será tomada en cuenta. Dentro de esa lógica, da a entender el CPO, la visión de los pobladores es combatida con la criminalización de sus acciones, lo que en otros términos, remite a la criminalización de su cosmovisión como un elemento que se desarrolla en torno a la discriminación histórica del pueblo maya. Para el CPO, entonces, la relación territorio, contaminación, despojo no es sólo una problemática económica sino también social y especialmente política, en tanto, supone el rechazo de otras posturas, aval para la irrupción de actores externos en el territorio, negociación estrictamente económica y oposición a una discusión integral de la problemática.

En sus distintos comunicados el CPO retoma entre otros el concepto del “Buen Vivir”, surgido en América del Sur e incorporado en las Constituciones de Ecuador y Bolivia, y que hace referencia a vivir en armonía con uno mismo y con la naturaleza, presentándose como una crítica al concepto tradicional de desarrollo, a la comercialización y al consumismo. El concepto del buen vivir, dice Joris van de Sandt, “es una expresión de la filosofía indígena latinoamericana sobre el desarrollo que rechaza especialmente la comercialización de la naturaleza y que quiere reemplazar el desarrollo (neoliberal) basado en el enriquecimiento individual y la acumulación por una forma de desarrollo basado en la solidaridad entre comunidades y pueblos y en una relación sostenible con la madre naturaleza”¹⁰.

El Colectivo Madre Selva, una organización no gubernamental, que se define como “un colectivo de activistas comprometidos con la defensa de la naturaleza desde una perspectiva política y social”, ha acompañado a las comunidades en la realización de las consultas

¹⁰ Joris van de Sandt, Conflictos mineros y pueblos indígenas en Guatemala. Facultad de Derecho de la Universidad de Amsterdam. Cordaid, La Haya, Pg. 61. Octubre de 2009.

sobre la actividad minera y ha retomado asimismo este concepto como marco de referencia para desarrollar sus acciones. La construcción del Buen Vivir, dicen, “se plantea como un reto para afrontar el modelo de capitalismo salvaje que fomenta un consumismo destructor de la cultura de vida de las comunidades”.¹¹

Esa visión se ha fortalecido entre algunas organizaciones mayas que desde su cosmovisión construyen también un discurso diferente a aquel impulsado por los empresarios y políticos nacionales, así como por los organismos internacionales y el capital transnacional, asociado a las dinámicas de extracción de la riqueza nacional y la noción de desarrollo como crecimiento económico.

3.3 Las reformas a la Ley de Minería.

Otra acción gubernamental que permite conocer el discurso y la posición de los actores en torno al conflicto que ha generado la actividad minera en el país, es la propuesta de reformas al Decreto 48-97, Ley de Minería, presentada en octubre de 2012 al Congreso de la República, por el Ministro de Energía y Minas. En la misma se plantean una serie de cambios relacionados con mecanismos de consulta, de control y fiscalización, impactos de la actividad minera, aspectos técnicos, financieros y otros.

Entre esas reformas se incluye: a) un mecanismo de información y comunicación con los Consejos de Desarrollo Municipal que consiste en la presentación de los proyectos mineros a los Consejos antes de la emisión de las licencias de exploración y explotación. Ésta sería realizada por el MEM, luego de lo cual existiría un tiempo para que los integrantes de aquéllos plantearan sus dudas sobre el proyecto; b) la creación de un Consejo Minero integrado por el Ministro de Energía y Minas, el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, el Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, un Representante de la Gremial de Industrias Extractivas, un representante de la Asociación Nacional de Municipalidades y del Instituto de Fomento Municipal; c) transferencia de conocimientos de las empresas mineras a las comunidades (programas de capacitación); d) la creación de una

¹¹ Página electrónica del Colectivo Madre Selva, en: http://madreselva.org.gt/?page_id=144

*Conflicto, discursos y actores sociales en torno a la actividad Minera
y el proyecto El Escobal. Periodo enero 2012 - febrero 2013*

empresa minera estatal, e) incremento de las regalías de hasta al 5% en el caso de metales y piedras preciosas; f) cambios en el mecanismo para solicitar licencias.

Respecto a esta iniciativa de reforma a la Ley de Minería, se pronunció Yuri Melini, director de CALAS, quien manifestó que el proyecto era socialmente inviable porque tiene cuatro grandes falencias: a) persisten los niveles ambientales escasos; b) el monto de las regalías y la tasa efectiva de impuesto son bajas; c) no se contempla espacios de participación ciudadana, las consultas a los ciudadanos y sus resultados; d) no tiene niveles aptos para promover la transparencia e integridad del sector.

En relación con la creación de una empresa minera estatal, Melini expresó que “CALAS considera que la creación de la empresa (...) tal y como la contempla el proyecto, es parte de un discurso que parece infructuoso, pues (...) si hubiera interés real por mejorar las condiciones de las actividades extractivas, el gobierno (habría optado) por nacionalizar la minería.”¹²

Melini también dijo que la iniciativa no es producto de la discusión pública, pues no fue concertada y “pareciera que responde a los intereses de los financistas del partido y de las empresas transnacionales.”¹³

Por su parte el Consejo de Pueblos de Occidente (CPO), en un comunicado publicado el 24 de octubre en ocasión de la celebración del Oxlajuj Baktun expresó “las reformas a la Constitución Política de la República, Ley de Minería y Magisterio son políticas para consolidar el modelo de acumulación basado en los agronegocios: “explotación minera, petrolera, hidroeléctricas que sólo contribuye al crecimiento económico de determinados sectores de la sociedad; mientras que las consecuencias como el despojo de nuestras tierras, los desalojos, el costo elevado de la energía eléctrica, la contaminación, la privatización de la educación, las vivimos nosotros y nosotras.”¹⁴

12 Incógnitas y vacíos en torno a las reformas de la Ley de Minería, La Hora. Guatemala 13 de noviembre de 2012. Edición electrónica en: <http://lahora.com.gt>

13 Ministerio de Energía ignoró a comunidades, Siglo XXI. Guatemala, 23 de junio de 2012. Edición electrónica en: <http://s21.com.gt>

14 CPO, Declaración política de los pueblos maya de Guatemala. Guatemala, 23 de octubre de 2012. Edición electrónica en: consejodepueblosdeoccidente.blog.stop.com

Por su parte la GREMIEXT, que ha desestimado sistemáticamente la validez de las consultas comunitarias, en un comunicado publicado el 22 de octubre de 2012 expresó que aunque fueron invitados y participaron en las discusiones para proponer enmiendas a un anteproyecto de ley de minería, sus observaciones no habían sido introducidas en el texto presentado al Congreso de la República. Y llamó al Congreso a conducir un proceso de reforma transparente y participativo “que permita mejorar el entendimiento técnico del sector, privilegiar el diálogo entre actores e institucionales, y que a la vez garantice la participación de los actores legítimos y relevantes”.¹⁵ De tal modo que aunque la Gremial llama al Congreso a llevar a cabo un diálogo participativo, también le solicita que lo haga sólo con aquellos actores que desde su perspectiva son legítimos: los institucionales y los empresarios de la industria extractiva. Se puede deducir de esta declaración que los pobladores que se oponen a los proyectos mineros no corresponden al grupo con el cual la GREMIAL querría dialogar o que dialogaran los representantes del pueblo en el Legislativo.

Las reformas mantienen dentro de la lógica de preservación del “status quo”. No le apuesta a un proyecto de nación diferente, comprometido con los intereses de todos los guatemaltecos, porque se mueve en el contexto de la misma política minera, adaptada a los intereses empresariales y desvinculada de la construcción de soberanía.

3.4 Las autoridades municipales en torno al conflicto minero.

La posición de los alcaldes o corporaciones municipales varía de acuerdo con las fuerzas políticas involucradas en los conflictos mineros. En el Departamento de Santa Rosa, en donde el conflicto en torno a la minería se intensificó a partir de las actividades realizadas en torno al proyecto minero El Escobal, el Consejo Municipal de San Rafael Las Flores se ha negado a aprobar la solicitud hecha por pobladores del lugar en noviembre de 2011 para que se haga una consulta de vecinos relacionada con la aprobación o rechazo del mismo. En este año sin embargo, las municipalidades de Barrillas, Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima, del Departamento de Santa Rosa, aprobaron y llevaron a cabo las consultas correspondientes solicitadas por sus comunidades, lo cual confirmó el rechazo de los pobladores a la actividad minera. En estos eventos votaron 17,857, de los cuales el 98.7% se opuso al proyecto minero.

¹⁵ GREMIEXT, Comunicado del 22 de octubre de 2012.

*Conflicto, discursos y actores sociales en torno a la actividad Minera
y el proyecto El Escobal. Periodo enero 2012 - febrero 2013*

La elección de 2011 no varió la posición de las autoridades municipales de San Rafael La Flores, pues el alcalde que tomó posesión, Leonel Morales (postulado por la Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- y la Gran Alianza Nacional -GANAN-) y la nueva corporación municipal, también se negaron reiteradamente a realizar la consulta, lo cual generó descontento entre grupos de pobladores de San Rafael y los municipios vecinos consultados, provocando asimismo altercados entre Morales y otros alcaldes de los Municipios de Santa Rosa. En una reunión del Consejo Departamental de Desarrollo que se realizó en septiembre de 2012, el alcalde Morales dijo haber recibido 13 amenazas de muerte y culpó a otros alcaldes del Departamento de emitir opiniones que las provocaron. Agregó que el presidente Otto Pérez en una reunión con él y otros alcaldes había dicho que extendería la licencia de explotación de la mina porque eso era potestad del gobierno y no de los alcaldes.¹⁶ El alcalde Morales, habría expresado públicamente también que el presidente argumentó que iba a dar esos permisos porque estaba siendo presionado por Estados Unidos y Canadá.¹⁷ A su juicio otros alcaldes lo culpan por cuestiones que son responsabilidad del Estado y no del gobierno municipal.

En la reunión del COCODE realizada en septiembre, el alcalde de San Rafael manifestó también que está de acuerdo con la realización de la consulta solicitada por los vecinos y que lo que busca es que ésta cumpla los requisitos legales para evitar cualquier cuestionamiento proveniente de la Minera San Rafael “que tiene los suficientes para (...) (botar) cualquier cosa mal encaminada que (...) se emprenda”¹⁸, pues de acuerdo con la corporación municipal existen anomalías en las firmas que acompañan la petición y debe enmendarse el procedimiento.

16 Ramón Hernández S., Fuertes señalamientos contra alcaldes de Santa Rosa por el tema minero, El Metropolitano, del 14 al 28 de septiembre de 2012. Guatemala, 2012. Edición electrónica: <http://carretera-a-el-salvador.elmetropolitano.com.gt/es/89/la-region/3166/Fuertes-se%C3%B1alamientos-contra-alcaldes-de-Santa-Rosa-por-el-tema-minero.htm>

17 Karla Solórzano, Gobierno Central no quiere consulta en San Rafael Las Flores, afirma alcalde. Revista Panorama, Guatemala 6 de septiembre de 2012. Edición electrónica en: http://www.revistapanorama.com.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=331:gobierno-central-no-quiere-consulta-en-san-rafael-las-flores-afirma-alcalde&catid=85:otra-seccion&Itemid=113

18 Ramón Hernández S. Ibidem.

Hay en el proceder del alcalde, y acaso de la Corporación Municipal, cierta ambigüedad que se relaciona con la situación distinta que tienen respecto a los otros alcaldes, porque está presente la expectativa por las regalías que debe pagar la minera.

Sin embargo, la postura de los alcaldes respecto a la minería fue más clara en aquellos municipios en los cuales ha habido consultas de vecinos y la presencia de la actividad minera se ha rechazado antes de que las empresas empiecen a operar en sus territorios. En Santa Rosa y Jalapa, esto ha ocurrido en los casos de los municipios de Casillas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa de Lima y Mataquescuintla, lo cual ha contribuido a dividir las posiciones sobre la minería al interior de los Departamentos, pues aunque las consultas no son consideradas vinculantes, algunos alcaldes tienen el respaldo de los vecinos, se sienten comprometidos con ellos y no tienen cerca la presión de las empresas. En Santa Rosa, el alcalde de Casillas, Felipe Rojas Rodríguez, postulado por la Gran Alianza Nacional (GANAN) exigió en varias ocasiones al alcalde de San Rafael que lleve a cabo la consulta, y en su respuesta a éste en aquella reunión del COCODE expresó: “si pasa algo en este departamento ustedes serán los responsables, serán culpables de tanta mortandad que puede haber por la contaminación que se desate, la gente ya no quiere nada y en la próxima manifestación pueden haber muertos, el ministerio no debe incitar a la gente porque es peligroso”.¹⁹

Los gobiernos municipales, se dividen así entre quienes se sienten obligados a rechazar la minería en sus jurisdicciones como consecuencia del rechazo previo a la misma en la consulta comunitaria, y quienes se encuentran ya con el desarrollo de estas actividades en sus municipios, cuentan con la promesa de pago de regalías o del Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI), y deben atender la presión ejercida por quienes están a favor o se oponen a las mismas. En este último caso por lo general, el alcalde y la Corporación Municipal prefieren atender las demandas de los mineros (empresa y trabajadores), generando o participando de un escenario político en el cual las corporaciones municipales o la empresa minera interponen estrategias que buscan eliminar por medios políticos las acciones de quienes se oponen a la minería. En el caso de San Rafael Las Flores, la respuesta de la Corporación Municipal parece responder ese tipo de conducta política que sacrifica los mecanismos democráticos

¹⁹ Ramón Hernández. *Ibidem*.

establecidos en el Código Municipal, para preservar los intereses económicos de las transnacionales y sus trabajadores. Asimismo, en el panorama político municipal respecto a la actividad minera también influyen las elecciones municipales de 2011, pues los alcaldes electos responden más a la línea partidaria que a las demandas de la población expresadas en las consultas.

En el nivel local, se establece entonces una correlación de fuerzas que favorece los intereses económicos de las empresas mineras, alrededor de cuya actividad se alinean las acciones de las corporaciones municipales involucradas en el conflicto, que ante la posibilidad de incrementar sus ingresos, no dudan en comprometer el espíritu de la autonomía municipal.

4. El conflicto alrededor de la actividad minera en contexto del gobierno de Otto Pérez Molina.

Durante el año 2012, a la negociación de regalías voluntarias se sumaron varios hechos que recrudecieron el conflicto en torno a la explotación minera y otros proyectos en los que participa el capital transnacional. Así, la decisión del gobierno de incluir entre la propuesta de reformas constitucionales, la reforma al Artículo 125, en la cual se indicaba que “el Estado (podría) ser titular de hasta el 40.0% de la propiedad o participación patrimonial de toda empresa que explote recursos naturales”, causó distintas reacciones, entre ellas la del CACIF, que se opuso rotundamente a esta iniciativa, expresando que la noticia ya había causado una reacción adversa en los mercados internacionales, “provocando daños directos al capital de las empresas que están trabajando e invirtiendo en el país, así como en aquéllas que lo evalúan como un destino próximo de inversión”. Agregando que “el impacto derivado de esta información es devastador para la reputación del país como destino de negocios, y ha colocado a Guatemala en un marco de percepción pública similar al de los países de América Latina que han aplicado políticas expropiatorias tales como Venezuela, Argentina y Bolivia.”

Con esos argumentos, y sin una contrapropuesta relacionada con las preocupaciones de la sociedad civil sobre la necesidad de preservar los recursos naturales no renovables, el CACIF, persuadió

inmediatamente al gobierno quien retiró la propuesta de reforma. El 2 de agosto, el ministro Erick Archila, pidió a la Comisión para la Reforma Constitucional que dejara ese tema fuera del proceso, indicando que el mismo podría incluirse en la propuesta de reforma de la Ley de Minería, en cuya elaboración se estaba contemplando la creación de una empresa estatal.

Algunas organizaciones ambientalistas, por su parte, consideraron que el tema debía incluirse en la reforma constitucional. El CALAS expresó que las regalías estatales deben de ser de 60% y que debe incluirse la prohibición a la minería química de metales.²⁰ Con motivo del anuncio de una posible reforma constitucional, Rafael Maldonado, Coordinador de CALAS, había manifestado con anterioridad que en la Constitución debía quedar clara la primacía sobre cualquier otro del derecho a vivir en un ambiente sano, y eliminar de misma la mención de la minería como una actividad de utilidad pública, pues esa disposición ha servido para apoyar a las empresas mineras y desatender la voluntad ciudadana.²¹ Anteriormente, Maldonado había expresado también que las cuestiones relacionadas con la consulta a las poblaciones asentadas en el área de influencia de los proyectos, podrían ser tratadas en la legislación específica (minería, electricidad, extracción petrolera), y no necesariamente en la Constitución de la República. CALAS abogaba entonces por la inclusión de lo relativo a la protección ambiental en la constitución, entendiendo la consulta a los pueblos indígenas y municipales como relativa a acciones o cuestiones específicas.

Las organizaciones mayas, en cambio se pronunciaron de manera diferente en torno a la reforma constitucional. Enfatizando en el contexto histórico, el CPO, manifestó que la apropiación de tierras constituye un mecanismo de despojo y discriminación, expresando que “Las reformas a la Constitución Política de la República, Ley de Minería y al Magisterio son políticas para consolidar el modelo de explotación basado en los agronegocios (...) que sólo contribuye al crecimiento económico de determinados sectores de la sociedad (...)”.

20 Ambientalistas piden tratar minería en reforma constitucional, Prensa Libre, 3 de agosto de 2012. Edición electrónica en: http://www.prensalibre.com/noticias/politica/Ambientalistas-tratar-mineria-reforma-constitucional_0_748725372.html.

21 Tema ambiental también debería incluirse en la reforma, La Hora, 30 de mayo de 2012. Época IV, No. 30,928, Pg. 2.

*Conflicto, discursos y actores sociales en torno a la actividad Minera
y el proyecto El Escobal. Periodo enero 2012 - febrero 2013*

El CPO se muestra así congruente con una postura que aboga porque se sienten las bases para una mayor participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones políticas, que hagan posible el ejercicio de una democracia real, expresando en el mismo comunicado que todas las acciones llevadas a cabo (plantones, foros nacionales e internacionales, congresos, audiencias con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con la Corte de Constitucionalidad y otras) “son una expresión de la voluntad política para hacer que se respeten y garanticen (...) (sus) derechos colectivos, (...) (para) solucionar los conflictos y establecer una sociedad democrática, incluyente y participativa”.²² Entre sus demandas, el CPO exige que el Convenio 169, se implemente en toda la legislación nacional y rechaza las reformas constitucionales porque, dice, “niegan las nacionalidades, territorios y autoridades ancestrales” de los pueblos indígenas. Con lo cual reafirma que sus demandas en este contexto no son solamente económicas, sino políticas. Un ámbito del cual han estado históricamente marginados no obstante lo cambios realizados en la legislación a partir de 1985.

Estas declaraciones del CPO se dieron luego de una serie de hechos violentos en torno a la conflictividad existente relacionada con las actividades desarrolladas por empresas transnacionales en el país. Entre éstas:

- a) El 16 de septiembre, vecinos de San Rafael Las Flores, Casillas y Nueva Santa Rosa, del departamento de Santa Rosa, y de Mataquescuintla, del departamento de Jalapa, llegaron a la aldea Morales ubicada en el Km. 104 en la ruta que de San Rafael lleva a Matequescuintla, e impidieron que los trabajadores instalaran postes para hacer llegar la energía eléctrica al proyecto minero El Escobal. En respuesta la PNC y la Minera San Rafael, subsidiaria de Tahoe Resources, enviaron al lugar unos 80 policías civiles del pelotón antimotines, y 30 miembros de una empresa de seguridad privada, armados con municiones de goma, quienes dijeron que habían sido contratados para proteger a los empleados de la empresa que colocaban los postes.
- b) El 18 de septiembre, después de varios días de manifestar oponiéndose a la instalación de cables de alta tensión que servirían para proveer de energía a la mina de El Escobal, pobladores de los municipios de

²² Consejo del Pueblo Maya de Occidente (CPO), Declaración política de los pueblos maya de Guatemala. Pg. 1. Guatemala, 23 de octubre de 2012.

Casillas, Santa Rosa, Santa María Xalapán, San Carlos Alzatate y Mataquescuintla, Jalapa, se dirigieron a las instalaciones de la mina, en donde hicieron un plantón frente a la entrada, en el cruce del camino que conduce a San Rafael Las Flores.

Al respecto la prensa informó que los vecinos que participaban en el plantón se habían dirigido a “la entrada de la empresa (...) (destruido los) cajeros automáticos y un restaurante que le sirve a los empleados mineros del lugar.”²³ Se dijo asimismo que “la turba ingresó a (...) (las) instalaciones y mantuvo retenidos a varios trabajadores, y luego de quemar una bodega se dirigieron hacia el casco urbano con intención de irrumpir en las oficinas centrales de El Escobal, ubicadas en el pueblo.” El Periódico también dijo que el viceministro de Seguridad, Julio Rivera Clavería, informó que el saldo fue de un agente y 2 manifestantes heridos, además de 19 capturados y 2 vehículos de la empresa quemados.²⁴

Las organizaciones y pobladores que participaron en la protesta, tienen sin embargo una versión diferente de los hechos. En un comunicado firmado por dos organizaciones ambientalistas, el Parlamento Xinca y el Comité por la Vida y Contra la Minería de San Rafael Las Flores, y el Consejo Diocesano para la Defensa de la Naturaleza de Santa Rosa – CODIDENA, estas organizaciones expresan que mientras las autoridades locales y los pobladores trataban llegar a un acuerdo respecto al altercado que suscitó la instalación de los postes de energía eléctrica (los alcaldes municipales de Nueva Santo Rosa y Casillas, el párroco de Mataquescuintla, CALAS y CODINENA), “provocadores al servicio de la mina comenzaron a lanzar piedras contra los vecinos y autoridades, causando la destrucción parcial de dos vehículos de la compañía (...) y la dispersión de los vecinos”. Ante el abuso éstos decidieron marchar desde Morales a San Rafael en donde decidieron hacer un plantón a la entrada de la mina, lo cual se hizo en la vía pública y en una propiedad privada (con autorización del propietario), lejos de los terrenos de la mina San Rafael, por lo que “resulta imposible que el fuego que se inició al

²³ Oscar F. Herrera, Disturbios en San Rafael Las Flores. El Periódico, Guatemala 19 de septiembre de 2012. Edición electrónica en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20120919/pais/218107/?IdLanguage=13&IdPublication=1&NrIssue=650&NrSection=5&NrArticle=22866>

²⁴ *Ibidem*.

*Conflicto, discursos y actores sociales en torno a la actividad Minera
y el proyecto El Escobal. Período enero 2012 - febrero 2013*

interior de la mina (...) (que) estaba fuertemente custodiada, (...), fuera encendido sin la tolerancia y el apoyo de los guardias de seguridad privada.”²⁵

- c) El 20 de septiembre, El Periódico informó que “El Juzgado de Cuilapa, Santa Rosa, ligó a proceso y ordenó prisión preventiva contra 21 de los capturados, a quienes les fueron imputados los delitos de incendio agravado, allanamiento ilegal, resistencia y atentado.”
- d) El 4 de octubre, pobladores de Totonicapán que bloquearon la ruta Interamericana protestando contra el alza de las tarifas eléctricas, la instalación de hidroeléctricas, la propuesta de reforma constitucional y la reforma educativa, fue reprimida por el Ejército, lo que provocó ocho muertos y más de treinta heridos de bala entre los civiles. Ocho soldados resultaron con golpes y rasguños. La protesta fue organizada por la organización comunitaria de los 48 cantones del departamento de Totonicapán, una estructura ancestral que deposita la autoridad en 48 alcaldes comunales y que puede compararse con “la representación del Estado, (pero) evidencia particularidades que desvelan el vínculo intrínseco de esta población con los recursos naturales, lo cual es todavía la continuidad de esa relación comunitaria con la madre tierra, propia de los pueblos originarios”.²⁶
- e) El 9 de noviembre la Corte de Constitucionalidad publicó en el Diario de Centroamérica una resolución en la cual decretó la suspensión provisional del Reglamento para la Realización de Consulta Municipal a Solicitud de Vecinos, contenido en el punto séptimo del acta número veintiocho – dos mil doce (28-2012), emitida por la Municipalidad de La Villa de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, publicado en el Diario de Centroamérica el veintidós de octubre de dos mil doce. No obstante ello, la comuna decidió llevar a cabo la consulta.

25 Comité por la Vida y Contra la Minería de San Rafael Las Flores, el Consejo Diocesano para la Defensa de la Naturaleza de Santa Rosa – CODIDENA, el Parlamento Xinca, el Centro de Acción Legal Ambiental y Social – CALAS, y el Colectivo Ecologista Madre Selva, ante los sucesos ocurridos los días 17 y 18 de Septiembre de 2012 en territorios de Mataquescuintla, Jalapa y San Rafael Las Flores, Santa Rosa. Guatemala, 19 de septiembre de 2012. Edición Electrónica en: <http://madreselva.org.gt/?p=838>

26 Ronald Mendoza, Los 48 cantones, legado de una lucha ancestral, Siglo XXI, 14 de octubre de 2012. Edición electrónica <http://www.s21.com.gt/nacionales/2012/10/14/48-cantones-legado-una-lucha-ancestral>

- f) El 11 de noviembre, la Corporación Municipal de Mataquescuintla llevó a cabo la consulta Municipal en la cual los vecinos debían decidir si estaban o no de acuerdo con la realización de actividades mineras en el municipio. En ésta participan 10,375 vecinos de los 19,700 empadronados (el 57.7%), 10,022 (el 96.6%) votaron en contra, 169 votaron a favor, 169 votaron nulo y 23 en blanco. En la consulta participaron como garantes representantes del Tribunal Supremo Electoral (TSE), y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).

De acuerdo con el Catastro Minero, el Ministerio de Energía y Minas ha autorizado en el área 3 licencias de exploración a las subsidiarias de Tahoe Resources y Goldcorp: a) la correspondiente al proyecto el Escobal de la Minera San Rafael S.A. subsidiaria de Tahoe Resources y Goldcorp, b) San Juan Bosco, también de la Minera San Rafael y c) Andres, de Entre Mares de Guatemala S.A., subsidiaria de Goldcorp.

- g) El 19 de noviembre, pobladores de Mataquescuintla, retuvieron un convoy custodiado por miembros del Ejército de Guatemala que se dirigía a San Rafael las Flores con un cargamento de explosivos que le servirían a la Minera San Rafael para abrir túneles en el proyecto El Escobal. En el incidente los pobladores habrían quemado un camión y 4 vehículos livianos, así como un hotel utilizado por los empleados de la Minera San Rafael. La desaparición de los explosivos dio paso posteriormente a la emisión de órdenes de captura y una serie de allanamientos sin que fuera posible encontrar la totalidad del cargamento desaparecido.
- h) El 22 de noviembre se llevó a cabo un fuerte operativo en Mataquescuintla en donde allanaron al menos nueve viviendas, incluyendo residencias de miembros de la Corporación Municipal de este municipio, informó la Policía Nacional Civil (PNC). El alcalde municipal, informó a su vez que “entre las casas allanadas se (...) (encontraba) la de uno de los miembros de la corporación edil en donde funciona un taller mecánico, tomaron datos de todos los vehículos que se reparan en el lugar”, porque al parecer los vieron en el lugar de los disturbios”.²⁷

²⁷ Fallan nueve allanamientos en busca de explosivos robados en Mataquescuintla. El Periódico Guatemala, 22 de noviembre de 2012. Edición electrónica: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20121122/pais/220988/>

- i) Tras los cateos, unos 300 campesinos de la montaña Santa María Xalapan bloquearon por varias horas las rutas de la aldea Laguna del Pito. Otro grupo se ocultó en el bosque y derribó varios árboles, con los que impidió el paso, a unos siete kilómetros de la cabecera departamental.
- j) El 11 de diciembre una granada de fragmentación estalló en uno de los estacionamientos de las oficinas de la Minera San Rafael, ocasionando daños a 9 vehículos. La PNC informó que la misma fue lanzada por desconocidos que se conducían en un picop blanco de doble cabina con vidrios polarizados. La policía conjeturó que el hecho pretendía intimidar a la minera porque “hay varios inconformes” con los trabajos realizados por la misma. Un oficial agregó que –“aunque no hay capturas, un grupo de agentes encubiertos hacen las investigaciones para deducir responsabilidades”.²⁸
- k) El 15 de diciembre se incendió un restaurante en San Rafael Las Flores. Los bomberos dijeron que podía haber sido provocado por un corto circuito porque había unos cables quemados, pero el inspector de la Policía Nacional Civil (PNC), Adilio Pineda, dijo que se encontró un galón de combustible y una mecha por lo que podría tratarse de “terrorismo”. Vecinos del lugar dijeron haber visto que dos individuos lanzaron un bote desde una motocicleta y salieron huyendo.

La propietaria del Restaurante, Brenda González expresó que antes el pueblo “era bien tranquilo, pero desde que la minera empezó a trabajar en el lugar se ha incrementado la delincuencia, el vandalismo y la venta de drogas.”²⁹ Agregó que trataron de “no venderle a los trabajadores de la mina, para no tener problemas”, y que esperaba que la policía investigue.

- l) El 12 de enero de 2013, dos guardias de seguridad de la Minera San Rafael murieron y 7 personas más habrían resultado heridas, en lo que la prensa describió como disturbios provocados por los

28 O. Cardona, Estalla granada en oficinas de minera. Prensa Libre, Guatemala, 12 de diciembre de 2012. Edición electrónica en: http://www.prensalibre.com/santa_rosa/Estalla-granada-oficinas-minera_0_827317309.html

29 Oswaldo Cardona, Incendio en Santa Rosa causa alarma. Prensa Libre, Guatemala, 15 de diciembre de 2012. Edición electrónica en: http://www.prensalibre.com/santa_rosa/Incendio-Santa-Rosa-causa-alarma_0_829117108.html

pobladores. En el incidente también fue incendiado un vehículo en el que viajaban los policías. Se dijo además que antes de que ocurrieran los hechos, fue cortado el fluido eléctrico que sirve a las instalaciones de la mina y que hombres con gorros pasamontaña bloquearon la carretera que conduce al municipio de Mataquesuintla.

- m) El 7 de febrero de 2013 en declaraciones a la prensa, el Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla expresó que en San Rafael Las Flores no había conflicto, sino un pseudoconflicto provocado por el interés que los pobladores de los municipios vecinos en las ganancias de la minera. “Es una violencia que viene importada de otros municipios aledaños y que realmente lo que buscan es cómo participar, cómo usufructuar, cuando el proyecto no tiene incidencia en las áreas de ellos, es una especie en el fondo de chantaje extorsivo que se le pretende hacer a la Mina, es decir eso está en San Rafael Las Flores y hay otros municipios aledaños que quieren subirse al barco de las ganancias, aunque el impacto de la Mina no tenga que ver nada en el lugar de ellos”.³⁰

En esas declaraciones, López Bonilla también empieza a llamar terroristas a las personas que están implicadas en los últimos incidentes, dice que no hay conflicto, sino pseudoconflicto, haciendo generalizaciones en las que se elimina la especificidad de las demandas de los pobladores y generando la idea de que todos los que protestan contra la minera tienen un interés económico y son terroristas.

Es evidente sin embargo, que la situación política en torno al proyecto minero El Escobal, empieza a cambiar con la incursión de dos actores que a finales de 2012 empiezan a adquirir relevancia en el conflicto: a) el Ministerio de Gobernación, bajo la dirección de López Bonilla; y b) la minera, cuya policía privada se ve implicada en varias ocasiones en la represión en contra de manifestaciones pacíficas. Es en ese momento de la coyuntura que las manifestaciones pacíficas empiezan a mezclarse con hechos de violencia en los que se utiliza también armamento de guerra y en el cual se vuelve difusa la identidad de quienes participan en los hechos de violencia.

³⁰ Cuatro órdenes de captura por ataque en mina San Rafael, La Hora. Guatemala, 7 de febrero de 2013. Edición electrónica en: <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/actualidad/173135-cuatro-ordenes-de-captura-por-ataque-en-mina-san-rafael>

Es un contexto en el cual las acciones gubernamentales dentro del conflicto se revisten también con un discurso que adquiere el tinte de contrainsurgente y las fuerzas de seguridad toman claramente partido por el proyecto minero. El ministro de gobernación niega el conflicto, dice que se trata de una minoría, cuestiona la participación de los pobladores de los municipios aledaños (cuando el problema no puede ser jurisdiccional porque las licencias mineras se extienden por otros municipios de Santa Rosa y Jalapa); reduce los hechos a acciones de violencia ocasionadas por grupos del crimen organizado. Parece crearse un escenario de confrontación que como se verá en otro documento, prepara el camino para la imposición de un estado de sitio, y posteriormente, un estado de excepción, figura jurídica que limita la celebración de reuniones o manifestaciones públicas no autorizadas, las cuales pueden ser disueltas por la fuerza.

La intervención militar en el territorio tiene la clara intención de evitar las protestas en contra de la empresa minera y dejar el camino libre para que realice sus operaciones. Se apuesta así por la militarización y limitación de los derechos ciudadanos contenidos en la Constitución de la República como medio para introducir en la región el modelo extractivo avalado por el capital transnacional y el sector privado nacional.

5. Reflexiones finales.

La llegada al Gobierno de Otto Pérez Molina, y su ofrecimiento de “mano dura”, no menguó el conflicto respecto a las actividades realizadas por las empresas mineras transnacionales en el país, pero si contribuyó a la proliferación de actos violentos en los que también se fortaleció la tendencia gubernamental de proteger a las empresas y desatender las demandas de la población.

El acuerdo de regalías voluntarias entre el gobierno y la GREMIEXT, es una acción política que, por un lado, favorece temporalmente el aumento de los ingresos gubernamentales y municipales, y por el otro, garantiza a las empresas el trato amigable del gobierno. Pero dentro de la dinámica estatal, la negociación de un “estipendio” entre el gobierno y una empresa transnacional, es también un indicador de la debilidad institucional del Estado, y de algún modo la cesión de su poder a la transnacional.

El acuerdo secundario suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Montana Exploradora tiene la característica de beneficiar económicamente a las instituciones que toman las decisiones respecto a la actividad minera. En este caso, el aporte voluntario (4%), se distribuye de la siguiente forma: a) un 3% en partes iguales para el Estado y las municipalidades en donde se realiza la actividad minera extractiva, b) del 1% adicional, 80% se destinan a las municipalidades de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, en donde opera la mina Marlín, y el 20% restante a los Ministerios de Energía y Minas y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.³¹ Se estipula también que el aporte destinado a las municipalidades será entregado a las mismas directamente por la empresa.

La entrega directa de recursos a las municipalidades por parte de las empresas mineras como Montana Exploradora, tiene el efecto de doblar el presupuesto municipal, lo cual supone de hecho para la empresa, intervenir el poder municipal. Especialmente en este caso en el que además de la entrega de recursos económicos, Montana participa en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal a través de un Programa de Fortalecimiento Institucional. Es decir, Fortalece a la comuna, socavando las bases de la misma representación democrática.

El conflicto sobre la actividad minera que se generó inicialmente en torno a la Mina Marlín, como resultado de la preocupación de los pobladores por la contaminación de las fuentes de agua y del suelo, está relacionado también con un profundo contenido histórico, cultural y político, pues no se trata de una lucha por la participación en las ganancias mineras sino de una reivindicación de los pueblos indígenas por tener mayor participación en la toma de decisiones políticas para la protección del ambiente (la madre tierra) y la recuperación de sus territorios. La declaración del CPO con motivo del Oxlajuj B'ak'tun insiste en estas demandas al hacer “un llamado a todas las naciones Mayas y pueblos que convivimos en Guatemala a ejercer nuestro derecho de libre determinación, mediante la reconstitución y fortalecimiento de nuestras nacionalidades y Pueblos, para construir un orden político y social basado en relaciones de entendimiento y respeto mutuo; y, un modelo económico basado en los principios, valores y prácticas de nuestra cosmovisión”.³²

31 Ministerio de Energía y Minas – Montana Exploradora, Convenio de aporte voluntario suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y la entidad Montana Exploradora. Edición electrónica en: <http://www.minfin.gob.gt/aporte-voluntario-por-miner%C3%ADa.html>

32 Consejo del Pueblo Maya de Occidente (CPO), Posicionamiento político en el marco del Oxlajuj B'ak'tun. Guatemala, 30 de noviembre de 2012. Edición electrónica en: <http://consejodepueblosdeoccidente.blogspot.com/>

*Conflicto, discursos y actores sociales en torno a la actividad Minera
y el proyecto El Escobal. Periodo enero 2012 - febrero 2013*

Desde esta perspectiva, si bien las organizaciones mayas cuestionan las actividades extractivas y sus consecuencias sobre “la madre tierra”, también demandan cambios en un sistema político en el cual los pueblos indígenas no se sienten representados, por eso abogan por la implementación del Convenio 169 en toda la legislación nacional, pues consideran que este instrumento puede abrir a puerta a una mayor participación de los pueblos mayas en la toma de decisiones.

La globalización del capital y la presión que las empresas transnacionales ejercen sobre el territorio nacional han generado, entonces, condiciones que han fortalecido la articulación política de las organizaciones indígenas que a partir de su cosmovisión y de su experiencia histórica, demandan una participación directa en la toma de decisiones, lo cual supone además una reestructuración del sistema político. No tienen en esencia una contrapropuesta económica sino una propuesta política que pretende defender el territorio de la depredación y desarticular la dinámica del despojo que se da ahora principalmente a partir de la cesión de derechos mineros.

En esta dinámica política, los mineros, amparados por el andamiaje jurídico - institucional construido alrededor de las políticas económicas durante las últimas décadas, se articulan en torno a los poderes establecidos, y están abriendo espacios para su participación directa en el ejercicio del poder local haciendo “aportes voluntarios” directos a las instancias que toman las decisiones, especialmente a las municipalidades, en las que como en el caso de San Miguel Ixtahuacán, participan en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

La influencia y participación de mineras como Montana Exploradora o la Minera San Rafael en el poder local por medio de contribuciones monetarias que superan los ingresos municipales provenientes de otras fuentes erosiona la autonomía Municipal, acentuando el rompimiento entre el poder ejercido por las autoridades electas y las demandas de la población. Establece una correlación de fuerzas en la que favorece el proyecto empresarial, en contra de las demandas de los pobladores.

La intensidad del conflicto en San Rafael Las Flores se acrecienta como consecuencia de: a) las acciones gubernamentales orientadas a reprimir la protesta pública y criminalizar a las organizaciones y

pobladores en distintos lugares del país; b) la falta de atención y respuesta a las demandas de la población; c) las declaraciones de Otto Pérez Molina en el sentido de otorgar la licencia de explotación del proyecto de el Escobal; d) el retardo para la realización de la consulta municipal; e) los informes técnicos existentes sobre las inconsistencias del EIA y los riesgos de contaminación del agua; f) la cesión de los derechos mineros de exploración Juan Bosco, en jurisdicción de los municipios de Casillas, Nueva Santa Rosa, San Rafael Las Flores y Mataquescuintla; g) la resolución de la Corte de Constitucionalidad que suspendió el reglamento para la consulta en Mataquescuintla; h) los resultados de la consulta llevada a cabo en Mataquescuintla, en la cual el 96.6% votó en contra de la actividad minera; i) las ordenes de captura y cateos llevados a cabo por las fuerzas de seguridad en contra de manifestantes que se oponen a la actividad minera.

El conflicto que se genera en torno a la actividad minera, no se remite a la repartición de dividendos económicos, pues tiene elementos en los que se manifiesta claramente un enfrentamiento entre quienes tienen el poder económico-político y defienden el status quo y quienes desde otros planteamientos y cosmovisión luchan por abrir los espacios políticos y participar directamente en la toma de decisiones y la correlación de fuerzas existentes.

Las últimas acciones de violencia que se llevaron a cabo en San Rafael Las Flores y Mataquescuintla alrededor del conflicto minero y que han servido a las fuerzas de seguridad para hilvanar un discurso contrainsurgente, no parecen corresponder con el actuar de las organizaciones sociales, pero si están siendo usadas por las autoridades para criminalizar y acallar a quienes se oponen a las actividades mineras en éste y los municipios cercanos.

Las declaraciones del Ministro de Gobernación respecto a la inexistencia de un conflicto en torno a la actividad minera en San Rafael Las Flores supone el traslado mecánico de la lógica contrainsurgente utilizada en el contexto del conflicto armado interno a una nueva situación histórica distinta, y tiene el efecto de invisibilizar las ideas, opiniones y demandas de las organizaciones y pobladores opuestos al proyecto empresarial recurriendo a su criminalización, justificando así el uso de la fuerza pública en su contra.

6. Bibliografía.

1. *Ambientalistas piden tratar minería en reforma constitucional*, Prensa Libre, 3 de agosto de 2012. Edición electrónica en: http://www.prensalibre.com/noticias/politica/Ambientalistas-tratar-mineria-reforma-constitucional_0_748725372.html
2. *Capturan a alcalde por lavado de dinero*, Prensa Libre. Guatemala, 30 de abril de 2013. Edición electrónica en : http://www.prensalibre.com/noticias/Capturan-alcalde-lavado-dinero_0_910708959.html
3. Cardona, O., *Estalla granada en oficinas de minera*. Prensa Libre, Guatemala, 12 de diciembre de 2012. Edición electrónica en: http://www.prensalibre.com/santa_rosa/Estalla-granada-oficinas-minera_0_827317309.html
4. Cardona, Oswaldo, *Incendio en Santa Rosa causa alarma*. Prensa Libre, Guatemala, 15 de diciembre de 2012. Edición electrónica en: http://www.prensalibre.com/santa_rosa/Incendio-Santa-Rosa-causa-alarma_0_829117108.html
5. Comité por la Vida y Contra la Minería de San Rafael Las Flores, el Consejo Diocesano para la Defensa de la Naturaleza de Santa Rosa – CODIDENA, el Parlamento Xinca, el Centro de Acción Legal Ambiental y Social – CALAS, y el Colectivo Ecologista Madre Selva, ante los sucesos ocurridos los días 17 y 18 de Septiembre de 2012 en territorios de Mataquesuintla, Jalapa y San Rafael Las Flores, Santa Rosa. Guatemala, 19 de septiembre de 2012. Edición Electrónica en: <http://madreselva.org.gt/?p=838>
6. Consejo del Pueblo Maya de Occidente (CPO), *Declaración de pensamiento del año nuevo maya*. Guatemala, 22 de febrero de 2012. Edición electrónica en: <http://consejodepueblosdeoccidente.blogspot.com/2012/02/declaracion-de-pensamiento-en-el-nuevo.html>
7. CPO, *Declaración política de los pueblos maya de Guatemala*. Guatemala, 23 de octubre de 2012. Edición electrónica en: consejodepueblosdeoccidente.blog.stop.com

8. CPO, *Posicionamiento político en el marco del Oxlajuj B'ak'tun*. Guatemala, 30 de noviembre de 2012. Edición electrónica en: <http://consejodepueblosdeoccidente.blogspot.com/>
9. Gremial de Industrias Extractivas (GREMIEXT), *Sector Extractivo Accede a Pago de Regalía Voluntaria*. Guatemala, 25 de enero de 2012.
10. GREMIEXT, Comunicado del 22 de octubre de 2012.
11. *Fallan nueve allanamientos en busca de explosivos robados en Mataquesuintla*. El Periódico. Guatemala, 22 de noviembre de 2012. Edición electrónica: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20121122/pais/220988/>
12. Herrera, Oscar F., *Disturbios en San Rafael Las Flores*. El Periódico, Guatemala 19 de septiembre de 2012. Edición electrónica en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20120919/pais/218107/?IdLanguague=13&IdPublication=1&NrIssue=650&NrSection=5&NrArticle=22866>
13. Hernández S. Ramón, *Fuertes señalamientos contra alcaldes de Santa Rosa por el tema minero*, El Metropolitano, del 14 al 28 de septiembre de 2012. Guatemala, 2012. Edición electrónica: <http://carretera-a-el-salvador.elmetropolitano.com.gt/es/89/la-region/3166/Fuertes-se%C3%B1alamientos-contralcaldes-de-Santa-Rosa-por-el-tema-minero.htm>
14. *Incógnitas y vacíos en torno a las reformas de la Ley de Minería*, La Hora. Guatemala 13 de noviembre de 2012. Edición electrónica en: <http://lahora.com.gt>
15. Mendoza, Ronald, *Los 48 cantones, legado de una lucha ancestral*, Siglo XXI, 14 de octubre de 2012. Edición electrónica <http://www.s21.com.gt/nacionales/2012/10/14/48-cantones-legado-una-lucha-ancestral>
16. *Ministerio de Energía ignoró a comunidades*, Siglo XXI. Guatemala, 23 de junio de 2012. Edición electrónica en: <http://s21.com.gt>

17. Ministerio de Energía y Minas – Montana Exploradora, *Convenio de aporte voluntario suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y la entidad Montana Exploradora*. Edición electrónica en: <http://www.minfin.gob.gt/aporte-voluntario-por-miner%C3%ADa.html>
18. Plaza Pública, *Regalías Mineras: el convenio que no convence*. Edición electrónica en: www.plazapublica.com.gt
19. Plaza Pública, *Yuri Melini, El Ambientalista Preocupado*. Guatemala, enero de 2013. Edición Electrónica en: <http://www.plazapublica.com.gt/content/el-ambientalista-preocupado-yuri-melini>
20. Solórzano, Karla, *Gobierno Central no quiere consulta en San Rafael Las Flores, afirma alcalde*. Revista Panorama, Guatemala 6 de septiembre de 2012. Edición electrónica en: http://www.revistapanorama.com.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=331:gobierno-central-no-quiere-consulta-en-san-rafael-las-flores-afirma-alcalde&catid=85:otra-seccion&Itemid=113
21. Van de Sandt, Joris., *Conflictos mineros y pueblos indígenas en Guatemala*. Facultad de Derecho de la Universidad de Amsterdam. Cordaid, La Haya, Pg. 61. Octubre de 2009.

Toda correspondencia, suscripciones, colaboraciones y canje por revistas de Ciencias Sociales de cualquier parte del mundo deben dirigirse a:

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-
Edificio S-6, 3er. Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12
Telefax: 2418-8523
Página Web: www.iies.usacgt.com
e-mail: iies@usac.edu.gt
Apartado Postal 55-B
Guatemala, América Central

Los artículos firmados son de la responsabilidad exclusiva de sus autores. Los materiales de esta revista pueden ser utilizados libremente, citándose la fuente.

Impreso en Taller del -IIES-
150 Ejemplares
Guatemala, agosto 2013.

IIES - USAC



Año LI	OCTUBRE - DICIEMBRE 2013	No. 198
Contenido		Página
Impactos ambientales y sociales de los agronegocios en Guatemala. (Segunda parte). <i>Dr. Jorge Murga Armas</i>		1
Relación Comercial de Guatemala con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). (EFTA, por sus siglas en inglés). <i>Dra. Thelma Gladis Cifuentes de Ramírez</i>		19
La Reforma Tributaria y su impacto en la actividad económica (Primera parte). <i>Lic. Miguel Ángel Castro Pérez</i>		45
La minería en Guatemala (El caso de Goldcorp: de la Mina Marlin al Escobal) Período 2005-2011. <i>Licda. Mara Luz Polanco Sagastume</i>		67
Conflicto, discursos y actores sociales en torno a la actividad Minera y el proyecto El Escobal Período enero 2012 - febrero 2013 <i>Licda. Mara Luz Polanco Sagastume</i>		97

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES -IIES-
Edificio S-6 Tercer Nivel,
Ciudad Universitaria, Zona 12
Telefax: 2418-8523
Email: iies@usac.edu.gt
www.iies.usacgt.com
Guatemala, América Central.